BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE ENERO DE 1999 — AÑO CVII — $ 0,70

Nº 29.059

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

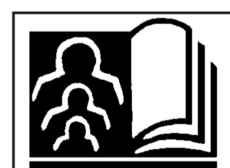
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRICOLA LA TRINIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

(Ultima insc. 29/10/97, Nº 12509, Lº 122, Tº A de S.A.), por escritura 24/12/98, Fº 2619 Registro 993 Cap., y según Asambleas: General Ordinaria y Extraordinaria del 7/1/98 y General Extraordinaria del 16/1/98, aumentó su capital de $ 20.000 a $ 700.000 —primer asamblea—, y de $ 700.000 a $ 1.000.000 —segunda asamblea— y transformó sus acciones, antes nominativas no endosables, ahora escriturales; reformó 2 veces el artículo 5º del estatuto, redacción definitiva: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 (pesos un millón), representado por 1.000.000 (un millón) de acciones ordinarias, escriturales con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 1 (pesos uno), cada una. La Asamblea podrá disponer la emisión de acciones preferidas, las cuales gozarán de las preferencias que aquella disponga al emitirlas". Artículo sexto, nueva redacción: Las acciones no se representarán en títulos sino que se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la sociedad, y/o Bancos Comerciales y/o de Inversión, y/o Caja de Valores autorizados, según lo disponga el directorio.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 288

AGRUPACION MEDICA ACREDITADA

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Antonio Díaz, nac. 25/3/24, DNI 4.009.667, domicilio Cabo San José 1949, Monte Grande, Prov. Bs. As.; y Domingo Norberto Bartet, nac. 22/3/55, DNI 11.266.859, domicilio Paraná 446, 7º D, Cap. Fed.; ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) 30/12/98. 3) AGRUPACION MEDICA ACREDITADA S.A. 4) Paraná 446, 7º D, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La instalación, construcción, explotación, equipamiento, gerenciamiento y funcionamiento de Sanatorios, Clínicas, Institutos, Establecimientos Médicos Asistenciales, Geriátricos y Sistemas de Medicina Pre-Paga, gerenciamiento de Obras Sociales y Hospitales Públicos y/o Privados, incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el cuidado y curación de la salud humana. Podrá importar, exportar y comercializar toda clase de materiales, aparatología, drogas y todo otro insumo para el diagnóstico y tratamiento de pacientes. 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Com. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 3 titulares por un ejercicio. Presidente: José Antonio Díaz y Director Suplente: Domingo Norberto Bartet. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Escribano - Isaac Waxemberg
Nº 202

AIR JET LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1º) José María Umbert Palazuelos, español soltero, D.N.I. Nº 43.509.157-B, 7-11-69, ingeniero, Paseo Valldaura 218, Barcelona, España. AIR JET S.A. inscripta en el Registro Mercantil de Barcelona al Tº 6506, Lº 5790 de la Sección 2º Fº 157 Hoja Nº 78268, el 29/6/92 al Tº 6506, Fº 174, hoja Nº B92819, Pau Claris 138 Barcelona. Miguel Angel Tolosa, argentino, casado, D.N.I. Nº 14.146.759, Industrial, 3/5/60, Farías 751, Muñiz, Pcia. de Buenos Aires; 2º) Escritura Pública Nº 232 del 29 de diciembre de 1998; 3º) AIR JET LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA; 4º) Maipú 942 piso 12º de Capital Federal; 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación y venta, importación y exportación de equipos e instalaciones para el control de la contaminación del aire, servicios de ingeniería en relación con los equipos arriba mencionados y de otras actividades relacionadas directa o indirectamente con los anteriores. Asimismo podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades que presenten conexión o relación directa con las especificadas. La enunciación de los expresados fines sociales no presupone su inmediato desenvolvimiento ni la simultaneidad de los mismos, sino la posibilidad de propósito de su ejercicio condicionado a las circunstancias libremente apreciadas por la administración de la sociedad la que podrá iniciar o no tales actividades así como suspenderlas y reemprenderlas, cuando a su juicio el interés social lo requiera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6º) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia; 7º) $ 15.000, representado por 10.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y 4.500 acciones preferidas, nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y sin derecho a voto; 8º) Administración por un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por dos ejercicios; 9º) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la ley 19.550; 10º) Representación legal por el Presidente o el Vicepresidente en su caso; 11º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 12º) Presidente: Miguel Angel Tolosa; Director suplente: José María Umbert Palazuelos.

Apoderada - Elsa Beatriz Reinozo
Nº 245

AMERICAN FAN READERS DE SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de SA Datos art. 10 ley 19.550: 1) José Luis Costa Trillo, argentino, nacido 8/2/67, DNI 17.780.146, Licenciado en Administración de Empresas, soltero y Aurora Elena Trillo Trillo, española, nacida el 24/1/36, DNI 93.268.471, ama de casa, casada, domiciliados en Bouchard 644, Cap. Fed., 2) 4/1/99, 3) "AMERICAN FAN READERS DE SUDAMERICA S.A.", 4) Capital Federal, Sede: Terrero 1076, piso 1º B, 5) actividades: diseño y explotación de sistemas de comercialización minorista de diversos productos y en especial la edición, importación, venta y exportación de libros, revistas y otros productos afines, 6) 99 años, 7) $ 12.000, 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios y suplentes en igual o menor número, se designa: Presidente José Luis Costa Trillo y Director suplente Aurora Elena Trillo Trillo. Se prescinde de fiscalización; 9) Presidente y Vice (si fuere designado) indistintamente, 10) 31/12 .

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 294

ARGENTINA COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 357, del 2/11/98, registro 1283 Cap. Fed., a cargo de Escribana Clelia I. Cabanne, reformó el art. 9 de sus estatutos respecto de la representación legal y uso de la firma social, la que estará a cargo del presidente.

Escribana - Clelia Cabanne
Nº 187

AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante IGJ 24/7/87 Nº 5218 L. 104 T. A S.A. Se hace saber que por Esc. 927 del 22/12/98 ante Reg. 537 de Cap. Fed. Se instrumentó lo resuelto por asamblea de accionistas del 23/10/98 por la cual se reformaron las cláusulas 19, 20, 23, 24 y 25 de los estatutos sociales las que tendrán la siguiente redacción: Artículo décimo noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio de 9 (nueve) miembros titulares, que durarán tres ejercicio en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea podrá elegir asimismo hasta igual número de Directores suplentes. La integración del Directorio deberá realizarse de la manera prevista por el art. 262 de la ley 19.550, debiendo reunirse a tal efecto las respectivas asambleas especiales, las que regirán para su funcionamiento a lo previsto en los arts. décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo del presente estatuto. Los accionistas titulares de las acciones de la Clase "B" tendrán derecho a designar un titular y un suplente en repre-

sentación de la mencionada clase, mientras la misma esté constituida por menos con el seis por ciento (6%) del capital social actual, es decir por 1.560.000 acciones de valor nominal $ 1 y se mantenga dicha proporción en el caso de futuras emisiones. Artículo vigésimo: Las reuniones de Directorio serán convocadas por el Presidente del Directorio cuando lo considere necesario o a requerimiento de dos o más Directores con la periodicidad que dispongan las leyes. Salvo que los directores consientan un plazo menor, las reuniones serán convocadas con 10 días de anticipación como mínimo y deberán ser notificadas por escrito al domicilio que cada director indique, siendo suficiente la comunicación telegráfica, por telex o similar. La convocatoria incluirá los temas a tratar. Cuando las decisiones se adopten por unanimidad de los presente, el Directorio podrá tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día. El Directorio sesionará con un quórum de la mayoría de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de los presentes, salvo por las siguientes cuestiones que deberán ser aprobadas por todos los directores designados por los accionistas titulares de acciones de la Clase A: (i) autorización de todo acto o serie de actos que sean similares o relacionados, entre la Sociedad y cualquier accionista de la Sociedad (con excepción del accionista Programa de Propiedad Participada), con cualquier director, o con cualquier persona física o jurídica que de hecho o de derecho sea directa o indirectamente vinculada, controlada o controlante o esté bajo un mismo control que cualquier accionista de la Sociedad y que supere la suma de Dólares Estadounidenses cien mil (US$ 100.000) o su equivalente en otra moneda; (ii) autorización de todo acto, o serie de actos que sean similares o relacionados, en el curso ordinario de los negocios de la Sociedad, incluyendo pero sin limitarse a contratos o pagos recurrentes o de rutina relacionados con compras de materiales para líneas aéreas, partes y provisiones, alimentos y demás contratos para servicios de a bordo, combustible, participación de sistemas de reservas por computadoras, comisiones a agencias de viajes o de carga, servicios de asistencia a pasajeros, transporte y hospedaje de tripulaciones, que supere la suma de Dólares Estadounidenses doce millones (US$ 12.000.000) o su equivalente en otra moneda; (iii) autorización de todo acto, o serie de actos que sean similares o relacionados, que no sea en el curso ordinario de los negocios de la Sociedad y que supere la suma de Dólares Estadounidenses cuatro millones (US$ 4.000.000) o su equivalente en otra moneda: (iv) la organización e integración de un comité ejecutivo y la creación de otros comités y comisiones para la administración de la Sociedad; (v) la designación, despido o reemplazo de los gerentes que se mencionan en el artículo vigésimo quinto; (vi) el otorgamiento de poderes o delegación de poderes en cualquier persona o modificación o revocatoria de los mismos relacionados con las transacciones descriptas en los apartados precedentes; y (vii) cualquier otro asunto que el Directorio o la Asamblea de Accionistas haya delegado en la gerencia de la Sociedad. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá un voto más para desempatar. Se labrarán acta sobre las manifestaciones hechas en deliberación. El Presidente y demás Directores presentes la firmarán. También las firmarán el o los miembros de la Comisión Fiscalizadora que concurran. Las actas quedarán en poder de la sociedad. Artículo vigésimo tercero: En su primera reunión o cuando se produzca la vacante, el Directorio designará a un Presidente, mediante el voto unánime de los directores designados por los accionistas titulares de acciones Clase A. Asimismo, el Presidente o quien lo reemplace temporaria o definitivamente deberá ser un director designado por elección de los accionistas titulares de acciones Clase A. Artículo Vigésimo cuarto: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente, quien deberá ejercerla en forma conjunta con el Gerente General de la Sociedad. El Presidente preside las Asambleas y reuniones de Directorio. En caso de vacancia temporaria o definitiva del Presidente, el Directorio designará al reemplazante temporal o definitivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior. Artículo vigécimo quinto: El Directorio podrá nombrar a un Comité Ejecutivo. El Gerente General y el Subgerente General serán nombrados por el Directorio.

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 321

BARRANCAS DE SAN PEDRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/12/98 2) Roberto Domingo Redondo, arg. casado contador 29/10/49 DNI 7.700.933, Lavalle 3723, Vte. López, Bs. As. y Felipe Dubie arg. casado publicista 20/3/52, DNI 10.144.464, Eliseo Reclus 2039, Boulonge, Bs. As. 3) 99 años 4) Objeto: a) Hoteleras: Mediante la explotación de actividades hoteleras en general, incluyendo hoteles, moteles, hosterías y cualquier otro tipo de albergue; explotación de bares, restaurantes, cigarrerías, golosinas, librería y artículos cosméticos y de regalos; perfumerías, institutos de belleza, gimnasios, actividades deportivas y de esparcimiento; asesoramiento, consultoría, planeamiento y administración de ese tipo de explotaciones; equipamiento para explotaciones de esa naturaleza, decoración, producción y comercialización de muebles, instalaciones y toda clase de elementos para ser utilizados en las mencionadas explotaciones y actividades; b) Inmobiliarias: Mediante la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permutas, administración, construcción y explotación de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro del Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y decretos reglamentarios; c) Financiera y de inversión: Mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías y finanzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo. 5) $ 12.000. 6) Directorio de 1 a 5 miembros, por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) 31/12 de c/año. 9) Callao 1016, p. 14, Cap. Fed. 10) Presidente: Roberto Domingo Redondo; Vicepresidente: Felipe Dubie; Director Suplente: Susana Noemí Gutman.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 215

BAX

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 5/5/95, Nº 3773, Lº 116, Tº A de S.A. Hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/12/98 resolvió: 1º) Aumentar el capital social a $ 60.000 y modificó el art. 4º del estatuto social. Esc. 514 del 31/12/98, Esc. Martín Bursztyn, Reg. 510, Cap. Fed.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 207

BAYFE S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Por escritura número 208 del 30/12/98 pasada al Folio 913 del Registro Notarial número 270, se instrumentó la modificación a los artículos 3º, 4º, 6º, 7º y 9º del Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión DELVAL. El documento modifica las estipulaciones que se indican Artículo tercero: Todos los bienes integrantes del fondo o sus títulos representativos, serán custodiados por SODEFON S.A. (en adelante el depositario), que actuará como depositario y custodio, con domicilio en Buenos Aires, Argentina. Artículo cuarto: El fondo estará constituido por el monto de las inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. El fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. El plan de inversión del patrimonio del Fondo persigue concentrar las inversiones en los siguientes activos: a) En acciones con oferta pública hasta el 100% y no menos del 20%, b) En obligaciones negociables o papeles comerciales, hasta el 50%, c) En títulos públicos con oferta pública hasta el 50%, con la limitación que se trata de un solo título con iguales condiciones de emisión el porcentaje no podrá superar el 30% del haber total del fondo, d) En divisas, hasta el 50%, e) En derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, hasta el 50%, warrants con oferta pública y operaciones activas de pases y/o cauciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino, autorizados por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., f) En instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, hasta el 50%, g) En dinero, hasta el 50%, que se mantendrá en cuenta corriente hasta que se decida su destino, h) Las disponibilidades no podrán superar el diez por ciento (10%). Sin perjuicio de lo expuesto las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar dicho porcentaje y extenderse incluso hasta un cien por ciento (100%) cuando respondan a los objetivos de administración de cartera definidos en el Reglamento de Gestión por u plazo no superior a los 180 días corridos, siempre que responda a la política de inversión del fondo y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. Con excepción de lo establecido en el inc. a) en cuanto a porcentajes mínimos, será facultativa la inversión en los otros rubros dentro de los porcentajes máximos. El fondo no podrá comprometer una proporción superior al 20% de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. Resultan asimismo aplicables las limitaciones contenidas en los arts. 7 y 8 de la Ley y en el decreto reglamentario de la Ley y disposiciones de carácter obligatorio emanadas de la Comisión Nacional de Valores. Los activos que formen parte del haber del fondo se hallarán totalmente integrados o pagados su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente. En ese supuesto, el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Artículo sexto: El certificado de copropiedad que será al portador, asegura a favor de su tenedor el derecho de copropiedad en el FONDO en la proporción que representa cada certificado, siendo su plazo de prescripción el que establecen las disposiciones legales vigentes, el derecho de rescate y el reintegro en caso de liquidación del Fondo, en las condiciones establecidas en la Ley, su decreto reglamentario y en este Reglamento. Asimismo podrá determinarse por acuerdo entre la Sociedad Gerente y la Depositaria, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, que el aludido certificado representativo de las cuotas partes del Fondo sean escriturales. Artículo séptimo: Para suscribir certificados de copropiedad del Fondo, el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción al fondo en formulario establecido por la Sociedad Gerente y aprobado por la Comisión Nacional de Valores, el cual establecerá, entre otros conceptos que el aportante acepta y adhiere al presente Reglamento de Gestión. Conjuntamente con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto de su aporte que podrá ser: a) En valores mobiliarios autorizados a la oferta pública, siempre que se trate de valores que se ajusten a los objetivos de inversión fijados en la cláusula 15 y a las pautas previstas en los arts. 6 y 7 de la Ley y lo dispuesto en el decreto reglamentario y en la cláusula 4 de este Reglamento, b) En pesos; o c) En moneda extranjera. En este último caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambio, tipo comprador, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles de recibida en su sede central. No se contemplará fracciones de cuotapartes ni fracciones de la unidad mínima de emisión. Los certificados serán entregados o despachados al copropietario dentro de los siete (7) días corridos siguientes al de recepción del pedido. Los certificados de copropiedad podrán ser canjeados por otros de menor denominación, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el tres por ciento (3%) del valor del certificado cuyo canje se solicita. Artículo noveno: El valor de emisión y rescate de las cuotas partes, se establecerá dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotas partes emitidas y no rescatadas. A tal efecto la Gerente efectuará el respectivo balance general, computando todos los bienes del Fondo que a continuación se detallan, con especificación, en su caso, de los respectivos criterios de valuación: a) Dinero en caja y saldos acreedores en cuentas bancarias, se considerará a su valor efectivo. b) Créditos contra terceros: a su valor efectivo. c) Valores mobiliarios con oferta pública: cuando el haber del "fondo" se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de los títulos valores, que se registre al momento de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en los siguientes mercados: 1) MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A., para los títulos públicos y títulos privados de deuda, 2) Por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (rueda común), para las acciones, derechos de suscripción, obligaciones negociables convertibles y las obligaciones negociables de pequeñas y medianas empresas. Se podrá efectuar la valuación tomando el precio, registrado en el Sistema Integrado de Negociación Asistido por Computadora (SINAC), como medio alternativo en caso de que el precio respectivo no esté disponible o no hubiese negociación que pemita la formación del precio de rueda común. Cuando tratándose de títulos de deuda, el precio de cotización no incluya en su expresión (de acuerdo con las normas o usos del mercado considerado) los intereses devengados, el valor correspondiente de tales intereses deberá ser adicionado al precio de cotización, a los fines de la valuación del patrimonio neto del fondo. Igual criterio deberá utilizarse cuando el día de la valuación no hubiese cotización del título valor de que se trate. Cuando un título valor cotice simultáneamente en los mercados mencionados en el punto 1) y 2) la valuación podrá efectuarse por el otro mercado, o sea el diferente al elegido como criterio de valuación. Unicamente cuando el precio respectivo no esté disponible o no hubiese negociación que permita la información de dicho precio. Cuando un título valor no cotice en alguno de los mercados mencionados en el punto 1) y 2), se utilizará el precio de cierre del mercado autorregulado o bolsa donde se haya negociado el mayor volumen durante los últimos tres (3) meses. En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte, de aquel mercado en el cual hayan sido adquiridos. Para los instrumentos representativos de deuda se tomará su cotización a la fecha de valuación, si la tuviera o en su defecto la última su cotización disponible. Cuando no tuviere cotización, el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Cuando tratándose de títulos de deuda, el precio de cotización no incluya en su expresión (de acuerdo a las normas o usos del mercado considerado) los intereses devengados, el valor correspondiente a tales intereses deberá ser adicionado al precio de cotización, a los fines de valuación del patrimonio neto del Fondo, d) Divisas: La valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras; e) Instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso c) del presente artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de la valuación respectiva, descontándose los impuestos que pudieran corresponder; f) Derechos y Obligaciones emergentes de futuros y opciones que se negocien en mercados sujeto a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que el organismo de Fiscalización apruebe: se tomarán al precio promedio ponderado del día o en su defecto al del último día de cotización en el mercado de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta (80%) por ciento, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre del mismo.

El Escribano
Nº 257

BRAPATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 303 del 30/12/98. Accionistas: Isaac Claudio Simana, 39 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 13.655.137, Malabia 2430, piso 20º, dpto. 1, Cap. Fed.; Andrea Silvia Albus, 37 años, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 14.820.394, Malabia 2430, piso 20º, dpto. 1, Cap. Fed. denominación: BRAPATEX S.A. Duración: 99 años. Objeto: Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior. 1. Comercial: Explotación del ramo textil, comercialización al por mayor y menor de toda clase de casimires, tejidos y telas de cualquier tipo obtenidas de fibras vegetales, animales o sintéticas. Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones e intermediaciones. Importaciones y exportaciones. Explotación de patentes, marcas licencias y modelos industriales o no. Intervenir en licitaciones. 2. Industrial: Producción, elaboración y fabricación de todo lo relacionado con el ítem. Comercial. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricción, alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Isaac C. Simana, Suplente: Andrea S. Albus. Sede social: Santiago del Estero 286, 5º piso, Dpto. 2, Cap. Fed. cierre de ejercicio: 31/10.

Gabriela Ligia González
Nº 154.

C.D. LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 21/12/98 la sociedad resolvió modificar su objeto social de acuerdo al siguiente tenor: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo y comercialización de todo tipo de artículos e insumos vinculados con la computación, en lo que a harware o software se refiere, en especial juegos y programas, educativos o de cualquier otra clase, suministrados a través de diskettes, CD rom o cualquier otro soporte existente o a crearse en el futuro. Asimismo se encuentran incluidos dentro de este objeto la prestación de servicios de programación, asesoramiento, implementación, instrucción y entrenamiento para el uso de programas y sistemas, multimedia y trabajos afines. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Transporte aéreo nacional e internacional, de personas, equipajes, carga y correo, con aeronaves de cualquier porte, reducido o grande, bajo cualquier modalidad, incluso fletamento o charter, taxi aéreo, servicio sanitario de traslado de enfermos o accidentados, según corresponda a las debidas concesiones del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial, o a la autoridad aeronáutica. Trabajos aéreos en todos sus rubros, incluyendo prospección, explotación, vigilancia y apoyo pesquero, previa autorización de la autoridad aeronáutica. Escuela de vuelo, instrucción y capacitación de personal aeronáutico, incluyendo personal de tierra y auxiliares de abordo. Publicidad, propaganda y difusión pública o privada, aérea o terrestre, en todos sus aspectos y modalidades. Compra, venta, locación, leasing, permuta, importación, exportación, consignaciones y representaciones de aeronaves, vehículos y equipos, sus partes, componentes y repuestos, instrumental, aviónica, equipos de seguridad y comunicaciones, radioayudas de navegación y/o aproximación, sistemas de señales y computación, repuestos y accesorios aplicables a la industria aeronáutica. Construcción, producción, transformación, reparación y mantenimiento de aeronaves, propias o de terceros. Consultora aeronáutica en todos sus rubros. Contratación de licencias franchising y transferencias de tecnología, de servicios diversos referidos a aviones y helicópteros, incluso su inspección, conservación y asesoramiento técnico y mantenimiento de los mismos. Actividades relacionadas con el turismo en todas sus formas, como operadora mayorista y/o minorista, conforme con las disposiciones que rigen las actividades de las agencias de viajes, entre ellas la Ley 18.829 y su reglamentación y las que en el futuro se dicten con el mismo propósito. Ejercer la intermediación en la contratación de servicios hoteleros como así en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte debidamente autorizados para esos, fines, ya sea en el país o en el exterior. Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, paseos, tours, visitas, con la inclusión parcial o total de los servicios propios de la operatoria, ya sea en el país o en el extranjero. Recepción y asistencia de turista durante sus viajes y su permanencia en el país. Prestación de servicios de guías turísticos y tramitación y despacho de equipajes. Representación de agencias de turismo, compañías de transporte aéreo, marítimo y terrestre, nacionales o extranjeras, con la finalidad de prestar en su nombre cualquiera de los servicios precitados. Y realizar, en fin, cualquier acto lícito que fuere menester para la buena marcha de la sociedad y el mejor cumplimiento de su objeto, con excepción de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y aquellas para las que se requiera el concurso público". Inscripción: IGJ 17/4/98 Nº 829 Lº 1 de S.A.

Abogado - Escribano - Oscar D. Cesaretti
Nº 313

CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. el 29/11/95, Nº 11410, Lº 117, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 27/06/98, resolvió aumentar su capital social de la suma de $ 5.424.000 a $ 6.024.000 y reformar el artículo 4º de su estatuto social.

Autorizado Especial - José L. Galimberti
Nº 235

CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. el 29/11/95, Nº 11410, Lº 117, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 23/10/98, resolvió aumentar su capital de la suma de $ 6.024.000 a $ 8.524.000 y reformar el artículo 4º de su estatuto social.

Autorizado Especial - José L. Galimberti
Nº 237

CLARION CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 270 del 21-12-98. María Fabiana Quesada, casada, 19-11-63, DNI 16.677.719, El Roble 716, C. Evita; Víctor Alberto Posadas, divorciado, 24-7-55, DNI 11.924.297, Quesada 562, Ituzaingó; ambos argent. comerc. CLARIO CONSULTING GROUP S.A. 99 años. a) Asesorar, planificar, programar, prestar asistencia, y ejecutar todo tipo de actividades relacionadas con sistemas de salud, servicios médicos y odontológicos, ya sea prevenir, evitar, reducir su patología, promover y propender a su rehabilitación y recuperación, bajo terapéuticas de todo tipo aceptadas por la ciencia médica y autoridades oficiales, tanto por el sistema ambulatorio o por internación; por sistema propio, prepago, por contratos y/u otras modalidades operativas. b) Organizar y suministrar servicios médicos, pudiendo a tales efectos, promover la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, médico quirúrgico, laboratorios de análisis clínicos y radiológicos, sanatorios, ejerciendo su dirección técnica y administrativa, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen con la actividad. Ejecutar planes preventivos de salud para obras sociales estatales o privadas en particular o grupos intermedios. c) Realizar tareas de investigación, producción y comercialización de especialidades farmacéuticas y/o cosmetológicas, rectivos de diagnóstico médico. En todos los casos se requerirá los profesionales con título habilitante para tales fines. d) Comercialización, distribución, importación, exportación, consignación y representación, para cualquier tipo de materiales, instrumentos e insumos médicos de cualquier índole. e) Financiar operaciones mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000. Adminis.: 1 a 5 por 2 ejerc. Represent.: Presidente o vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Presidente: María F. Quesada; Dir. Suplente: Víctor A. Posadas. Sede: Don Bosco 3410, 7º E Capital.

Autorizado - Alejandro Durand
Nº 281

COPEBOR

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. nro. 828 Lo. 104 To. A Reforma de estatutos. Por Asamblea extraordinaria del 16/11/98 escritura 461 reg. 7 San Fernando. Se resuelve modificar capital con reforma art. 4to.: El capital social asciende a la suma de $ 1 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,0001 valor nominal cada una y 5 votos por acción.

Abogada - Marta Liliana Murga
Nº 151

CORRUGADORA CORONDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de CORRUGADORA CORONDA S.A. de fecha 7 de septiembre y 3 de noviembre de 1998 se aprobó la reforma de los Artículos Primero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Undécimo del Estatuto Social, siendo sus nuevos textos los siguiente: "Artículo Primero: Bajo la denominación "Taborda S.A" continua funcionando la Sociedad que giraba bajo la denominación CORRUGADORA CORONDA S.A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Su plazo de duración es de veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio". "Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, fraccionar, arrendar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, por sí o por intermedio de terceros; Comerciales: Asociarse, constituir uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato de colaboración empresaria a los fines de compartir ganancias con cualquier persona o empresa del país o del extranjero; Financiera: Solicitar préstamos a favor de la Sociedad a instituciones financieras, entidades y bancos. Otorgar pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento negociable; constituir prenda o hipoteca; emitir acciones, debentures, depositar dinero con o sin interés con el objeto de financiar la actividad de la Sociedad. Adelantar o prestar dinero a cualquier persona que tenga convenios con la Sociedad con o sin garantía; garantizar el cumplimiento de los contratos de tales personas. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). La Sociedad podrá realizar todos los actos civiles y comerciales requeridos para llevar a cabo su objeto social antes mencionado". "Artículo séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a diez titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designarán un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá el primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de doscientos pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que se requieren poderes especiales a tenor del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco / sesenta y tres". "Artículo Octavo: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado según el decreto 841/84). Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente". "Décimo primero: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora, que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

Autorizada - Alejandra Cabana
Nº 282

COVESA

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio. Recibo Nº 0043-00176312 de fecha 15/12/98 publicado el 18/12/98, se rectifica la denominación de la S.A.; Denominación: COBESA Y COMPAÑIA S.A.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 192

CREDITO PANAMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Otto Overgaard, 13-2-66, noruego, soltero, banquero-promotor de seguros, pasaporte noruego K0342485, domicilio Anders Sorensensgate 16 No. 2300 Hamar, Noruega; Marcela Beatriz Puente, argentina, divorciada, 27-11-59, enfermera profesional, DNI 13.654.515; Senillosa 8, piso 3, departamento 1, Cap. Fed. y Horacio Osvaldo García, argentino, casado, 19-12-44, ingeniero químico, LE 4.447.875, domiciliado en Senillosa 8, piso 3, departamento 1 Cap. Fed. 2) 18-12-98. 3) CREDITO PANAMERICANO S.A. 4) Tucumán 1438, 6, 602, Cap. Fed. 5) Toda clase de operaciones inmobiliarias comercialización de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, arrendamiento de inmuebles, intermediación en negocios inmobiliarios en sus más diversos alcances, planeamiento y programación de loteos o barrios o complejos turísticos o urbanísticos, bajo propiedades individuales o clubes de campo, importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos industriales, manufacturados, materias primarias, etcétera, y desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, otorgamiento de créditos a terceros, con o sin garantía, constituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, leasing. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni ninguna otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Directorio: Presidente: Otto Overgaard, Vice presidente: Horacio Oscar García, Director Titular: Marcela Beatriz Puente, Director Suplente: Mark Edward Bonner. Por dos años. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Clelia I. Cabanne
Nº 186

DEGEBE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Esc. 98 del 1/9/98. 2) Eduardo Carlos Albello, argentino, nacido 29/11/1943, divorciado, abogado, L.E. 4.433.323, domiciliado en Avda. Lidoro Quinteros 1303 de Capital Federal y Jorge Ernesto Bonomi, argentino, nacido el 24/1/1939, casado, comerciante, DNI 4.291.433, domiciliado en Avda. Federico Lacroze 1914, Piso 1º de Capital Federal. 3) DEGEBE S.A. 4) 99 años. 5) Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos químicos e industriales básicos orgánicos e inorgánicos, tales como hidrocarburos básicos e intermedios cíclicos, combustibles, tintes, pigmentos orgánicos, sustancias orgánicas no cíclicas, pinturas, barnices, lacas, esmaltes, disolventes, alcoholes, thiners, removedores, etcétera. Importación y exportación de equipos de procesos químicos y/o petrolíferos. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. 8) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) 30 de junio. 10) Migueletes 1158, Piso 7º "B" de Capital Federal. 11) Presidente: Jorge Ernesto Bonomi. Director Suplente: Eduardo Carlos Albello.

Apoderada - Juana R. Ivachich
Nº 195

DESINFECTADORA RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 347 del 21/12/98. Accionistas: Gabriela Verónica Moretti, 24 años, argentina, casada, empresaria, DNI 23.798.720, Vidal 2458 Capital; María Fabiana Rajchdiner, 29 años, argentina, casada, comerciante, DNI 21.141.317, Tucumán 2430 Capital. Denominación: "DESINFECTADORA RIO DE LA PLATA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: desinfectación de casas particulares, industrias, locales u otros establecimientos; mantenimiento de edificios y countries; de ascensores; desinfectación limpieza de tanques y estanques. b) Comerciales: compraventa, distribución, representación y consignación de mercaderías, importación y exportación de mercaderías y productos. c) Industriales: Fabricación de productos químicos y bioquímicos utilizados en la prestación de los servicios indicados. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Gabriela Verónica Moretti, Director suplente: María Fabiana Rajchdiner. Sede social: Montevideo 666 P.B. "D" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 160

ELCA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 9-9-97, aumentó el capital de $ 12.000 a $ 81.113.082. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de 3 síndicos titulares y 1 suplente y reformó los artículos 4º y 11º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 176

EL SAUSAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Heriberto Pérez, arg., cas., 16-3-38, bioquímico, LE. 6.878.530 y CUIT 20-06878530-9, Beruti 3219, 11º "B", Cap.; y Mariano Gutiérrez O'Farrell, arg., 16-2-51, cas., procurador, DNI 8.447.156 y CUIT 23-08447156-9, Av. de Mayo 645, 1º, Cap.; 2) Nº 2126 del 14-12-98, Reg. 359,

Cap.; 3) 99 años; 4) EL SAUSAL S.A.; 5) Av. de Mayo 651, 4º, Cap.; 6) a) Agropecuarias: Mediante la explotación integral de establecimientos agrícolas ganaderos, industrialización primaria de sus productos y su comercialización, forestación y reforestación de tierras, recuperación de tierras áridas y anegadas. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, administración y locación de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales; la compra, venta, permuta y locación de terrenos, su subdivisión, tratamiento físico y urbanización, y fraccionamiento de tierras, todos ellos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandato, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente; adquisición o explotación de patentes y marcas de fábrica, modelos y diseños industriales de esta ciudad; 7) $ 12.000; 8) Presidente o vicepresidente en su caso; 9) 30 de junio de cada año; 10) 1 a 10 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 11) Prescinde de sindicatura; 12) Presidente: Antonio Heriberto Pérez; Director Titular: Dora Beatriz Soria de Pérez; y Director Suplente: Mariano Gutiérrez O'Farrell.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 277

FOOD CORNER

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario a la publicación de recibo nº 0043-00171104 de fecha 02-11-98, de constitución de S.A. Se hace saber que ante una observación de la IGJ. se modificó el Art. 10º del Estat. Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 276

FREE ACTION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio Roberto Falbo, 5-12-1960, casado, arg., comerciante, Ombú 629, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., DNI. 14.309.002; Norberto Oscar Rodríguez, 27-8-1941, viudo, arg., comerciante, Tamborini 4644, Cap. Fed., DNI 4.584.503. 2) Escritura 28-12-1998. 4) La Pampa 5301, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: Comerciales: 1) representación comercial de medios de difusión nacionales o extranjeros, sean radiales, televisivos y/o gráficos. 2) Representación y/o producción de espectáculos artísticos. 3) Venta, producción, distribución, consignación, exportación, importación de producto editorial tales como publicaciones, periódicos, revistas y afines. 4) Difusión, producción, realización de programas y espectáculos televisivos y/o radiales. 5) Producción, realización de filmes y videos cinematográficos y/o televisivos y su difusión comercial. 6) Promoción, realización y producción de espectáculos artísticos radiales, teatrales, cinematográficos, televisivos y/o de cualquier otro tipo afín. 7) Exportación, importación de productos, elementos y/o cosas artísticas y/o valor artístico como cuadros, discos, casettes, videocasettes, películas, discos compactos, etc. y en general todo lo que sea de índole artístico. 8) Realización de promociones publicitarias y periodísticas por los medios de comunicación existentes, sean gráficos, televisivos y/o radiales. Realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a estos objetos. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Emilio Roberto Falbo; Director suplente: Norberto Oscar Rodríguez. Prescinde sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 184

GIACOVINO AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Comp. 328 se ref. los arts. 9 y 10 de los cuales surge que la adm. de la soc. estará a cargo de un Direc. comp. de un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. La s.a. prescinde de la Sindicatura.

Escribana - Sandra Osswald
Nº 194

HARD COMMUNICATION

SOCIEDAD ANONIMA

Por As. Gral. Extraord. del 14/12/98 modificó estatuto, y redactó así el artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros o participando en otras sociedades, a las siguientes actividades en el país y/o en el exterior: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, y/o representación de todo tipo de mercaderías y/o productos y/o maquinarias o sus repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial abajo indicada, como así también de todo tipo de productos relacionados con la industria de la alimentación. Publicación y/o edición de revistas o cualquier material de lectura, marketing y/o cualquier otro tipo de realizaciones con fines publicitarios y/o promocionales y en general todo tipo de actividades relacionadas con la publicidad. La organización, producción, comercialización y realización de espectáculos teatrales, circenses, musicales, deportivos, de televisión, en todas sus formas y cualquier otra actividad que resulte afín a la televisión, a la cinematografía, videos, música, radiofonía, teatro o cualquier otro medio de transmisión de imágenes y sonido. Producción, edición, licenciamiento, sublicenciamiento, distribución y venta de entretenimientos televisivos, radiofónicos o de cualquier clase, libros, revistas, folletos, cuentos, material de historietas, figuritas, tiras cómicas, películas, dibujos animados y demás contenidos televisivos, fonográficos y radiales soporte de reproducción de imágenes y sonido, así como de caracteres inventados o a inventarse. Editar y/o publicar, ediciones de películas, casetes, compacts, videos, entretenimientos u obras musicales y/o literarias propias o ajenas autorizadas. La explotación por cuenta propia o de terceros de ondas radiales o televisivas de acuerdo a la legislación vigente, así como la prestación de servicios de emisión y captación de imágenes y sonido de acuerdo con dichas normas. La recepción, transmisión, o remisión a terceros interesados por medio de facsímiles, videotextos, teletextos, o cualquier otra aplicación presente o futura de la telemática y de la electrónica de telecomunicaciones, de datos, noticias, eventos y acontecimientos de carácter nacional o internacional; la diagramación, producción, promoción, organización, dirección, asesoramiento, comentario y análisis de informaciones recabadas a través de la radio, televisión o cualquier otro medio de difusión oral o escrito. La realización, preparación, montaje y comercialización de espacios de publicidad en cualquier medio gráfico, radial, televisivo o en cualquier otro medio de la electrónica de las Telecomunicaciones. La instalación, funcionamiento y explotación de agencias de noticias. La producción y realización de campañas de prensa, relaciones públicas y servicios de comunicación e informativos en general Merchandasing en general de bienes, artículos y objetos de cualquier clase directa o indirectamente relacionado con las actividades precedentemente relacionadas. La organización y producción de entretenimientos, concursos, sorteos o competencias que se efectúen por cualquier medio de comunicación de carácter masivo en los que la resolución de los ganadores se determine total o parcialmente por el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos, etcétera, tanto que impliquen o no, directa o indirectamente, obtención de recursos mensurables pecuniariamente derivados exclusivamente de la propia operatoria. Comisiones y consignaciones - Importación y exportación: El ejercicio de mandatos y representaciones, importación y exportación en todo lo relacionado con las actividades comerciales precedentemente detalladas como así también de las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto propio de la sociedad y de la actividad normal y habitual en el desarrollo, de su actividad comercial. Financieras: La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de aquellas previstas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo, y toda otra que implique la captación de recursos para el ahorro o inversión por parte del público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, permuta, locación y/o arrendamiento, construcción y explotación de propiedades inmuebles y/o cualquier otro negocio jurídico no prohibido por la ley. Servicios: Prestación de servicios de audiotexto y de llamadas masivas telefónicas, así como toda otra clase de servicios de telecomunicaciones. Actuar a) como agentes de negocios por cuenta de terceros pudiendo asumir los riesgos de los mismos, b) como administrador de toda clase de bienes muebles, inmuebles, negocios relacionados con su actividad comercial, bienes registrables, acciones, valores inmobiliarios. Industriales: Mediante composición, diseño, fotomecánica y de todo tipo de actividades relacionadas con imprentas y/o con la industria gráfica. Agrícola y ganadera: Mediante la explotación de todo tipo de establecimientos agrícola-ganaderos y tambos. Compra, venta e intermediación en la venta de ganado de todo tipo. Forestación y reforestación. Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente artículo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto.

Escribano - Patricio Carlos Pastor
Nº 221

HOSPITAL PRIVADO REGIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro José Mazzoleni, 2-4-48, DNI 5.094.573, divorciado; Alejandro Obon, 28-5-59, DNI 12.973.772; Horacio Aurelio Romero, 19-9-50, LE 8.293.704; Ricardo José Galindez, 12-1-46, LE 6.068.562; Oscar Roberto Arsel, 26-11-53, DNI 11.001.321; Carlos Leopoldo Garate, 6-8-56, DNI 12.559.540; Martín Eduardo Sosa Frías, 30-6-56, DNI 11.987.061, divorciado; Martín de la Fuente, 1-10-52, DNI 10.399.036; Oscar José González, 14-3-48, LE 8.667.996; Sergio Leonardo Tempesta, 29-12-53, DNI 11.032.548; María Inés Garate, 2-2-64, DNI 16.903.308; Norberto Fernando Pierucci, 10-1-57, DNI 12.568.070; Antonio Marcelo Di Blasi, 3-6-55, DNI 11.458.358; Javier Humberto Alaniz, 14-1-57, DNI 13.144.029; Nelson Mario Junqueras, 4-12-58, DNI 12.567.459; Víctor Tomás Villuendas, 28-1-49, LE 7.629.236; Miguel Héctor Roldán, 15-10-51, DNI 10.106.598; Magda Homrich, brasilera, 10-8-55, DNI 92.456.962; Luis Alejandro Samengo, 3-3-44, LE 4.425.280; Norma Carmen Balsamo, 31-7-54, DNI 11.652.132; Maria Cristina Brugni, 9-11-48, LC 5.888.561, bioquímica; María Luisa Petitto, 15-7-52, DNI 10.542.979; Javier Horacio Castro, 23-4-63, DNI 16.316.169; Enrique Luis Giron, 23-10-30, LE 4.063.674; argentinos, médicos, casados, todos domiciliados en Bariloche, Río Negro. 2) Esc. 3-12-98. 4) Av. Libertador 1164, 9º B. 5) Prestación de servicios de medicina en cualquiera de sus especialidades, instalar y explotar establecimientos asistenciales, médico quirúrgicos, de reposo, realizar estudios, diagnósticos, tratamientos y todo servicio afín, ejerciendo la dirección técnica, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas; servicios de emergencias médicas con traslados de pacientes y explotación de productos farmacéuticos; explotación de sanatorios para internación y asistencia de enfermos; compra, venta, comercialización, distribución, representación, promoción, importación y exportación, con facultades para efectuar tramitación ante organismos competentes en comercio exterior, de todo tipo de productos e insumos relacionados con los servicios médicos y afines consignados; implementar sistemas de abonos mensuales o suscripciones para brindar cualquier servicio médico; actuar con pacientes particulares y/o adheridos a cualquier sistema o empresa local, nacional o extranjera de cobertura de salud. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 450.000. 8) Directorio: Presidente: Pedro José Mazzoleni, Vice: Alejandro Obon. Director titular: Horacio Aruelio Romero. Director suplente: Ricardo José Galindez, por 3 ejerc. 9) Presidente o vice en su ausencia o impedimento. 10) 31-1-.

Escribana - Cynthia C. Cañete
Nº 200

HOSPITALITY TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nro. 697 del 28-12-1998. Socios: 1) 1) Juan Gabriel Scigliano, arg., nac. 9-4-1955, casado, DNI 11.386.032, abogado, dclio. Uruguay 485, p. 2 de esta ciudad y 2) Gustavo Enrique Diez, arg., soltero, nac. 14-9-1952, DNI 10.266.996, dclio. Uruguay 485, p. 2 de esta ciudad. Denominación: "HOSPITALITY TECHNOLOGIES S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como "hard-ware", así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) De programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software. B) Mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formulario y documentos de uso comercial en general. Asimismo, podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o el vice presidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31-12 c/año. Directorio: Presidente: Juan Gabriel Scigliano. Director suplente: Gustavo Enrique Diez. III) Domicilio social: Se establece en la calle Leandro N. Alem 668 7-B de esta ciudad.

Apoderada - Gabriela Scalercio
Nº 208

IMAGEN CRISTAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Amalia Podkaminsky, argentina, 26/3/28, casada, profesora, DNI 5226 y Eduardo Lijtman, argentino, 16/8/24, casado, comerciante, LE 5.103.497, domiciliados en Acoyte 1144/54 PB 2 Cap. Fed. 2) Bs. As., 9/12/98, Esc. 608, F 2605, escrib. N. R. Benseñor Reg. 819; 3) "IMAGEN CRISTAL S.A.". 4) Jujuy 332 C. Fed. 5) Industrial-comercial: la instalación, colocación, fabricación, industrialización, corte, fraccionamiento, biselado, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de vidrios, cristales, espejos, sus artículos derivados, marcos, materias primas o elaboradas, artefactos, puertas y accesos vidriados, la realización de reparaciones y la ejecución de toda clase de mantenimiento de los rubros indicados. Importadora y exportadora: la importación y exportación de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas e insumos. 6) 99 años a partir de la insc. en el R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: entre 1 y 5 como máximo. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Eduardo Lijtman. Director supl: Amalia Podakminsky. 9) Le corresponde al presidente en forma individual y al vice en su caso. 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Norberto R. Benseñor
Nº 299

INTERINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 8/2/94 Nº 1032 Libro 114, Tomo A de S.A. Se hace saber que por esc. 916 del 21/12/98 ante Reg. 537 de Cap. Fed. Se instrumentó lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23/10/98 de "INTERINVEST S.A." por la cual se aprobó la reforma de las cláusulas 11, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 del estatuto Social las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera: Artículo décimo primero: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones presentes. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen no menos de noventa y dos por ciento (92%) de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Artículo décimo segundo: Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias u Ordinarias celebradas en primera o en segunda convocatoria serán tomadas por el voto favorable de accionistas que representen al menos el 92% de las acciones con derecho a voto, salvo cuando se refieran a las siguientes cuestiones que serán aprobados por las mayorías previstas por el artículo 243 de la ley 19.550: (i) la aprobación del balance general, estado de resultados, memoria e Informe del síndico y las ganancias de la sociedad conforme a lo establecido por el Inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550, con la excepción de la declaración y/o distribución de

dividendos que deberá ser aprobado por el voto favorable de los accionistas que representen al menos el 92 % de las acciones con derecho a voto; y (ii) la responsabilidad de los directores y síndicos y miembros del consejo de vigilancia, conforme a lo establecido por el Inciso 3 del artículo 234 de la ley 19.550. Sin perjuicio de las facultades del Directorio conforme el artículo vigésimo segundo, la Asamblea de Accionistas podrá, con el voto favorable de los accionistas que representen al menos el 92% de las acciones con derecho a voto, resolver los siguientes cuestiones: (i) la asistencia y participación de la sociedad en asamblea de accionistas de otras sociedades en las cuales la sociedad sea accionista, incluyendo pero sin limitarse a las instrucciones para el voto de las acciones de propiedad de la sociedad, la convocatoria a asambleas, la petición de temas a tratar y el otorgamiento de poderes o cartas poder para representar a la sociedad en tales asambleas. (ii) a cualquier acto, o serie de actos que sean similares o relacionados, en el curso ordinario de los negocios de la sociedad que sea igual o superior a la suma de Dólares estadounidenses cien mil o su equivalente en otra moneda. Será de competencia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria la aprobación de cualquier emprendimiento de nuevas actividades o negocios, incluyendo la constitución de una nueva entidad o la inversión o participación en cualquier otra entidad y toda decisión sobre tales cuestiones deberá ser adoptada por el voto favorable de los accionistas que representen al menos el 92 % de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones tomadas de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, obligan a todos los accionistas presentes o ausentes, hayan estado o no de acuerdo con las mismas, quedándoles a salvo los derechos que la ley les acuerden. Artículo décimo tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, en ausencia de éste, por quien lo reemplace conforme el presente. Artículo décimo sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco directores titulares, quienes durarán un año en sus funciones pero continuarán en su cargo hasta ser reelegidos o reemplazados. Cada director titular tendrá su respectivo suplente. Artículo décimo octavo: Acto seguido a la elección de los directores en la primer reunión del órgano en caso de vacancia temporal o definitiva, el Directorio designará por unanimidad un Presidente. Artículo décimo noveno: El Presidente del Directorio, en caso de ausencia o de impedimento temporario o definitivo, será reemplazado por el director que en forma unánime designe el Directorio. Artículo vigésimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente. En defecto de ello, la representación será ejercida por quien lo reemplace conforme al artículo precedente. Artículo vigésimo primero: En caso de ausencia definitiva, incapacidad o fallecimiento de un director titular, como asimismo en caso de vacancia, la Asamblea General Ordinaria deberá designar a su reemplazante, la cual deberá ser convocada dentro de los cinco días siguientes de conocida dicha circunstancia. Hasta que tal reemplazante sea designado, como asimismo en caso de ausencia temporaria de un director titular, el respectivo director suplente reemplazará al director titular en cuestión. Artículo vigésimo segundo: El Directorio se reúne por lo menos una vez cada tres meses o por convocatoria del Presidente, de su reemplazante estatutario, de cualquier director o síndico. Salvo que los directores consientan un plazo menor, las reuniones serán notificadas con diez (10) días de anticipación como mínimo por escrito al domicilio que cada director indique, siendo suficiente la comunicación telegráfica, por telex o similar. La convocatoria incluirá los temas a tratar. Cuando las decisiones se adopten por unanimidad de los presentes, el Directorio podrá tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate, salvo las siguientes cuestiones que deberán ser aprobadas en forma unánime por el Directorio: (i) la asistencia y participación de la sociedad en asamblea de accionistas en otras sociedades en las cuales la sociedad sea accionista, incluyendo pero sin limitarse a las instrucciones por el voto de las acciones de propiedad de la sociedad, la convocatoria a asambleas, la petición de temas a tratar y el otorgamiento de poderes o cartas poder para representar a la sociedad en tales asambleas, (ii) todo acto, o serie de actos que sean similares o relacionados, en el curso ordinario de los negocios de la sociedad y en conformidad con su objeto social, que sea igual o superior a la suma de Dólares Estadounidenses cien mil o su equivalente en otra moneda, (iii) la designación del Presidente conforme al artículo décimo octavo. El cargo de director es personal e indelegable. Los directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro director a hacerlo en su nombre, si existiere quórum, siendo su responsabilidad, la de los directores presentes.

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 317

LABORATORIO VARIFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 249 del 30/12/98, Reg. 384 Cap. Fed., protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 10/11/98 por la que se resuelve aumentar el capital a $ 670.363, y reformar en consecuencia el art. 4 de los Estatutos.

Presidente - Aldo M. I. Conti
Nº 190

MASISA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

SISAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Con relación al aviso publicado el 21-12-98 Nº 5548, se comunica que por escritura rectificatoria del 30-12-98, se modificó el artículo primero en lo siguiente: "La sociedad se denomina SISAMA S.A. ...".

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 256

MAYO SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodolfo Luis Baladron, arg., nac. 23/01/944, médico, cas. 1ras. nupc. c/María Rosa Dagnino, DNI. 4.432.285, domic. Sarmiento 1490 San Fernando; Jorge Pablo Balaniuk, arg. nac. 16/8/1950, médico, cas. 1ras. nupc. c/María Teresa Warchal, DNI 8.414.941, domic. Quiroga 3942 de Carapachay; Ana Marcela Beti, arg. solt. nac. 28/5/965, médica, DNI 17.111.791, domic. Báez 773 7º B de Cap. Fed.; Amelia Matilde Benedetti, arg., nac. 14/09/95, médica, cas. 1ras. nupc. c/Rodolfo Horacio Alonso, DNI 11.876.401, domic. Lobos 249 de Wilde; Gilberto Alejandro Boles Pereda, arg., nac. 25/10/952, odontólogo, cas. 1ras. nupc. c/Patricia Menéndez Alvarez, DNI 10.687.518, domic. Olleros 2463 7º B de Cap. Fed., Carlos Alberto Samuel Bustos, arg., nac. 23/02/956, farmacéutico, cas. 1ras. nupc. c/Vilma Lina Oriti Tizio, DNI 11.841.484, domic. Zapiola 2222 3º B de Cap. Fed.; Jorge Ariel Camarino, arg., nac. 23/04/946, médico, cas. 1ras. nupc. c/Mariana Melaccio, DNI 7.767.290, domic. Barrio Militar San Martín Casa 23; María Amparo Carrera, arg., nac. 27/10/946, médica, cas. 1ras. nupc. c/Roberto López, LC 5.430.335, domic. T. Gordillo 15 20º C Cap. Fed.; Daniel Eduardo Castrillon, arg., nac. 28/05/955, médico, cas 3ras. nupc. c/Sonia Gisela Frank, DNI 11.804.326, domic. Río Diamante 1164 Bella Vista; Rubén Juan Cucchiaria, arg., nac. 25/08/954, médico, cas. 1ras. nupc. c/Margarita Irazábal, DNI 11.409.061, domic. Blanco Encalada 163 Villa Madero; Omar Darette, arg., nac. 24/01/952, médico, cas. 1ras. nupc. c/Leontina Peón, DNI 10.110.513, domic. Vicente López 185 Martínez; Alberto Luis Decanio, arg., nac. 22/02/952, médico, cas. 1ras. nupc. c/María Cristina Fuentes, DNI 10.195.944, domic. Ballesteros 910 Ramos Mejía; Lía Celia Dedale, arg., solt., nac. 7/12/938, psicóloga, DNI 4.378.254, domic. Echeverría 289 Ing. Maswichtz; Estela Carmen Degiorgi, arg., solt, nac. 16/07/945, médica, DNI 5.129.935, domic. A. M. Cervantes 4279 Cap. Fed.; Héctor Martín Eduardo Delgado, arg., nac. 15/07/967, médico, cas. 1ras. nupc. c/Mónica Celia Lougedo, DNI 18.268.525, domic. Argerich 1624 Hurlingham; Silvia Elena Di Napoli, arg., solt., nac. 15/09/960, bioquímica, DNI 14.246.016, domic. Vicente López 1761 Torre 3 3º D San Miguel; Jorge Pedro D'Urso, arg., nac. 28/11/955, médico, cas. 1ras. nupc. c/Mónica Patricia Bonini, DNI 12.137.668, domic. Wilson 178 San Miguel; Miguel Angel Espósito, arg., nac. 27/03/952, médico, cas. 1ras. nupc. c/Silvia Susana Biani, DNI 10.117.995, domic. Diego Palma 1000 San Isidro; José Alberto Feijoo, arg., nac. 27/01/945, médico, cas. 1ras. nupc. c/Susana Carmen Rodríguez, DNI 4.448.453, domic. Mármol 1369 Bella Vista; Mónica Liliana del Valle Fernández, arg., nac. 20/03/958, médica, cas. 1ras. nupc. c/Juan Carlos Brunetti, DNI 12.810.399, domic. Habana 1685 Martínez; Hugo Armando Fernández, arg., nac. 30/06/944, odontólogo, cas. 1ras. nupc. c/María Cristina Auzmendi, LE 8.241.057, domic. Dabove 548 Castelar, Aníbal Rodolfo Fratti, arg., nac. 17/01/937, médico, cas. 1ras. nupc. c/Irene Gorrichategui, DNI 4.195.754, domic. Martín Rodríguez 668 Victoria; Beatriz Raquel Frattini, arg., nac. 3/11/939, médico, cas. 1ras. nupc. c/Miguel Angel Thomas, LC 3.868.878, domic. Alfaro e Irala de Hurlingham; María Isabel González Soler, arg., solt., nac. 24/12/933, licenciada en servicio social, DNI 2.936.266, domic. Bradley 305 Santos Tesei; Marcela Claudia Huerta, arg., nac. 17/02/962, odontóloga, cas. 1ras. nupc. c/Oscar Tejón, DNI 14.809.778, domic. Cañada de Gómez 2205 Cap. Fed.; Jorge Aníbal Osid, arg., nac. 25/06/952, médico, cas. 1ras. nupc. c/Liliana Haydée Huber, DNI 10.403.885, domic. Mayor Irusta 3320 Bella Vista; Mario José Luchetta, arg., nac. 24/06/935, médico, cas. 1ras. nupc. c/Olga Ballone, DNI 4.159.941, domic. Pte. Illia 4929 San Miguel; Clemente Horacio Magallanes, arg., nac. 23/04/954, médico, cas. 1ras. nupc. c/Marcela Julia Naibo, DNI 11.214.519, domic. Bucarelli 2733 2º A Cap. Fed.; Ana María Malerba, arg., nac. 10/09/959, licenciada en nutrición, cas. 1ras. nupc. c/Héctor Fabián Ladú, DNI 13.730.039, domic. Pizarro 7181 Cap. Fed.; Ana María Mazzoleni, arg., nac. 6/09/955, bioquímica, cas. 1ras. nupc. c/Alfredo Emilio Figueres, DNI 11.804.665, domic. San Guillermo 7990 Martín Coronado; Héctor Francisco Mota, arg., nac. 20/02/934, médico, cas. 1ras. nupc. c/María Angélica Magri, DNI 5.796.693, domic. Vallejos 2244 Cap. Fed.; Oscar Aurelio Obregoso, arg., nac. 6/12/952, militar, cas. 1ras. nupc. c/Ana María de Sautu, DNI 10.611.099, domic. Migueletes 1170 Cap. Fed.; Adriana Beatriz Orsini, arg. solt. nac. 19/12/954, bioquímica, DNI 11.559.671, domic. Bradley 305 Torre A 11º B Villa Tesei; Daniel Palliano, arg., nac. 12/03/956, médico, cas. 1ras. nupc. c/Alicia Arias, DNI 12.058.467, domic. Av. Gaspar Campos 2406 Muñiz; Rubén Osvaldo Pariggi, arg., nac. 8/09/951, médico, cas. 1ras. nupc. c/Mabel Albiac, DNI 8.576.393, domic. Pedro Goyena 137 Muñiz; Edgardo Leonel Pedemonte, arg., nac. 14/08/934, médico, cas. 1ras. nupc. c/Inés Teresa Gutiérrez, LE 5.595.359, domic. Casares 765 Victoria; María del Carmen Pérez, arg., nac. 11/11/950, médica, casada en 1ras. nupc. c/Antonio Fardella, DNI 6.539.399, domic. Serrano 598 Muñiz; Sergio Gustavo Pérez, arg., nac. 12/07/969, médico, cas. 1ras. nupc. c/Sandra Gerez, DNI 21.002.628, domic. Prof. Simón 210 1º D Villa Ballester; Claudio Alberto Peruyera, arg., nac. 20/08/955, médico, cas. 1ras. nupc. c/Beatriz Rosa Loisi, DNI 11.734.423, domic. Fragata Trinidad 1858 Cap. Fed.; Patricia Haydée Portillo, arg., nac. 21/08/954, médica, viuda de 1ras. nupc. c/José Alberto Hernández, DNI 11.389.455, domic. Nicaragua 96 Sarandí; María Ester Read, arg., nac. 3/09/957, Técnica en prótesis dental, cas. 1ras. nupc. c/Bruno Alberto D'Aleo, DNI 13.445.042, domic. Riccheri 1344 Bella Vista; Carlos Luis Rey, arg., solt., nac. 16/12/952, bioquímico, DNI 10.562.350, domic. Alsina 162 San Isidro; Guillermo Oscar Rosas, arg., nac. 20/11/936, médico, cas. 1ras. nupc. c/Susana Elena Patrizi, LE 7.511.588, domic. Av. San Martín 95 Don Torcuato; José Alfredo Saa, arg., nac. 25/08/954, médico, cas. 1ras. nupc. c/Susana Cynthia Quevedo, DNI 10.965.775, domic. Estévez 3090 Bella Vista; Roberto Antonio Schinocca, arg., nac. 31/03/943, médico, divorc., 1ras. nupc. c/Virginia Liliana Mónica Fráscoli, LE 4.404.667, domic. Juan Díaz de Solis 1393 Hurlingham; Carlos Rolando Trodler, arg., nac. 21/06/946, médico, cas. 1ras. nupc. c/Graciela Porta, LE 8.247.284, domic. O'Higgins 3861 Cap. Fed.; y Silvio Vecchio, arg., nac. 5/03/952, odontólogo, cas. 1ras. nupc. c/Ana María Paula Martin, DNI 10.504.509, domic. Gallo 1569 6º A Cap. Fed. 2) 26/12/98; Not. María Virginia Venditto; escrit. 332, Fº 683, Reg. 31 San Miguel. 3) MAYO SALUD S.A. 4) Alejandro Magariños Cervantes 4279 Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción Insp. Gral. Just. 6) $ 12.220, dividido en 12.220 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u. 7) Administ.: A cargo de directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato 1 año. 8) Repres. legal: Presidente; lo suple vicepresidente en ausencia o impedimento. 9) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación, explotación, dirección técnica y administrativa, de establecimientos privados de asistencia médica, en inmuebles propios o alquilados, en los cuales se practicarán todas las especialidades, servicios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el arte de curar, con fines de interconsultas, diagnóstico, tratamientos regulares y de alta complejidad, cirugías, con o sin intervención temporaria y/o permanente de pacientes, servicios médicos domiciliarios, sistemas pre-pagos médicos, contratos de locación de servicios con médicos o profesionales dedicados al arte de curar, importación de insumos afines a las actividades; realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 10) Fiscalización: prescinde. 11) Directorio: Presidente: Mario José Luchetta. Vicepresidente: Jorge Ariel Camarino. Director titular: Edgardo Leonel Pedemonte. Director suplente: Jorge Aníbal Josid. 12) Cierre ejercicio: 30/6 c/año. 13) Director técnico: Doctor Jorge Aníbal Josid.

Escribana - María Virginia Venditto
Nº 329

NEW CENTURY

SOCIEDAD ANONIMA

1 y 8) Presidente: Claudio Adrián Pérez. nac. 7/8/68. DNI 20.425.574, comerc. y Director Suplente: Dora Benítez, nac. 22/7/75, DNI 24.233.622, ama de casa, ambos dom. Pje. Stos. Vega 5885, Cap. arg., solteros, por 2 Ej. Sin Sindicatura. 2) 7/12/98 Reg. 1260 Cap. 3) NEW CENTURY S.A. 4) Montevideo 418 p. 11, Cap. 5) Industrial: Fabricac. de productos alimenticios, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos, químicos, textiles, industria de la madera y de materiales para la construc. Comercial: Compra, venta, import., export. y toda otra forma lícita de comercialización de productos vinculados con el punto precedente. Constructora: Proyectos, construc., refacción y administrac. de obras sobre prop. horizontal o prehorizontalidad. Inmobiliaria: Compra, venta, locación, administrac. e intermediación de inmuebles. Financiera: Otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías, excluidas las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establec. agropecuarios, granjeros y forestales. Mandataria y de Servicios: Mandatos y servicios de administrac. de bienes, organización, industrial, comercial y técnico-financiera. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 9) Pte. o Vicepte. 10) 30/6.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 278

OLD PORT

SOCIEDAD ANONIMA

1 y 8) Presidente: Claudio Adrián Pérez. nac. 7/8/68. DNI 20.425.574, comerc. y Director Suplente: Dora Benítez, nac. 22/7/75, DNI 24.233.622, ama de casa, ambos dom. Pje. Stos. Vega 5885, Cap. arg., solteros, por 2 Ej. Sin Sindicatura. 2) 7/12/98 Reg. 1260 Cap. 3) OLD PORT S.A. 4) Montevideo 418 p. 11, Cap. 5) Industrial: Fabricac. de productos alimenticios, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos, químicos, textiles, industria de la madera y de materiales para la construc. Comercial: Compra, venta, import., export. y toda otra forma lícita de comercialización de productos vinculados con el punto precedente. Constructora: Proyectos, construc., refacción y administra. de obras sobre prop. horizontal o prehorizontalidad. Inmobiliaria: Compra, venta, locación, administrac. e intermediación de inmuebles. Financiera: Otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías, excluidas las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establec. agropecuarios, granjeros y forestales. Mandataria y de Servicios: Mandatos y servicios de administrac. de bienes, organización, industrial, comercial y técnico-financiera. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 9) Pte. o Vicepte. 10) 30/6.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 279

PLANET GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Antonio Salgado, 6/1/1944, casado, arg., comerciante, Lisandro de la Torre 1257, Berazategui, Pcia. Bs. As., DNI 4.632.521; Osvaldo Mario Falbo, 26/3/1962, divorciado, arg., comerciante, Defensa 1695, 7º p, "22", Cap. Fed., DNI 14.932.226. 2) Escritura 28/12/1998. 4) Arenales 1411, 8º p. "8", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: Comerciales: 1) producción, difusión y realización de programas y espectáculos radiales y/o televisados. 2) Producción y realización de videos y filmes cinematográficos y/o televisivos y su difusión comercial. 3) Representación comercial de medios de difusión nacionales y extranjeros, sean radiales, gráficos o televisivos. 4) Representación, producción de espectáculos artísticos. 5) Exportación e importación de productos artísticos, como ser cuadros,

discos, casette, videocasettes, películas, discos, compactos, etc. y de todo aquello que sea de índole artístico. 6) Promoción, realización y producción de espectáculos artísticos, radiales, teatrales, cinematográficos, televisivos y/o de cualquier otro tipo. 7) Realización de promociones publicitarias y periodísticas por todos los medios de comunicación existentes, sean gráficos, radiales y/o televisivos. 8) Venta, producción, distribución, consignación, exportación, e importación de producto editorial sean publicaciones, periódicos, revistas y afines. Realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a estos objetos. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Ernesto Antonio Salgado; Director Suplente: Osvaldo Mario Falbo. Prescinde sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 185

POWER RENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 28/12/98 (Reg. 1698 Cap. Fed.). Socios: Gustavo Günther Schmidt, arg., nac. 19/12/09, casado, DNI 240.540, dom. Zabala 2164, Cap. Fed. y José Fabián Acosta, arg., nac. 11/8/70, soltero, DNI 21.678.475, dom. Azara y San Isidro, Merlo, Prov. Bs. As. Objeto: Generación, transporte y distribución energía eléctrica. Fabricación, compraventa, alquiler, exportación e importación de grupos electrógenos, motocompresores, motosoldadoras, turbinas, grúas, sus partes. Transporte de carga, fletes. Capital: $ 12.000, dividido en 3.000 acciones preferidas clase A de $ 1 v/n c/u y 5 votos c/u; y 9.000 acciones ordinarias clase B de $ 1 v/n c/u y 1 voto c/u. Plazo: 99 años. Directorio: 1 a 7 directores por 1 ejercicio y 1 o más suplentes. Sindicatura: prescindencia. Ejercicio: 31 diciembre. Presidente: Gustavo Günther Schmidt. Director Suplente: José Fabián Acosta. Domicilio: Santa Elena 342, Capital Federal. Representación Legal: Presidente o Vice en ausencia o impedimento.

Escribano - Carlos A. Cartelle
Nº 223

PROLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: Socios: Enrique Mario Sandri, arg., soltero, empresario, 27/2/66, DNI 17.753.723, dom. Solís 1824, C.F.; y Héctor Daniel Heredia, arg., soltero, empresario, 7/11/69, DNI 24.034.789, dom. Av. San Martín 3075, C.F. Fecha Const.: 29/12/98 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "PROLAN S.A.". Dom.: Talcahuano 256, 2do. piso, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: Productos químicos, agropecuarios, marroquinería, textiles, metalúrgicos y de la construcción. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, hilado, lavado, peinado, teñido, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, hilados, lana, fibras, textiles y del cuero en sus distintos procesos. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nom. no end. de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Enrique Mario Sandri; y Director supl. Héctor Daniel Heredia. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2o.), se designará síndicos tít. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31/12. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 248

RECUPERAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Rodríguez Isarn, argentino, nacido 10/10/1937, casado, L.E. 4.258.250, domiciliado en Arenales 2146 2º "A", Martínez, Provincia de Buenos Aires, licenciado en kinesiología; Carlos Alberto Lisiardi, argentino, nacido 21/12/1950, casado, DNI 8.503.409, domiciliado en San Luis 4058, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; médico; Héctor Larrea, argentino, nacido 14/2/1950, casado, L.E. 8.207.051, domiciliado en Escalada 340, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, kinesiólogo fisiatra; Julio Alberto Ruiz, argentino, nacido 6/8/1942, casado, L.E. 4.588.327, domiciliado en Tacuarí 131, Tigre, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario; Armando Gustavo Cervigni, argentino, nacido 12/12/1960, divorciado, DNI 14.394.960, domiciliado en Lisandro De La Torre 134, Capital Federal, kinesiólogo; Osvaldo Ignacio Santiago Rodríguez, argentino, nacido 4/10/1944, casado, L.E. 4.605.273, domiciliado en Coronel Díaz 2155 piso 1º "B", Capital Federal, médico; Carlos Antonio Ferreiro, argentino, nacido 2/1/1954, casado, DNI 11.027.219, domiciliado en Melincué 5391, Capital Federal, médico; Rodolfo Enrique Moretti, argentino, nacido 21/12/1950, casado, DNI 8.557.406, domiciliado en Desaguadero 3535, Capital Federal, médico. 2) Fecha: 16/12/98. 3) RECUPERAR S.A. 4) Capital Federal, sede Crisólogo Larralde 5677. 5) Objeto: administrar y ser mandataria de servicios de salud y dedicarse a la explotación de todas las actividades relacionadas con: a) Instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial o administrativa de establecimientos médicos, asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, psiquiátricas, geriátricos o de reposos y sus accesorios (ambulancias, ortopedia, rehabilitación y todas las especialidades que la actividad médica demandare) así como sus servicios clínicos y quirúrgicos; b) A la prestación de todas las especialidades médicas o pacientes externos, internados, ocasionales o pertenecientes a instituciones y/o empresas estatales, para estatales, mutuales, sindicales o privadas, ya fuere por contratación individual o colectiva y la asistencia de los enfermos ambulatorios y pensionados; c) A la docencia e investigación científica y/o tecnológica de escuelas formativas vinculadas al quehacer sanitario, ya sea directamente o fomentándola con la creación o sostenimiento de becas y/o subsidios a través de fundaciones existentes o a crearse por la sociedad o por terceros en las diferentes jerarquías profesionales; sean médicas y/o paramédicas y a las demás actividades derivadas, anexas y conexas; d) A la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos, mercaderías, equipos e instrumental y todo otro bien utilizable en medicina; e) Para el cumplimiento de sus fines, podrá operar dentro o fuera del país por sí solo o asociada a terceros, sean éstos personas físicos o jurídicas, en nombre y/o por cuenta propia o ajena, en participación, comisión o en cualquier otra forma invirtiendo capitales propios o confiados por terceros, practicando todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; f) La dirección técnica de cada establecimiento social estará siempre a cargo de médicos y se ajustará a las prescripciones de la ley nacional Nº 17.132, y demás disposiciones legales pertinentes. Si para alguna de las actividades mencionadas se requiriera profesional de matrícula la actividad se realizará asociada a éste. 6) 99 años. 7) $ 12.000 representado por Acciones nominativas no endosables clase A ordinaria 7920 1 $ cada una con 5 votos por acción y Acciones B preferidas 4080 1$ cada una con 1 voto por acción. 8) Directorio de 1 a 10 por 2 años. 9) A cargo del presiente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento 10) 31/5 de cada año. Pres. Héctor Larrea. Vice. Carlos Alberto Lisiardi. Vocales Carlos Antonio Ferreiro, Julio Alberto Ruiz, Armando Gustavo Cervigni. Suplentes: Néstor Rodríguez Isarn, Osvaldo Ignacio Santiago Rodríguez y Rodolfo Enrique Moretti.

Escribana - María Inés Raggi
Nº 275

SAYI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Ampliatoria: Se agrega al art. 8º "Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más Directores Suplentes es obligatoria" se designa a Juan Lucas Becerra, argentino, DNI 24.425.206, soltero, domiciliado en Prilidiano Pueyrredón 1905, Martínez, BA. Publicación anterior Recibo 0043-00176313 del día 15/12/98.

Autorizada - María Julia Marcos
Nº 242

SIGLO XXI SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 5/1/99 en cumplimiento a vista de la IGJ Consalud S.A. desiste de constituir la sociedad, siendo reemplazada su suscripción e integración de acciones por Carlos Roberto Coronel, argentino, nacido el 30 de junio de 1948, DNI 8.791.608, casado, médico, San Juan Norte 45 de La Banda, Pcia. de Santiago del Estero; Oscar Segundo Roque Ledesma Patiño, argentino, nacido el 28 de enero de 1945, DNI 8.126.364, casado, médico, Av. Belgrano 1573 de la Banda, Pcia. de Santiago del Estero y Rosmiro Fernández, argentino, casado, médico, L.E. 7.996.691, nacido el 4 de junio de 1947, Juárez Celman 241 Santiago del Estero.

Autorizada - María Eugenia Vitali
Nº 188

STAMP JET

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 30/12/98 folio 1331, Registro 744, Socios Daniel Alejandro Bustelo, argentino, 21/6/70, DNI 21.671.622, casado, técnico electrónico, domiciliado en Asunción 3460, Ciudadela, Prov. Bs. As. Claudio Martín Monaco, argentino, 21/12/73, DNI 23.665.463, soltero, comerciante, domiciliado en Rosales 2729, Olivos, Prov. Bs. As. Denominación: "STAMP JET S.A.". Domicilio: jurisdicción. Capital. Talcahuano 448 Piso 8vo. Plazo: 99 años. Objeto: a) Industrial: Mediante la fabricación e industrialización de tintas, envases, materias primas y productos químicos destinados a impresiones y marcaciones de envases de todo tipo material. b) Importación y exportación: La importación y exportación de insumos para sistemas de marcación, máquinas para marcación, sus repuestos y accesorios, y de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de envases, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, insumos, equipos y productos en general y su mantenimiento y reparación. Vender o distribuir bienes o servicios con la marca, el nombre y la publicidad de un tercero. d) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. e) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones Inmobiliarias. Capital: Pesos doce mil. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 8 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Daniel Alejandro Bustelo; Director Suplente: Claudio Martín Monaco. Se prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 31/10.

Abogado-Escribano - Héctor M. Cesaretti
Nº 312

TELECOMMUNICATION INVESTMENT GROUP, INC.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/1/99, Carlos Roberto Balbuena, casado, LE 7.825.148, 48 años, Cramer 2239, 2º, Capital, y Juan Martín Balbuena González, soltero, 21 años, DNI 25.957.161, Bermúdez 1687, Olivos, Bs. As., comerciantes, argentinos, constituyeron TELECOMMUNICATION INVESTMENT GROUP, INC. SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Reconquista 522, 7, Cap. Objeto: Compra, venta, distribución, locación, instalación, reparación y service de equipos, planteles, sistemas centrales, accesorios y artefactos de telefonía, ya sea convencionales, celulares o satelitales, creados o a crearse en el futuro, y todo otro sistema que se refiera a transmisiones en general. La fabricación de productos inherentes a su objeto comercial. Actividades inmobiliarias, financieras, constructora, de servicios, mandatos. Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años desde la inscripción. Administración: Directorio compuesto entre 1 y 9 miembros. Mandato: 1 ejercicio. Suplentes: Se designarán en igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Carlos Roberto Balbuena; Director Suplente: Juan Martín Balbuena González. Fiscalización: Prescíndese de la Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su reemplazo. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Escribano - Hernán Horacio Rubio (h)
Nº 308

TOY EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.: del 29/12/98; Cristian Mauricio Benítez, argentino, soltero, comerciante, 21/11/1977, DNI 26.071.529, Boyacá 2119, Merlo, Pcia. de Bs. As. y Luis Alberto Portilla, argentino, soltero, comerciante, 2/11/1972, DNI 22.973.744, Constancio Vigil 2467, Merlo, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Obj.: La importación, exportación, fabricación, compra, venta, distribución, consignación y representación de todo tipo de juguetes, artículos de bazar, bijouterie, adornos, menaje, regalos y souvenirs, artículos de librería, papeles comerciales, de uso deportivo y toda clase de indumentarias. Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años; Representación legal: El Presidente del Directorio; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/12; Presidente: Cristian Mauricio Benítez. Director Suplente: Luis Alberto Portilla. Sede Legal: Alberti 1359, de la Capital Federal.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 243

TRAYKIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día el sig. edicto: Que por escritura del 29/10/98 ante el Escrib. Jorge Alfredo Rames Oliva, tit. Reg . 30 de San Miguel, se constituyó "TRAYKIN S.A.". Socios: Carlos Rómulo Carbo, argentino, nacido 23/6/44, L.E. 4.605.216, casado, médico, domiciliado en San Martín 1962, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. Y Matilde Angela Pagella, argentina, nacida 10/5/47, DNI 5.581.352, casada, comerciante, domiciliada en San Martín 1962, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. Domicilio legal: Nogoyá 5491, Cap. Fed. Capital social: $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 V.N. c/u y de 1 voto por acción. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero, a las siguientes actividades: todas las prácticas médicas derivadas del arte de curar, en un Centro Médico habilitado para tal fin, en consultorios sin internación, orientado a las enfermedades osteomusculares, clínicas, medicina general, climaterio y menopausia, agregándose servicio de rehabilitación fisiokinésico y todo tratamiento médico que emerja del arte de curar para bienestar y mejoría de la salud de los pacientes. A la prestación de servicios, su contratación con terceros y subcontratación. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes, los que serán controlados por un Director Técnico designado a tal fin, quien será el representante en todas las contrataciones médicas y subcontrataciones que se realicen. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de Directorio: Presidente: Carlos Rómulo Carbo. Director Suplente: Matilde Angela Pagella. Director Técnico Ejecutivo: Carlos Rómulo Carbo. Los nominados aceptan los cargos. Fiscalización: artículo 55 - Ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos por un nuevo período. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la Asamblea de un Director Suplente, será obligatoria.

Escribano - Jorge A. Rames Oliva
Nº 332

UNITRADE INTERAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el RPC el 4/12/89 Nº 8615, Lº 107, Tº A de S.A., comunica por un día que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime, Autoconvocada del 22 de junio de 1998 "UNITRADE INTERAMERICANA S.A.", se resolvió reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales para que lea como sigue: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, o en nombre de o asociada con terceros en la Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) efectuar aportes de capital e inversiones en sociedades o joint ventures que estén constituidas en el presente o a constituirse en el futuro. b) Comprar, vender o negociar títulos valores, acciones, cuotas en fondos comunes de inversión, debentures, certificados para la compra de acciones, instrumentos negociables u otras obligaciones, títulos de créditos y/o papeles de comercio conforme a cualquier régimen o procedimiento establecido o que se pueda establecer en el futuro. La Sociedad no tomará parte en ninguna de las transacciones detalladas en la Ley de Enti-

dades Financieras Nro. 21.526, ni tomará parte en aquellas que requieran del concurso público. c) Invertir en bienes inmuebles o muebles, sean o no registrables, con sus propios fondos o con fondos de terceros, estableciendo o no derechos reales de garantía. A los fines expuestos, la Sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto no prohibido por la ley o por este estatuto, celebrar acuerdos, comprar, poseer y vender bienes de toda clase, dar y tomar en préstamo, efectuar todo tipo de inversiones y transacciones financieras otorgando toda clase de garantías.

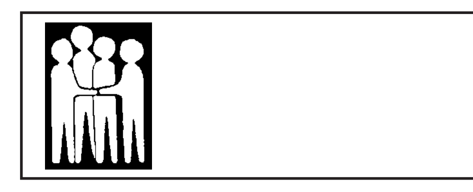
Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
Nº 233

WALLACE WING

SOCIEDAD ANONIMA

Por As. Gral. Extraordinaria del 5/11/98 modificó estatuto y redactó así el Artículo Tercero: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora e Inmobiliaria: construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de inmuebles, obras viales y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, explotación de los bienes detallados precedentemente. B) Asesoramiento y Consultoría: asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros públicos o privados, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, especialmente en informática y telecomunicaciones; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos y análisis, ya sean administrativos, técnicos financieros o comerciales; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro de archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. C) Mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, reparación y armado de equipos electrónicos industriales para el control de pesos y medidas y practicar homologaciones mediante el empleo de equipo científico e instrumental de medición; así como de sus repuestos y accesorios; y ejercer representaciones y mandatos, de empresas nacionales y/o extranjeras. D) Servicios y Licitaciones: la prestación de servicios de interés público en el país y en el extranjero, como así también la facultad de brindar asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos públicos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de ofertas y presentaciones. E) El Asesoramiento en comercio exterior, prestación de servicios como agentes marítimos, despacho de aduana, contratación de servicios de flete nacional e internacional, importadores y exportadores, representaciones, mandatos comerciales y comisiones; administración de plantas fiscales, aduaneras y/o zonas francas. F) Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto". Asimismo, por Acta de Directorio Nº 22 del 5/11/98, fijó sede social en calle Habana nº 3277, Planta Baja, Capital Federal.

Escribano - Patricio Carlos Pastor
Nº 222



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRICULTURA HIDROPONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación contrato: Por instrumento Privado del 22/12/98, los Sres. Alberto E. Naso y Jimena Naso ceden la totalidad de las cuotas en la siguiente proporción: Graciela Paulina Soñis, argentina, casada, comerciante, DNI 5.383.186, 18-6-46-, Boedo 981, Cdad. Bs. As., 270 cuotas y Mariela Liliana Ponce, arg., comerciante, divorciada, DNI 23.342.213, 22-6-73, Av. San Juan 2392, Cdad. Bs. As. 30 cuotas; Modificaciones contrato social. Denominación: Max Marketing y Publicidad, Ampliación de objeto: Publicidad, marketing, editorial. Renuncia Gerencia: Alberto Naso, Nuevo gerente: Graciela Paulina Soñis, Sede social: Garay 720, 2º "D".

Autorizada - Beatriz Piacentini
Nº 284

AGROEAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro Jorge Kofoed DNI 14897504 20/7/62 Juan B. Justo 69 Florida Pcia. de Buenos Aires y Miguel Angel Robledo DNI 16455653 27/5/63 Maipú 1551 13 B Vte. López Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos, casados y comerciantes. Constituida 4/1/99, Domicilio Ugarteche 3050 dto. 64. Duración 99 años. Capital $ 3000. Cierre 31/12. Objeto: Explotación de bares, restaurantes y casas de comida. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta. Gerente Alejandro Jorge Kofoed.

Gerente - Alejandro Kofoed
Nº 164

ALFASID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que a quedado constituida la sociedad s/instrumento privado, cuyos datos se detallan: Socios: Héctor Augusto Rodríguez y Manuel Carlos Cambas. Denominación: ALFASID SRL. Domicilio: Echandia 6010 Cap. Fed. Objeto: compra; venta; alquiler; importación y exportación; de materiales ferrosos y no ferrosos, equipos, máquinas y herramientas para ind. siderúrgica, metalúrgica y afines. Plazo: 99 años. Capital Soc.: $ 10.000. Cierre Ejercicio: 30/6. Gerentes: Héctor Augusto Rodríguez y Manuel Carlos Cambas.

Marcelo Salerno
Nº 196

ALUMINIO ARENAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 9/12/98, Miguel Angel Arenas, arg., casado, 28/11/48, L. E. 7.629.467, comerc., Bergallo 2350, Beccar, Pcia. Bs. As., Lucas Germán Arenas, arg., soltero, 3/5/73, comerc., DNI 23.268.290, Juan B. Justo, 1845, Béccar Pcia. Bs. As., Carlos Alberto Franceskin, arg., casado, 23/1/43, L. E. 4.405.751, comerc., Pareja 2467, Piso 1º "A", Cap. Fed. Plazo 99 años. Objeto: Fabricación, transformación, compraventa, importación y exportación, representación y distribución de perfiles, aberturas, divisores, cerramientos de aluminio, accesorios, pinturas burletes, herrajes, máquinas y herramientas para carpintería metálica. Capital; dos mil pesos Ad/Rep/legal y Uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes en forma conjunta por tres ejercicios siendo reelegibles. Cierre: 30/11. Sede Social Paraje 2465, Cap. Fed., Designar Gerente a Miguel Arenas Lucas, Germán Arenas y Carlos Alberto Franceskin.

Autorizado - José Mangone
Nº 147

ANACHEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado 28/12/98: 1) Denominación: "ANACHEM S.R.L.". 2) Socios: Santiago González Pous, argentino, casado, licenciado en química, LE 4.448.101, 7/9/44, Terrero 2474, San Isidro, Buenos Aires y Osvaldo Luis Villa, argentino, casado, licenciado en química, LE 4.394.745, 21/7/42, Pareja 3811 Capital. 3) Objeto: 1) Fabricación, elaboración, compraventa, promoción, distribución, importación y exportación de productos químicos, plásticos, textiles y afines, como también la maquinaria y conocimientos para producirlos; 2) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación al objeto apuntado. 4) Capital: $ 75.000 en 750 cuotas de $ 100. 5) Suscripción e integración: se suscribe totalmente e integra el 25% en partes iguales. 6) Administración y representación: gerentes por 3 ejercicios si no fueran socios y por tiempo ilimitado si lo fueran. Se designa gerente a ambos socios. 7) Duración: 99 años desde inscripción. 8) Domicilio: Pareja 3811 Capital Federal. 9) Cierre ejercicio: 31/10.

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 285

ANALISYS INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.597.725. Se hace saber que por instrumento privado del 23-12-98, la totalidad de los socios en forma unánime resolvieron ampliar el objeto social, reformando el artículo tercero del contrato, incluyendo actividades de generación, captación, administración y comercialización de bases de datos.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 172

BELGRANO IMPRENTA PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 3606, Libro: 104, Tomo: de S. R. L. 10/12/98. Carlos Alberto Vittorelli, cede a Carlos Alberto Grandinetti, arg., cas., comerciante, 1/4/50, L. E. 8.077.880, domic. Juramento 2089, 1er. piso, Cap. Fed., 150 cuotas, dejando de pertenecer a la sociedad.

Autorizado - Jorge Gastón Di Pasquale
Nº 152

BUXAN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Manuel Sánchez Gallardo, 48 años, divorciado, español, comerciante, DNI Nº 93.722.853; Graciela Dora González, 33 años, soltera, argentina, comerciante, DNI 17.448.440, ambos Linneo 2186. Capital Federal; Alejandro Alberto Salvini, 31 años, soltero, argentino, ingeniero, DNI 18.418.627, Av. Dr. Honorio Pueyrredón 1396, 1º "C", Capital Federal; Alberto Reinaldo Salvini, 58 años, casado, argentino, comerciante, LE 4.300.157, Linneo 2151, Capital Federal; y Gustavo Hernán Centelles, 36 años, casado, argentino, ingeniero, DNI 16.515.774, Gral. Justo José de Urquiza 3570, Florida, Pcia. Buenos Aires. 2. Escritura 29.12.98, Reg. 1003 Capital. 3. "BUXAN CONSTRUCCIONES S.R.L.". 4. Av. Dr. Honorio Pueyrredón 1396, 1º "C" Capital. 5. Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros: a) Construcciones: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y construcciones públicas o privadas; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de bienes urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendida en las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. c) Financiera: Mediante préstamo de capitales propios, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, compraventa de títulos mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones de comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6. 20 años a partir de su inscripción. 7. $ 15.000. 8. Dos o más gerentes en forma conjunta de dos cualesquiera, por todo el término de la sociedad. Fiscalización: Reunión de socios. 9. Gerentes: Manuel Sánchez Gallardo y Alejandro Alberto Salvini. 10. 31 de diciembre de cada año.

Escribana - María P. F. Duque de Ledesma
Nº 175

B & P

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Inst. privado del 17/9/98, se procedió a: 1) Eduardo César Slutzky, arg., DNI 11.097.772, vende, cede y transfiere a Orlando Dario Clavijo, arg., DNI 11.330.558 y a Walter Rubén Clavijo, arg., DNI 13.304.120, sus 1000 cuotas por su valor nominal de $ 1, a razón de 500 cuotas para cada uno; prestando el consentimiento el art. 1277 del C. C., Norma Araceli Alvarez, arg., cas. en 1as. nup. con Eduardo César Slutzky, DNI 6.527.229; 2) Orlando Darío Clavijo y Walter Rubén Clavijo, se designan socios gerentes de la sociedad; 3) Orlando Darío Clavijo y Walter Rubén Clavijo, en sus caracteres de únicos socios gerentes, deciden realizar el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Pcia. de Bs. As. se establece la sede social en Sarmiento 5928, Loma Hermosa, partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. En consecuencia se modifican las cláusulas 1º y 4º del contrato social, quedando redactados de la sig. manera: "Primera: La sociedad se denomina "B & P SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero". "Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2000), dividido en 2000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Orlando Darío Clavijo, suscribe 1000 cuotas, equivalentes a la suma de $ 1000; y Walter Rubén Clavijo, suscribe 1000 cuotas, equivalentes a la suma de $ 1000. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo".

Abogado - Pablo Gonzalo Rivas
Nº 270

CHAE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Acto Privado 18/12/98. Socios: Kwun Chun Sik, coreano, casado, 42 años, comerciante, DNI 92.857.625, Freire, 2140 C. F., y Whang Si Liak, coreano, casado, 45 años, comerciante, Pas. 4937081, Venezuela 821 C. F. Denominación: CHAE S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: Importación y Exportación y de servicios relacionados; Capital Social: $ 102.000; Administración: a cargo del/los gerentes, designándose para el cargo a Kwun Chun Sik; Cierre de ejercicio: 31/12, Sede social: Freire, Nº 2140 de Capital Federal.

Autorizado - Jorge E. Ale Iturralde
Nº 300

COMERCIAL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Emanuel Rubén Piñeyro, arg., solt., empresario, 26-1-78, DNI 26.280.659, Crámer 2745 Cap. Fed., y Delfina Beatriz Lao, arg., solt., empresaria, 27-7-61, DNI 14.949.441, G. de Laferrere 3750 Cap. Fed. 2) Constitución: 14-12-98. 3) Denominación: "COMERCIAL OESTE S.R.L.". 4) Domicilio: Crámer 2745 de Capital Federal. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) Compra y venta de todo tipo de neumáticos y sus cámaras para autos, camiones, camionetas, tractores, equipos viales, bicicletas y motocicletas. b) Compra y venta de repuestos y accesorios para bicicletas, ensamblados de bicicletas, y compra y venta de bicicletas. 6) Duración: 20 años. 7) Capital: Pesos mil. 8) Organo: Gerentes: los dos socios. Elección: diez ejercicios. En forma indistinta. 9) Representación Legal: a cargo de los gerentes. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) La sociedad se constituyó por instrumento público de fecha 14-12-98, escribano de Cap. Fed. Fernando A. Fariña, al folio 3219.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 311

COMPUBAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Karina Julieta Corbani, arg., solt., comerciante, nac. 1/8/75, DNI 24.591.430, CUIT 27-24591430-5, dom. Tomás A. Lebretón 4986, Cap. Fed. y Osvaldo Luis Federico, arg., cas. 1º con Teresa del Valle Pereyra, comerciante, nac. 29/8/48, LE 5.407.567, CUIL 20-05407567-8, dom. Acevedo 840, 4º, 14, Cap. Fed. Celebraron contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad "COMPUBAS S.R.L.", dom. legal Gallo 756 de Cap. Fed., constituida por contrato privado suscripto el 28/2/97, inscripta en la I.G.J. Nº 1395 L. 106 de S. R. L. Karina Julieta Corbani cede y vende a Osvaldo Luis Federico mil cuotas sociales equivalentes a un mil pesos con más utilidades, frutos, ganancias, créditos y obligaciones de

cualquier naturaleza, sin reserva alguna, surtiendo efectos esta cesión de derechos a partir del 15/12/98. Precio total y convenido de veinticuatro mil pesos en efectivo y al contado.

La Escribana
Nº 163

CONO SUR LEVADURAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 21/12/98; Horacio César Di Lorenzo y Jorge Alberto Moreno. Ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a la sociedad Paraleva S.A.; inscripta con fecha 28/10/97 Nº 1929 Libro 54 Tomo B de Estatutos Extranjeros; con poder especial. Otorgado a Escobar Muriel. Manuel Horacio Blanco: Cede y transfiere a la sociedad Paraleva S.A. parte de sus cuotas. Renuncia al cargo de Gerente: Horacio César Di Lorenzo; se modifica la cláusula 4º del contrato social: 4º El capital se fija en $ 6000. Se designa gerente a Paraleva S.A. representada por Marco Iván Escobar.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 250

CONTEMPORAINS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1654779 I.G.J. por instrumento privado del 17/7/98. Publicado el 10/8/98 B. O. Recibo Nº 0044-00095193. Avisa por un día el desistimiento de la inscripción de la misma conforme acto privado de fecha 24/11/98.

Abogada - Liliana B. Clérici
Nº 264

CORPORATE MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 18 de diciembre 1998, con firmas certificadas. Denominación CORPORATE MARKETING S.R.L. Socios: Ivon Cristina Pérez Bures, argentina, casada, comerciante, DNI 22.226.429, nacida 18 de agosto 1971, domicilio Teodoro García 2355, 1ero. B Capital Federal y Alejandra Mónica de Armas, argentina, soltera, lic. en relaciones públicas, nacida 12 de diciembre 1965, DNI 17.681.736, domicilio M. T. de Alvear 1308 6to. D de Capital Federal. Domicilio: ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, leasing, consignación, representación, y distribución de productos tradicionales y no tradicionales de acuerdo a la nomenclatura del comercio exterior. Comercialización, reparación y service de bienes muebles en general, administración de explotaciones comerciales, industriales y de propiedades. Investigación, desarrollo de programas, sistemas, procedimientos, procesos y en general servicios de apoyo a la gestión, desarrollo y desenvolvimiento de la empresa y del empresario. Servicios de gastronomía, organización de convenciones, conferencias y eventos. Distribución y transporte no regular terrestre, fluvial marítimo y aéreo de personas, cosas, mercaderías, productos y subproductos. Asesoramiento, dirección, organización, producción, y promoción de espectáculos de todo tipo, campañas publicitarias y promocionales en todo tipo de medios. Análisis y estudios de marketing y mercados. Representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, agencias, gestión de negocios, administración de propiedades, de explotaciones comerciales y todo tipo de intermediación. Servicios de asesoramiento, capacitación, formación, organización de seminarios, cursos y conferencias. Edición de libros diarios, revistas en todo tipo de soporte. Servicios de impresión, fotografía, diseño gráfico, publicidad, propaganda, marketing y comercialización de nuevos productos. Desarrollo de sistemas de venta de todo tipo. Administración de inmuebles, de otros bienes y de servicios. Plazo de Duración: 25 años contados a partir de la inscripción IGJ. Capital Social: $ 3000, dividido en 30 cuotas sociales de pesos cien cada una, suscripta íntegramente Ivon Cristina Pérez Bures, 21 cuotas sociales y Alejandra Mónica de Armas, 9 cuotas sociales. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio quien revistara en calidad de Gerente y permanecerá en funciones durante la vigencia de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades suficientes para realizar actos de administración y celebrar contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, a excepción de los actos previstos en el art. 1881 del C. C. y del art. 9no. del Dec. 5965/63 para los cuales será necesaria la conformidad del otro socio y con las limitaciones o excepciones que requieran también la conformidad del otro socio. Sede social: Av. de Mayo 1390, Piso 6to. Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Los socios acuerdan designar Gerente Sra. Ivon Cristina Pérez Bures.

Abogado - Horacio E. Calvo
Nº 303

CORRAL DE FRAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16-12-98 se constituyó "CORRAL DE FRAGA S.R.L." 1) María Cristina Corral, DNI 10.529.604, divorciada, 45 años, dom. Miller 2339 y Sergio Alejandro Fraga, DNI 21.672.166, soltero, 28 años, dom. Bragado 5821, Wilde, Pcia. Bs. As. ambos argentinos, comerciantes. 2) 50 años. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina y/o países extranjeros las siguientes actividades: Servicios: Programación, desarrollo e instalación de sistemas fabricación y elaboración de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, incluso los elaborados en forma artesanal, sean tradicionalmente conocidos, sean de desarrollo propio o que surgieran, de todo tipo de masas y especialidades de confitería y pastelería, despacho de bebidas alcohólicas, gaseosas y envasadas en general, incluyendo todo tipo de productos alimenticios y los artículos que de ellos deriven, de sistemas de restaurante, dragstores, fast food, catering, cafeterías, bares confitería, etc. y la comercialización de los mismos márketing; publicidad; desarrollo de cursos de capacitación y asesoramiento a profesionales y empresas. b) Comercial: Patentamiento, importación, exportación del desarrollo de los sistemas indicados en a) accesorios y productos derivados; comprar, vender, acopiar, fraccionar, permutar, representar, consignar y/o distribuir, contratar licencias servicios de reparación, instalación, mantenimiento y mejoramiento de los que se desarrollan, comprar y vender inmuebles y locarlos, el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes y servicios, capitales y empresas en general, ya sean civiles, comerciales, industriales, financieras o de servicios, realizando cualquier otra actividad que se relacione con el objeto citado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos lícitos. 4) $ 6.000. 5) 31/3. 6) Uno o más Gerentes, individualmente y por 2 años. 7) Gerentes: María Cristina Corral y Sergio Alejandro Fraga. 8) Sede social no estatutaria: Miller 2339.

Autorizado - C. F. Martínez de Hoz
Nº 182

COSTEANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/12/98. Socios: Raúl Transito Cañupal, argentino, 16/08/53, soltero, comerciante, DNI 10.675.742, domicilio Cdte. Craig 51, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Alejandro Eisen, paraguayo, soltero, 31/01/21, DNI 93.750.303, domicilio Scalabrini Ortíz 3086, Ciudad. Bs. As. Duración hasta 18/12/2097. Objeto: Servicios Gastronómicos, restaurante, fab. productos alimenticios. Capital $ 2.000. Administración: Gerencia. Cierre de ejercicio 31 de octubre Gerente: Raúl T. Cañupal, Sede social: Asunción 3854, 4to. "F".

Autorizada - Beatriz Piacentini
Nº 283

DACAMAFAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 5-6-1996, Nº 4527 Libro 104 Tomo de S.R.L. Por Instrumento Privado del 18-11-1998, el socio Alberto Daniel Creuce, arg., casado, empleado, nacido 12-11-1961, D.N.I. 14.809.172, Arribeños 2490, 3ro. "C" Cap. Fed. Vende, cede y transfiere a favor de la socia Mónica Graciela Fernández Santos, arg., soltera, comerciante, nacida 11-1-1960, D.N.I. 13.690.257, Salguero 3084, 2do. "A" Cap. Fed. por $ 10.000, 4.000 cuotas, equivalentes a $ 4.000, valor nominal $ 1 cada cuota y con derecho a un voto cada una. Se reforma la cláusula 4º del Contrato Social.

La Abogada
Nº 206

ELECTROMECANICA G.A. TORRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato privado del 28 de diciembre de 1998. Socios: Roxana María Laura Gentile, de 28 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en la calle 29 de setiembre 1510, de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad Nº 21.836.494; Marta Graciela Limpido, de 48 años de edad, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Kennedy 393, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad Nº 6.688.376. Denominación: "ELECTROMECANICA G.A. TORRES S.R.L.". Domicilio Social: Montevideo 656, segundo piso, oficina "D", de Capital Federal. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: Prestación de servicios de instalación, asistencia técnica, conservación, actualización, reparación, remodelación y/o mantenimiento de elevadores, ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas móviles y guarda mecanizada de vehículos, sus maquinarias y accesorios, con el concurso de profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; instalación, mantenimiento y asesoramiento de electricidad, electrónica, electromecánica, sus repuestos y accesorios. b) Comercial: compra, venta, permuta, leasing, importación, exportación, consignación y distribución de máquinas, motores, materiales, repuestos y accesorios destinados a elevadores, ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas móviles y mecanismos de guarda mecanizada de vehículos, repuestos, accesorios y productos en general relacionados con la electricidad, la electrónica y la electromecánica; c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, leasing, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, inclusive las de propiedad horizontal; d) financieras: inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Mandatos y representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes de capital, negocios y empresas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: Cinco mil pesos suscriptos por los socios en partes iguales. Dirección, administración y representación: a cargo de Roxana María Laura Gentile en calidad de Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizada - Fabiana Marisa Nasso
Nº 144

ENERCIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: el 28/12/98, el Sr. Aníbal Raúl Ruiz Moreno cedió la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. Rodolfo Omar, DNI 4.809.838, de "ENERCIN S.R.L." inscripta el 23/10/98 bajo el Nº 8710 del libro 109 de SRL.

Abogado - Horacio Alfredo Peralta
Nº 244

EREPUNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 31/12/98, se constituyó la Sociedad "EREPUNI S.R.L.". Socias: Shoguik Yamkochian de Moroian, arg. naturalizada, casada, médica, domic. Malvinas Argentinas 255, 5º P, Cap. Fed., nac. 20/05/1949, DNI 16.823.005, CUIT: 27-16823005-8; Verónika Moroian, arg. naturalizada, soltera, lic. en sistemas, domic. Malvinas Argentinas 255, 5º P, Cap. Fed., nac. 08/07/1971, DNI 18.788.067, CUIL: 27-18778067-0; y Mariana Moroian, arg. naturalizada, soltera, actuario, domic. Malvinas Argentinas 255, 5º P Cap. Fed. nac. 17/03/1974, DNI 18.784.472, CUIL: 27-92279251-1; Domicilio: En la jurisd. de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. b) Consultoría: Mediante la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derechos, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero; queda expresamente establecido que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan título habilitante según la legislación vigente para la consecución del objeto social. Capital: Tres mil pesos (3.000,00) dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo del gerente, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. En este estado los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social en la calle Malvinas Argentinas 255 5º P, Cap., Fed. 2) Designar gerente a Shoguik Yamkochian de Moroian.

Abogada - Patricia Lía Castillo
Nº 197

ERETZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: 1) Const.: Esc. púb. del 15-12-98 Fº 822 Rº 1536. 2) Socios: Diego Leandro Gradel, arg., solt., abogado, n. 27-4-69, MI. 20.729.222 y Esther Etkin de Gradel, arg., cas., contadora, n. 24-4-43, MI. 4.651.901; ambos dom. Lavalle 2016 6º 12 Cap. Fed. 3) Denom.: ERETZ S.R.L. 4) Obj.: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, alquiler y distribución de equipos de computación de cualquier clase, sus accesorios, periféricos, impresoras y cualquier otro equipo electrónico que se conecte con los mismos, así como elementos accesorios al proceso de computación de datos, tales como papel, cintas de impresión, accesorios para impresión láser, y demás máquinas y accesorios de oficinas. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, explotación, fraccionamiento, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales de cualquier tipo y naturaleza, inclusive el fraccionamiento y subdivisión de los mismos y someterlos al régimen de la ley 13.512. c) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, recibir y/u otorgar préstamos a interés, en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía, realizar cesiones de créditos, actuando como cedente o como cesionaria, realizar operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas todas las actividades financieras comprendidas en la ley de entidades financieras o aquellas que requieran el concurso público. d) Transporte: Prestar servicio de transporte de personas, mercadería, documentación o cualquier otro objeto dentro, en el país o en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contato. 5) Plazo: 99 años desde su insc. 6) Repr. legal: Gerencia: 1 o más gerentes en forma indistinta. 7) Cap.: $ 1.000 rep. por 1000 cuotas de $ 1 c/u Susc.: Total. Integ. 25%, resto plazo legal. 8) Cierre ejercicio: 31-12 c/año. 9) Sede Social: Lavalle 2016 6º 12, Cap. Fed. 10) Gerente: Olga Emma Gradel, solt., abogada, n. 23-10-35, MI. 903.478, dom. Lavalle 2016 6º 12 Cap. Fed.

Autorizado - Eduardo Iacaruso
Nº 274

EXPOCOMPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Juan Cohen, DNI 8.370.872, solt., arg. 14-8-50, comerc. Yerbal 6384 Cap. Hugo Daniel Martínez, DNI 10.195.647, solt. arg. 4-2-52, comerc. Senillosa 1632 Cap. 2) 4-12-98 3) EXPOCOMPU S.R.L. 4) Sarmiento 1422 4 Cap. 5) Comercialización de software y hardware. 6) 99 años. 7) Cap. $ 2.000. 8) Adm. Gtes. Cohen y Martínez. 9) 30/11.

Autorizada - Claudia J. Berdichevsky

Nº 225

FERCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. Púb. de fecha 29-12-98; 2) FERCAS S.R.L.; 3) Socios: Gustavo Adrián Feder, arg., 22-10-65, divorciado de sus 1ras. nup. con Adriana Judith Raiher, comerciante, DNI 17.605.549, Donato Alvarez 1617 Cap. Fed. y Lizardo Pedro Cáceres, arg., 17-9-38, cas. 1ras. nup. María Luisa Dusolina Aldigeri, comerciante, LE 4.277.703, Moreno 1935 2º "C" Cap. Fed. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales; B) Representaciones y Mandatos; C) Importadora y Exportadora. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 10.000, 10.000 cuotas de $ 1 V.N. c/u que suscriben: Gustavo A. Feder: 9.900 cuotas, o sea $ 9.900 y Lizardo P. Cáceres: 100 cuotas, o sea $ 100. 7) Cierre: 30/11 c/año. 8) La Administración, Representación y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad: Gerente: Gustavo Adrián Feder. 9) Sede social: Moreno 1935 2º "C" Cap. Fed.

Autorizado - Francisco J. Yofre

Nº 158

HOPAC CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "HOPAC CONSTRUCCIONES S.R.L." en Bs. As. 30-12-98, Escritura Nro. 327, Folio 847, Registro 1609, de Capital a cargo Esc. Liliana M. Lenta. Los Sres. Horacio Aníbal Iglesias, argentino, casado, ingeniero, nac. 23/12/53, D.N.I. Nro. 10.832.954, domiciliado en Miguel Couto 2612, de Cap. Fed. y Carlos Hermógenes Palacio, argentino, maestro mayor de obras, divorciado, DNI Nro. 13.635.505, nacido el 16-09-57, domiciliado en Maipú 3923, Paso del Rey, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años. a partir de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Proyecto y dirección de obras de arquitectura. Construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, remodelación, refacción, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, arquitectura y de la construcción. b) Inmobiliaria: La compra, venta, comisión, consignación, permuta, arrendamiento, alquiler y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 19.000, dividido en 19.000 cuotas, de valor nominal un peso cada una. Domicilio Social: Av. Rivadavia 1273, 2do. piso, Oficina 38, de Cap. Fed. Administración: A cargo de los socios, en su carácter de gerentes por el término que dure la sociedad. Se designa como gerentes a Horacio Aníbal Iglesias y Carlos Hermógenes Palacio. Uso de la firma social: Para realizar la transferencia de bienes inmuebles o bienes muebles registrables será indispensable la firma del socio mayoritario, Sr. Horacio Aníbal Iglesias. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Liliana María Lenta

Nº 305

IMEXPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Designación Gerentes de "IMEXPA S.R.L.", sociedad inscripta el 10-9-91, Nº 6130, Libro 94 de S.R.L. Por instrumento privado del 29-12-98, fueron designados gerentes, tiempo indeterminado, indistintamente, los socios Martín Alberto Richards y Daniel Norberto Lizondo, argentino, empleado, soltero, nacido el 6-6-72, DNI 22.854.232, Hernandarias 1271, PB 2, Cap. Fed. modificando art. 5º contrato social.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo

Nº 267

IMEXPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de "IMEXPA S.R.L.", sociedad inscripta el 10-9-91, Nº 6130, Libro 94 de S.R.L. Por instrumento privado del 19-12-98, los socios Guillermo Enoch Richards y Martín Alberto Richards, vendieron al socio ingresante, Daniel Norberto Lizondo, argentino, empleado, soltero, nacido el 6-6-72, DNI 22.854.232, Hernandarias 1271, PB 2 de Capital Federal, 125 cuotas y 1125 cuotas que respectivamente tenían en la sociedad.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo

Nº 268

INTERMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 688 del 4/12/98 pasada al folio 2938 del Registro Notarial 249 de Capital Federal, los Sres. Manfredo Kerner y Eduardo Kerner cedieron 500.00 cuotas representativas de la totalidad del capital de la Sociedad a favor de SED International, Inc. y SED International Holdings, Inc. En consecuencia, los socios en la actualidad son: SED International, Inc. (499.999 cuotas) y SED International Holdings, Inc. (1 cuota). Asimismo, se aprobó la renuncia de los Sres. Manfredo Kerner y Eduardo Kerner a la gerencia de la Sociedad, modificándose la cláusula 9º del estatuto y fueron designados gerentes los Sres. Manfredo Kerner y Eduardo Kerner por el plazo de dos años a partir del 4/12/98.

Autorizado - Alejandro Poletto

Nº 51

ISO-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Marcelo Ivan Secul, arg., nac. 19-10-56, nac. 19-10-56, com. div. DNI 12.225.591, con dom. Av. Maipú 2040, Olivos, Pcia. Bs. As. Diego Gabriel Villafañe, arg., nac. 3-10-76, com. sol. DNI 25.391.839, con dom. Juramento 910, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. 2. 29-12-98. 3. ISO-CAR S.R.L. 4. Sánchez de Bustamante 319, 3º H, Cap. Fed. 5. Compra, venta, locación, consignación, comercialización, leasing, exportación, importación, representación, distribución, permuta, subasta en remate público por medio de corredores y rematadores matriculados y cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor y menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, nacionales o extranjeras de automotores, automóviles, camiones, buses, tractores, motovehículos ciclomotores vehículos industriales y comerciales, equipos de toda clase y tipos de motores, componentes, partes y piezas carrocerías repuestos, accesorios y otros elementos correspondientes a la industria automotriz. Administradora en cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar comisiones, consignaciones, fondos de comercio y/o explotaciones. Explotación de taller mecánico incluyendo todas las representaciones y mantenimiento inherentes a rodados, ya sea en la parte mecánica eléctrica, accesorios o recambio de partes de carrocería. 6. 99 años. 7. $ 2.000. 8. Gerente: Marcelo I. Secul, término: duración SRL. 10. 30-11 cada año.

Escribana - Sandra Osswald

Nº 193

LUCILEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Raúl Roberto Liguori, arg., nac. 15-12-67, soltero, DNI 18.552.531, comerciante, Cnel. Arévalo 891 Avellaneda Pcia. Bs. As. y Marcela Noemí Morel, arg., nac. 07.11.68, soltera, DNI 20.481.397, comerciante. San Isidro 4915 Avellaneda Pcia. Bs. As. 2) Inst. Privado 04.12.98. 3) Denominación: LUCILEN S.R.L. 4) Domicilio: Venezuela 451 piso 2º "C" Cap. Fed. 5) Objeto: Recepción, transporte, depósito y distribución de valores, documentación, encomiendas, correspondencia, bultos y similares; servicio de mensajería en todas sus formas; servicios de impresión heliográficas, fotocopias, taquimecanografías y otras formas de reproducción excluida la imprenta. 6) Plazo: 99 años desde inscrip. registral. 7) Capital: $ 3.000. 8) Administ. gerencia por ambos socios, por plazo social. Fiscaliz. Socios no gerentes. 9) Representación, 1 o más gerentes socios o no, firma individual e indistinta. 10) Cierre ejerc.: 30/6 de c/año.

Abogado - Gabriel J. Chaves

Nº 302

MARIAPOLIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1524732. Hace saber por un día lo siguiente: Que en Acta de socios Nº 9 del 28/08/96 ratificada Acta de socios Nº 10 del 28/09/98, los socios resolvieron modificar los Arts. 3º y 5º del Estatuto Social, quedando así redactados: Art. 3º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a 1) La explotación de cocheras para la guarda de cualquier tipo de vehículo automotor o remolcable; 2) La realización de fiestas privadas, fiestas privadas infantiles, convenciones, congresos, seminarios, cursos y todo otro evento de carácter social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Art. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Gabriel Diego D'Andrea con el cargo de Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los artículos 1881 del C.C. y 9º del Decreto-Ley 5965/63. Gabriel D. D'Andrea - Gerente.

Autorizada - Marcela Montero

Nº 180

NAHUPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública Nº 419 del 14 de diciembre de 1998 se dispuso la Cesión de Cuotas, Modificación de Estatuto Social, Renuncia y Designación de Gerente, don Néstor Aldo Barba cede, vende y transfiere, cuatrocientas cuotas sociales que tiene en la Sociedad; a favor de María del Carmen Vaz argentina, nacida el 20/11/38, Comerciante, LC 3.756.550, viuda y domicilio La Rioja 1555, 8º "A" Cap. Fed.; y Fabio Roberto Manara, argentino, nacido el 14/02/68, Arquitecto, DNI 20.009.629, casado y domicilio Avellaneda 30, 8º "A" Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. Renuncia del Gerente: Néstor Aldo Barba. Se designa Gerente: Fabio Roberto Manara. Se modifica Cláusula sexta del Contrato Social. 11/04/96 Nº 2625 Lº 104 de SRL.

Escribano - Miguel Angel Asua

Nº 292

PILAR BAZTERRICA & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7/12/98. Socios: Pilar María Bazterrica, argentina, nacida el 29/8/75, soltera, DNI: 24.881.906, domiciliada en Av. del Libertador 1036 de Capital Federal y Natalino Domingo Iapalucci, argentino, DNI: 4.197.141, nacido el 1º/1/37, casado, domiciliado en Larrea 370 San Isidro, Pcia. de Bs. As. Denominación: PILAR BAZTERRICA & ASOCIADOS S.R.L. Duración: 99 años. Sede Social: Condarco 1733 Cap. Fed. Objeto: Mandato y representaciones comerciales mediante la realización de todo tipo de mandato y/o representación comercial, intermediaciones, comisiones, arrendamientos y consignaciones, todo tipo de negocios y/o gestiones y administraciones de bienes, compra y venta de bienes, importación y/o exportación reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículos, negocios inmobiliarios que incluyan construcción y financiamiento de viviendas, refacción, proyectos y mantenimiento integral de edificios, comprar, elaborar, comercializar, productos alimenticios, aguas, bebidas sin alcohol, aguas gaseosas, cervezas, vinos, licores, importar, exportar y realizar operaciones afines y complementarias; sea por cuenta propia, o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Capital: Pesos diez mil dividido en cuotas iguales de pesos cien, suscriptas la totalidad en este acto en la proporción de 50 cuotas cada socio integradas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Dirección y Administración: uno o más socios gerentes indistintamente. Gerentes: Ambos socios. Cierre ejercicio: 30/6.

Abogado - Jorge Hugo Cestaro

Nº 253

PROMILK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/12/1998. 2) Eduardo Víctor Alberto Seminara, argentino, casado, nacido el 22/8/1954, Ingeniero Químico, con D.N.I. 11.263.08, domiciliado en Av. Angel Gallardo 563 piso 7º Cap. Federal, y Roberto Marana, argentino, casado, Licenciado en Química, nacido el 21/12/1961, con D.N.I. 14.569.255, domiciliado en la calle Ceretti 2716 Capital Federal. 3) PROMILK S.R.L. 4) Uruguay 667 piso 6º "A" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: comprar, vender, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor productos químicos o materias primas en estado natural. Industriales: Fabricar, elaborar, producir, extraer, procesar, conservar, envasar, desarrollar productos químicos relacionados con la industria láctea, alimenticia de la cosmética, textil, curtiembre papelera, agrícola, ganadera, petrolera del agua y química, de Servicios: Prestar servicios técnicos de asesoramiento en la aplicación de productos químicos relacionados con las industrias referidas. 7) La Representación legal, y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no por el tiempo de la sociedad. 8) Tres mil ($ 3.000). 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Se designa Gerentes a Eduardo Víctor Alberto Seminara, y Roberto Marana.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 142

PRONTO SERVICIO YA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 8/4/1996, Nº 2503, Libro 104, Tomo - de S.R.L. Por Instrumento Privado del 9/12/1998, el socio Sergio Hernán Jauregui, arg., soltero, nacido el 6/10/1971, comerciante, D.N.I. 22.053.856, Armenia 2094, 8vo. "25" de Cap. Fed. vende, cede y transfiere a favor del socio Nahuel Luis Morales, arg., soltero, abogado, nacido 17/7/1968, D.N.I. 20.254.669, Charcas 2926, 2do. "D" Cap. Fed., por $ 3000, 3000 cuotas, equivalentes a $ 3000, valor nominal $ 1 cada cuota y con derecho a un voto cada una y a favor de Domingo Tomás Goenaga, arg. soltero, comerciante, nacido 17/10/1971, D.N.I. 22.325.640, Kennedy 606, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., por $ 2000, 2000 cuotas, equivalentes a $ 2000, valor nominal $ 1 cada cuota y con derecho a un voto cada una. Se reforma el art. 4º del Contrato Social. Renuncia como Gerente Sergio Hernán Jauregui es designado Gerente Nahuel Luis Morales.

Abogada - Ana María Lagioia

Nº 205

RCV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 14/12/1998 Víctor Hugo Unamuno cedió a sus consorcios Ramón Castiñeira 2500 cuotas y a Ida Nicolasa Paradela 1250 cuotas que posee, renunciando a la Gerencia. Reforma: Ramón Castiñeira designado Gerente.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba

Nº 183

SERVGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 29/12/1998, pasada al Fº 3.379 del Reg. Nº 579 de C.F. a cargo del Escribano Gonzalo C. Porte, se efectuó la reconducción de SERVGON S.R.L., inscripta el 17/10/1978, bajo el Nº 2896, Libro 73 de S.R.L. Se modifica la cláusula segunda del Estatuto: Segunda: El plazo de

duración es de Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Se modifica la cláusula tercera: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: Gomería y Servicios, Afines, Alineación y Balanceo, Mecánica en General, Servicios de Auxilio Mecánico y Asistencia, Venta de repuestos y artículos afines del rubro automotor, Explotación de Estación de Servicio con venta de combustibles, lubricantes, aditivos y afines, Lavado y Engrase, Explotación de Bar, Confitería, Restaurante y Minimercado, Artículos de Kiosco y de regalos y afines, expendio de bebidas alcohólicas, mercadería y toda clase de artículos y productos alimenticios. Se modifica la cláusula sexta: Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Para el caso de adquisición o enajenación de bienes inmuebles, automotores y constitución de gravámenes sobre los mismos, será necesaria la firma de dos socios gerentes en forma conjunta. El Sr. Juan Kissner cede a Viviana Noemí Kissner, arg. nac. el 16/12/1962, DNI Nº 16.247.261, casada, comerciante, dom. en calle Terrero 761, Piso 1º, Dto. "F", C.F. 30.000 cuotas de $ 0,00000000001 valor nominal cada una. Se modifica la cláusula cuarta del Estatuto: Cuarta: El capital de la sociedad es de pesos 0,0000003 dividido en 300.000 cuotas de pesos 0,00000000001 valor nominal, cada una, distribuido de la siguiente forma: Juan Kissner: 120.000 cuotas, Carlos Alberto Gatti: 150.000 cuotas, Viviana Noemí Kissner: 30.000 mil cuotas, todas totalmente suscriptas e integradas. Se designa gerente a los señores Juan Kissner y Carlos Alberto Gatti.

Autorizado - Rubén Carlos Molina
Nº 306

SERVICIOS DE METROLOGIA SERVI-TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. I) Socios: Mosca Jorge José, nacido el 3/05/50, casado, argentino, Técnico Industrial, L.E. 8.376.581; Mandelik Ada Elena, 25/05/52, casada, argentina, comerciante, DNI 10.531.513, ambos domiciliados en Brandsen 3241, Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, II) Documento Privado del 25 de noviembre de 1998. III) SERVICIOS DE METROLOGIA SERVI-TEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. IV) Tte. Gral. Juan D. Perón 1578, 4º piso, "I", Capital Federal. V) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceras personas, en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Dedicarse a tareas de metrología y afines, comprendiendo trabajos de calibración de instrumentos, verificación, certificación de instrumentos de medición; controles dimensionales para la industria; auditorías externas en el área de metrología; mediciones y calibraciones en planta; pudiendo además brindar todo tipo de asesoramiento e impartir cursos teórico prácticos relacionados con la actividad, actuar como consultora en la actividad. 2) La sociedad queda facultada para dedicarse a la compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de instrumentos, equipos, aparatos, maquinarias, relacionados con la actividad societaria. Ejercer representaciones, mandatos y comisiones. También podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 3) Presentarse en licitaciones privadas y/o públicas, sean Nacionales, Provinciales o Municipales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto. VI) Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital: $ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una. VIII) Gerente: Jorge José Mosca, por cinco ejercicios, reelegible. Garantía $ 500. IX) Uso de la firma social: Individual e indistinta. X) Cierre de ejercicio: 30 noviembre de cada año.

Autorizada - Mabel H. Mandelik
Nº 226

SERVICIOS PARA CONGRESOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento público de fecha 4/1/99, en la Ciudad de Buenos Aires, 1) Socios: Oscar Aníbal Rebechi, arg., casado, nacido el 9/2/63, DNI 16.224.679, comerciante; y Norma Alicia Todini, arg., casada, nacida el 1/6/69, DNI 20.862.541 comerciante, 2) Denominación: SERVICIOS PARA CONGRESOS S.R.L. 3) Duración: 10 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Fabricación, comercialización, locación, reparación e instalación de equipos electrónicos de computación, televisión y radio; B) Importación y exportación de equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como haedware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos, equipos electrónicos, equipos de televisión y radio; C) Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos, jornadas, reuniones, y demás actos y servicios destinados al conocimiento; D) Publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones sin más limitaciones que la que establezcan las leyes y este contrato. 5) Capital: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 v/n c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente. 7) Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. 8) Sede social: Habana 3473, dpto. 4 Cap. Fed. 9) Representación legal: Norma Alicia Todini.

Abogada - Vivian Mariel Granelli
Nº 198

SIDAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Gabriel Francisco Arias, arg., soltero, nac. 27/9/75, DNI. 24.823.478, empleado, dom. en Libertad 353, Cap. Fed. y Luis Ramón Mestres, arg., nac. 7/12/18, viudo, L.E. 1.234.663, empresario, dom. Salta 947, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2. Escritura: Nº 842 del 30/12/98. 3. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importadora y Exportadora: de toda clase de bienes, especialmente electrodomésticos, maquinarias y mercaderías en general. Comercial: mediante la compra, venta, distribución, representación de los bienes relacionados en su objeto principal y de toda clase de bienes, tanto en el país como en el extranjero. 4. Capital: $ 4.000. 5. Cierre ejercicio: 31/12. 6. Administración: Gerente: Gabriel Francisco Arias. 7. Uso de la firma: estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta y durarán en su cargo dos ejercicios, siendo reelegibles. 8. Sede Social: Cerrito 146, piso 5, Cap. Fed.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 271

THERBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 14/12/98 el socio Guillermo Horacio Cuesta cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 6.000, así: 5.880 cuotas al otro socio Pedro Roberto Mobilio y 120 cuotas al socio entrante Alfredo Felipe Cuesta, arg., cas. nacido 26/9/21, DNI. 1.740.826, comerciante, domiciliado Remedios 3759, 1º "B" Cap. Fed. El cedente renuncia al cargo de Gerente. Designación gerentes los socios Pedro Roberto Mobilio y Alfredo Felipe Cuesta. Ratificaron las demás cláusulas de su constitución. Se modifica cláusula 4ª a fin de adaptarla a la cesión realizada.

Escribano - Ricardo A. Goldstein
Nº 254

UNIVERSAL OPTIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 5/11/98 se dispuso la cesión de cuotas renuncia y designación de Gerente, los socios Rubén Eduardo Zyssholtz, Claudio Ariel Bergman y Horacio Oscar Horowitz, ceden, venden y transfieren la totalidad de las 30.00 cuotas a favor de Juan Carlos Fernández, nacido 25/7/69 DNI. 20.855.207. Domiciliado en Caharcas 485 de J.C. Paz, Pcia. de Bs. As. Luis Alberto Luján, nacido 2/8/56 con DNI. 13.196.979 domiciliado en Luisandro de la Torre y Pasteur José C. Paz, Pcia. de Bs. As. ambos comerciantes, argentinos, casados. Renuncian a la gerencia Rubén Eduardo Zyssholtz, Claudio Ariel Bergman y Horacio Oscar Horowitz quedando designados Juan Carlos Fernández y Luis Alberto Luján. 21/5/96 Nº 3848, L 104 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 143

VIP PUBLICITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: José Mauricio Trefler, argentino, soltero, nacido 12/4/51, LE. 8.355.926, comerciante, domicilio Mansilla 2543, 7º "B" Capital y Julio Isaac Trefler, argentino, casado, nacido 16/1/40, comerciante, LE. 7.328.573, domicilio Mansilla 2543, 4º "B" Capital; 2) Fecha constitución 15/12/98 3) Denominación: VIP PUBLICITY S.R.L. 4) Sede Social: Panamá 933, 1º "A" Capital. 5) Objeto: a través del negocio de la publicidad y/o propaganda pública o privada, mediante la locación de espacios publicitarios en radio, televisión o cualquier otro medio, también se dedicará a actividades financieras en general, excluidas las comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de 1 peso cada una. 8) Gerentes: Quedan nombrados ambos socios y tienen el uso de la firma social indistintamente. 9) Por la gerencia. 10) Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Néstor Esteban Azlor
Nº 290

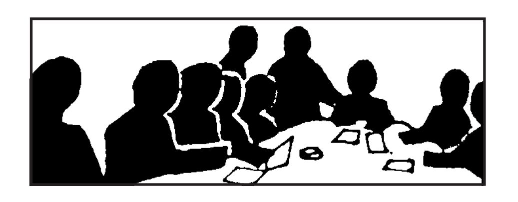
WICAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por escritura del 18/12/1998, pasada al Fº 3224, del Registro Nº 579 a cargo del Escribano Gonzalo C. Porta, María Esther Grande, cede y transfiere a favor de Filomena Grande, cuatro mil cuotas de pesos 0,0001 valor nominal cada una, de las ocho mil que tiene en "WICAN S.R.L.", la que se inscribió el 23/5/1990, bajo el Nº 2426, Libro 92 de S.R.L. Se modifica el punto cuarto del estatuto, que queda redactado así: "Cuarto: El capital social es de pesos 2, dividido en veinte mil cuotas de pesos 0,0001 totalmente suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: Luis Alberto Lamana: doce mil cuotas; María Esther Grande: cuatro mil cuotas; Filomena Grande: cuatro mil cuotas". Todos los socios ejercen la gerencia.

Autorizado - Rubén Carlos Molina
Nº 307

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

AMIGRA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de enero de 1999 a las 12 horas, en L. N. Alem 592 - Piso 11 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de la renuncia presentada por el Directorio en su conjunto.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta el día de la fecha.
3º) Elección de Directores, previa fijación de su número, cuyos mandatos durarán hasta la Asamblea que considere el Balance cerrado el 30 de noviembre de 1998.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Jorge A. Brotsztein
e. 8/1 Nº 162 v. 14/1/99

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES Y CHOFERES DE REMISES DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Personería Jurídica Nº 2135. A la Asamblea General Ordinaria el día 6 de febrero de 1999 a las 18 hs., en el local sito en la calle 16 Nº 5451 de la Ciudad de Berazategui, Provincia de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Exposición de los motivos que retrasaron la Convocatoria.
4º) Modificación del Estado Social en su artículo 1º, segundo párrafo —cambio de domicilio—.
5º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y Dictamen del Organismo Fiscalizador correspondiente al ejercicio clausurado el día 31 de mayo de 1998.
6º) Elección de autoridades del Consejo Directivo y de Junta Fiscalizadora.
7º) Consideración de temas generales.
Berazategui, 5 de enero de 1999.

Presidente - Carlos J. Sánchez
e. 8/1 Nº 150 v. 8/1/99

AZAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AZAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1999, a las 14 horas en la sede social cita en Av. de los Incas 3462 p. 1 depto. D de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio finalizado el 31-7-98.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de los honorarios en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550, para los directores que cumplen funciones técnico administrativas.

Presidente - Carlos M. F. T. Avendaño

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones, en la Sociedad, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

e. 8/1 Nº 309 v. 14/1/99

“E”

EDIFA
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción en I.G.J.: 29.511. Convócase a los señores Accionistas de EDIFA S.A.C.E.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Larrea 257 Capital Federal, el día 28 de enero de 1999 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día, lugar a las 12:00 hs. para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1998.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio del 31 de julio de 1998.
5º) Elección del Directorio por el término de tres ejercicios.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Ramón Juejati
e. 8/1 Nº 156 v. 14/1/99

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Número de Registro (Nac. 327). Se convoca a los Señores Accionistas de ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1999 a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1139, Piso 2º, Capital Federal. De no reunirse el quórum requerido para la primera, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas 30 minutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga de duración de la Sociedad.
2º) Modificación del objeto social y composición del Directorio.
3º) Aumento de Capital. Rescate de acciones en circulación. Emisión de Acciones.
4º) Modificación del Estatuto Social.
5º) Modificación del domicilio social.
6º) Reordenamiento del Estatuto Social.
7º) Autorización para elevar a escritura pública.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.

El Presidente

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. La comunicación deberá efectuarse en nuestra sede social Lavalle 1139, Piso 2º, Capital Federal.

e. 8/1 Nº 153 v. 14/1/99

“G”

GEN AVE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GEN AVE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1999, en la sede social de la sociedad, sita en Uruguay 772, Piso 4º, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 17 cerrado el 30-9-98.
2º) Retribución al Directorio y Síndicos, teniendo en cuenta que las sumas que se votaren podrían exceder los límites legales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Presidente - Joaquín de Grazia

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres (3) días hábiles de anticipación en el domicilio de la calle Uruguay Nº 772, Piso 4º, Capital Federal, de 10 a 19 horas.

e. 8/1 Nº 201 v. 14/1/99

GENILO PRODUCCIONES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GENILO PRODUCCIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria una hora después, a celebrarse el día 3 de febrero de 199 a las 18 horas, en Boulogne Sur Mer y Panamericana, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998.
2º) Estado de resultados y su distribución aún en exceso de las previsiones de la segunda parte del artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Hugo Diez
e. 8/1 Nº 66 v. 14/1/99

GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS
S.A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la I.G.J.: 1585595. Se convoca a los Señores Accionistas de GRUPO PREVISIONAL COOPERATIVO DIACRONOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 29 de enero de 1999, a las 12.00 horas en 25 de Mayo 445 piso 8vo. Capital Federal y en caso de no quedar constituida de acuerdo con lo prescripto por la Ley 19.550 y los Estatutos, se realizará en segunda convocatoria media hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Transferencia de acciones suscriptas por Fecotel.
3º) Transferencias accionarias acontecidas en el último ejercicio.
4º) Designación de los miembros de la Sindicatura.
5º) Varios.

Presidente - Carlos Heller
e. 8/1 Nº 216 v. 14/1/99

GUARDALAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de enero de 1999, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1646 piso 10º “A” de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de septiembre de 1998.
2º) Aprobación de honorarios al Directorio y destino de los Resultados.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Jorge Mario Ardisana

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.

e. 8/1 Nº 173 v. 14/1/99

“H”

HURRIME
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de febrero de 1999, a las 17.00 hs., en su sede social de Tucumán 1539 9º “91”, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de la renuncia presentada por el presidente y Director titular;
3º) Aprobación de la gestión del Director Renunciante;
4º) Designación de un nuevo Director y titular y un nuevo Director Suplente, en su caso. De fracasar la primera convocatoria se llamará a una segunda luego de una hora de transcurrido el primer llamado.

Presidente - Mario Osvaldo Salloun
e. 8/1 Nº 249 v. 14/1/99

“J”

J.A. ESNAOLA E HIJOS
S.A.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1999 a las 9,00 horas en el domicilio legal, Jorge Newbery 3589 Capita Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º del Decreto Ley 19.550/72, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección del síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Raúl E. Esnaola
e. 8/1 Nº 141 v. 14/1/99

“L”

LA ESCALIA
SAMIC

CONVOCATORIA

En la reunión de directorio de fecha 28 de diciembre de LA ESCALIA SAMIC, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En segunda convocatoria para el día 29 de enero de 1999 a las 14.00 horas en la sede social ubicada en Doblas 497, 2º “A” para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento de capital social establecido en el art. 4 del Estatuto Social.
2º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
Se procede a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días de acuerdo a lo establecido por el art. 237 Ley 19.550 y los estatutos societarios.

El Presidente
e. 8/1 Nº 146 v. 14/1/99

LOALCO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LOALCO S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, media hora después, para el día 1º de febrero de 1999, a las 18 horas, en Yerbal 4154, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por la ley 19.550, art. 234 inc. 1º correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aún en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, de síndico titular y suplente, así como de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Bruno Lococo

Se recuerda que deberá comunicarse la asistencia a asamblea con la antelación dispuesta por la Ley 19.550.

e. 8/1 Nº 65 v. 14/1/99

LOS COIHUES
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios Accionistas de LOS COIHUES S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de febrero de 1999, a las 19 horas en Uruguay 196, 4º piso de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
c) Consideración de los documentos del Art. 34, inc. 11), de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1998 y de los resultados no asignados.
d) Consideración de la gestión del Directorio y cualquier otro tema que los socios pusieran a consideración de la Asamblea.

Vicepresidente - Ana María Zuleta
e. 8/1 Nº 304 v. 14/1/99

"M"

MEDICINA PRIVADA INTEGRAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MEDICINA PRIVADA INTEGRAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 del mes de febrero de 1999 a las 15 hs. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1145/55, 5º piso (Edificio Diagonal Plaza), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la resolución asamblearia del 13 de noviembre de 1998 respecto de la aprobación de la renuncia de los miembros del Directorio.
3º) Ratificación de la resolución asamblearia del 13 de noviembre de 1998 respecto de la fijación del número de Directores y designación de los mismos, con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio anual que cerrará el 31 de diciembre del 2000.
4º) Ratificación de la resolución asamblearia del 13 de noviembre de 1998 respecto de la conveniencia de modificación de la denominación social y en su caso, reforma del artículo primero de los Estatutos sociales.
5º) Ratificación de la resolución asamblearia del 13 de noviembre de 1998 respecto de la celebración del contrato de explotación con Faytmar S.A.
6º) Consideración de la actual situación societaria y medidas a tomar.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.

Presidente - Carlos Gabriel Barrio
e. 8/1 Nº 231 v. 14/1/99

MEPRIN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MEPRIN S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 del mes de febrero de 1999 a las 12 hs. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1145/55, 5º piso (Edificio Diagonal Plaza), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la resolución asamblearia del 13 de noviembre de 1998 respecto de la aprobación de la renuncia de los miembros del Directorio.
3º) Ratificación de la resolución asamblearia del 13 de noviembre de 1998 respecto de la fijación del número de Directores y designación de los mismos, con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio anual que cerrará el 30 de setiembre de 1999.
4º) Ratificación de la resolución asamblearia del 13 de noviembre de 1998 respecto de la conveniencia de modificación de la denominación social y en su caso, reforma del artículo primero de los Estatutos sociales.
5º) Ratificación de la resolución asamblearia del 13 de noviembre de 1998 respecto de la celebración del contrato de explotación con Faytmar S.A.
6º) Consideración de la actual situación societaria y medidas a tomar.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.

Presidente - Carlos Gabriel Barrio
e. 8/1 Nº 230 v. 14/1/99

MONTEVIDEO CIENTO OCHENTA Y UNO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de enero de 1999 a las 10 horas, en L.N. Alem 592 - piso 11 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Gestión del Directorio y ratificación de la dación en pago con subrogación celebrada por el Presidente por autorización del Directorio.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 8/1 Nº 161 v. 14/1/99

MUSICA FUNCIONAL
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25/1/99, en la sede social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, 8º piso, Of. 804, Bs. Aires, a las 12 hs. para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, aprobación de sus gestiones al día de la fecha y designación de sus reemplazantes;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

Presidente - Rodolfo E. Paganini

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 deberán cursar las respectivas comunicaciones hasta el día 19/1/99 en la sede social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, 8º piso, Of. 804, Bs. Aires, en el horario de 15 a 18 hs.

e. 8/1 Nº 314 v. 14/1/99

"N"

NEUMATICOS GUTIERREZ
S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas de NEUMATICOS GUTIERREZ a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 27 de enero de 1999 a las 10:00, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la sociedad sita en Av. Santa Fe 4997 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta;
2º) Aumento de capital mayor al quíntuplo. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social;

Presidente - Julio Enrique Gutiérrez
e. 8/1 Nº 273 v. 14/1/99

"T"

TATA OESTE
S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 5/2/1999 18 hs. en la sede social, calle Echenagucía Nº 40, 1º "C" de Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de la renuncia de los miembros del direc. y aprob. de su gestión.
2º) Elección del nuevo Directorio.
3º) Aprob. balance, ejercicio, anterior.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
5º) Aprobación de los actos ejecutados por los apoderados. El Directorio.

Apoderado - Mauricio A. Irale
e. 8/1 Nº 179 v. 14/1/99

TORT VALLS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "TORT VALLS S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 29 de enero de 1999, a las 15 horas, en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Dr. Angel Roffo 7005 2º piso oficina 65, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nro. 38, cerrado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Honorarios del Directorio y Sindicatura (art. 261, Ley 19.550).
4º) Destino de los resultados.
5º) Aumento del capital.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Myriam Valls

NOTA: Se les recuerda que para asistir a la Asamblea, deberán (Art. 238, LSC) cursar comunicación pertinente al domicilio legal y con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se les recuerda que están a disposición: Memoria, Balance, Informe del Síndico, Informe del Auditor.

e. 8/1 Nº 280 v. 14/1/99

TRANSPORTES RODRIGUEZ, COZAR Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asam. Extr. para el 26.01.99 en Cucha Cucha 2243 a las 10 hs. en prim. conv. y 11 hs. en segunda para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a $ 150.000 mediante capitalización de "Ajuste de Capital" Ejerc. 31.12.97, de aportes anticipados y aportes a realizar.
2º) Reforma del estatuto Art. 4º (capital) y Art. 8º (Directorio).

Presidente - Luis Morales
e. 8/1 Nº 239 v. 14/1/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Isabela Pucci, abogada, domiciliada en Leandro Alem 1110, en representación de las partes, hace saber por 5 días que Addison Wesley Longman, Sucursal Argentina, con domicilio en Av. Coronel Díaz 1745 y constituyendo domicilio especial en AV. LEANDRO N. ALEM 1110, piso 13 de esta Capital Federal, que realiza actividades de promoción de libros, folletos, publicaciones en general, compact discs, cassettes y otros instrumentos audiovisuales y diferentes clases de material educacional y recreativo, así como también otros productos de librería relacionados a los antes mencionados, cede y transfiere a Pearson Education S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13 de esta Capital Federal, su fondo de comercio. Oposiciones de ley en el domicilio del escribano actuante Juan Antonio Maciel, con domicilio en la calle Florida 686, piso 1º de esta Capital Federal, de 10:30 a 13 y de 14:30 a 19 horas.

e. 8/1 Nº 259 v. 14/1/99

"B"

Enrique Sala, mart. púb. con ofic. en Maza 40, Cap., avisa que Ricardo Seoane, dom. Sgo. del Estero 949, Cap., vende su parte indivisa del Hotel S.S.C. sito en BARTOLOME MITRE 2021 Cap. a José Enrique Fernández, dom. Bmé. Mitre 2021, Cap., haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamo de ley en Maza 40, Cap.

e. 8/1 Nº 241 v. 14/1/99

Hotel Bouchard S.A. representada por su Presidente, Sr. Victorino Pérez, CI 4.542.045, con domicilio en Entre Ríos 830 de la Capital Federal, avisa que vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de Albergue Transitorio, (38) treinta y ocho habitaciones y garage anexo al albergue transitorio con capacidad máxima de (12) doce cocheras, sito en BOUCHARD 660/66/68/72 de la Capital Federal a Biblex S.A. representada por su Presidente Sr. Raúl Eduardo de la Reta, LE 4.100.946 con domicilio en Belgrano 2488, piso 12, Dpto. 57 de la Capital Federal, la que se hace cargo únicamente de la antigüedad del personal en relación de dependencia que figura registrado en los libros de la Sociedad vendedora al día de entrega y toma de posesión. Domicilio de partes y reclamos de ley en negocio vendido.

e. 8/1 Nº 266 v. 14/1/99

"J"

Enrique Sala, mart. púb. con ofic. en Maza 40, Cap., avisa que Nora Inés Aguirre y Norma Corina Ramos, con dom. en Julián Alvarez 614, Cap., vende su Lavandería Mecánica Autoservicio sito en JULIAN ALVAREZ 614 Cap. a Ester Noemí Savoia, dom. Fray Cayetano Rodríguez 850, Cap. Rec. ley en Maza 40, Cap.

e. 8/1 Nº 240 v. 14/1/99

"V"

Belarmino Valle Díaz, con domicilio en Venezuela Nº 3061, Capital Federal, transfiere a Rufina Rodríguez con domicilio Venezuela Nº 3061, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen, el Albergue Transitorio —700150— con una capacidad de diez y siete (17) habitaciones ubicado en VENEZUELA Nº 3059/61. Reclamos de ley, Santiago del Estero 1575, PB "B", Capital Federal.

e. 8/1 Nº 189 v. 14/1/99

Servi-Expo S.R.L., con domicilio legal en la calle Arroyo 894, 3º piso y Servi-Expo S.A., con domicilio legal en la calle Cerviño 4483, comunica a los interesados que transfieren a Miller Freeman Argentina S.A., una sociedad constituida en la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio legal en la Avenida Córdoba 991, piso 6 "A", el fondo de comercio consistente en la totalidad de los activos y derechos de Servi-Expo S.R.L. y de Servi-Expo S.A. relacionados con la explotación y comercialización de la denominada Feria Internacional de Materiales y Tecnología para la Cons-

trucción "Fematec". El listado de bienes y derechos transferidos se encuentra a disposición de los acreedores. Los reclamos de ley se atienden en Escribanía Alonso & Alonso con domicilio en la calle Rivadavia 611, 7 piso, Código Postal 1002, atención escribano Julio Ignacio Quiroga, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 17 hs.

e. 8/1 Nº 260 v. 14/1/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEROHANDLING
S.A.

Inscripta ante IGJ. 22/11/96 Nº 11.694 L 120, T A S.A. Se hace saber que por esc. 943 del 28/12/98 ante Reg. 537 de Cap. Fed. Se instrumentó lo resuelto por asamblea de accionistas del 23/10/98 por la cual se designó al actual directorio el cual está integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Javier Cousiño. Vicepresidente: Mario Víctor Sruber, Director Titular: Abdo Menehem.

Escribano - Ignacio M. Allende
e. 8/1 Nº 322 v. 8/1/99

AEROLINEAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Inscripta el 26/10/90 Nº 7922 L 108, T "A" S.A. Se hace saber que por esc. 916 del 21/12/98 ante el Reg. 537 de Cap. Fed. Se instrumentó lo resuelto por reunión de Asamblea y de Directorio de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. de fecha 23/10/98 por la cual se designó el nuevo directorio el cual quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Patricio Zavalia Lagos, Directores Titulares: Diego Javier Cousiño, Luis Felipe Castresana, Juan Gurbindo, Luis Daniel Sanz, Manuel Morán, Horacio Pedro Fargosi, Daniel Cardoni, Salvador Carbó, Javier Alvarez, Abdón Menehem y Víctor Frete. Directores Suplentes: Charles David Cush, Carlos Santaolalla, Javier Monzón, Arantxa López, Enrique Dupuy, Enrique Donaire, Fernando Mayorga, José María Fariza, Ignacio Pinilla, Ignacio del Cuvillo, Rodolfo Michelson Irusta y Alberto Reinaldo Mendolichio. Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Rodolfo Rossi, María Cristina Tapia Sasot y Miguel C. Maxwell. Miembros Suplentes: Waldo Vázquez Guijo, Santiago Benedit y Héctor Alonso. Gerente General: Diego Javier Cousiño; Subgerente General Charles David Cush.

Escribano - Ignacio M. Allende
e. 8/1 Nº 318 v. 8/1/99

AGRICOLA LA TRINIDAD
S.A.

(Ult. insc. 29/10/97, Nº 12.509, Lº 122, Tº A de S.A.). Comunica: 1º) Por Asamblea del 7/1/98: renunció el Director Titular Alejandro Pedro Ivanissevich, y fueron designados como Directores titulares Norberto Gregorio Ochoa -Presidente- y Juan Carlos Sánchez Arnau -Director Titular-; y como Director Suplente: Remy Magnenat. y 2º) Por Asamblea del 2/11/98: renunciaron como Directores titulares Norberto Gregorio Ochoa -Presidente- y Juan Carlos Sánchez Arnau -Director titular-, y fue designado como Director Titular -Presidente- Federico Alejandro Cano, manteniéndose como Director Suplente a Remy Magnenat; Duración de sus mandatos en todos los casos; hasta asamblea que trate estados contables al 31/12/98. Aceptación de cargos: Sí.

Escribano - Antonio P. Cafferata
e. 8/1 Nº 289 v. 8/1/99

ALCASALDA
S.A.C.e I.

Esc. 286, Fº 1231 de fecha 16/1/98, escribana Patricia Tepedino, adscripta del reg. 104 de Avellaneda, "ALCASALDA S.A.C. e I." Humberto Lindolfo Landeiro, arg. 3/3/24, DNI 5.337.070, casado, comerciante, Rosetti 295 Bánfield. Aumento de Capital Social a $ 25.000. Suscripto: 25.000. Integrado: 6250. Cambio de Domicilio: a Cangallo 683 9º dto. F Cap. Fed. Designación de nuevo Directorio Humberto Lindolfo Landeyro, Presidente. Walter Ricardo González, Vicepresidente. Pablo Andrés Tenaglia, Director Suplente. Avellaneda, 16 de noviembre de 1998.

Notaria - Patricia Tepedino
e. 8/1 Nº 343 v. 8/1/99

AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR
S.A.

Inscripta ante IGJ 24/7/87 Nº 5218 Lº 104 Tº A S.A. Se hace saber que por esc. 919 del 21/12/98 ante Reg. Nº 537 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por reuniones de Asamblea y Directorio de fecha 23/10/98 por lo cual se designó el nuevo Directorio de la sociedad el cual quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Patricio Zavalía Lagos. Directores Titulares: Horacio Fargosi, Fernando Mayorga, Salvador Carbo, Manuel Morán, Javier Alvarez, Arnold Grossman, Angel Sanchiz Herrero, Jorge Páez Allende. Directores Suplentes: Ricardo Seeber, Luis Felipe Castresana, Juan Gurbindo, Javier Monzón, Salvador Magallo, Daniel Cardoni, José María Fariza, Carlos Santaolalla y Víctor Connor. Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Rodolfo Rossi, Waldo Vázquez Guijo y Miguel Maxwell; Miembros Suplentes: María Cristina Tapia Sasot, Héctor Alonso y Santiago Benedit. Gerente General: Mario V. Sruber. Subgerente General: Diego Cousiño.

Escribano - Ignacio M. Allende
e. 8/1 Nº 324 v. 8/1/99

AYRE Y GARCIA
S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado del de enero de 1999 ha cesado en su carácter de Gerente la Sra. Nora Laura Martínez García asumiendo tal cargo la Sra. Inés Rosario García.

Abogada - Ana María Celay Ube
e. 8/1 Nº 181 v. 8/1/99

"B"

BINGOS PLATENSES
Sociedad Anónima

24/5/91 Nº 3105 Lº 109 Tº A S.A. Que por Acta de Directorio del 20/2/98 quedó aceptada la renuncia presentada por José Luis Pérez Villanueva a su cargo de Director Titular a partir del 1/3/98; por Asamblea General Extraordinaria del 19/5/98, quedó formalizada la elección como Director Titular de Antonio Cabo Lobo; por Acta de Directorio del 13/10/98 quedó aceptada la renuncia presentada por Alfonso Villamil a su cargo de Director Titular a partir del 1/11/98; y por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/10/98 quedó formalizada la elección como Director Titular de Santiago Villamil.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 8/1 Nº 159 v. 8/1/99

BOSTON ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Fondo Común de Inversión 1784 Ahorro Programado. BOSTON ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, (Sociedad Gerente), y BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que mediante Resolución 12.485 del 26/11/98, expediente 1152/98, de la Comisión Nacional de Valores (la CNV) ha autorizado la creación del "Fondo Común de Inversión 1784 Ahorro Programado" y su Reglamento de Gestión, inscripto bajo el número 356. Copias del Citado Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión 1784 Ahorro Programado, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99, Capital Federal.

Vicepresidente - Jacinto S. González
e. 8/1 Nº 315 v. 11/1/99

BOSWIL
S.A.

Se hace saber por 1 día que la firma precitada, procedente de la ciudad de Montevideo, Uruguay, se decide a la apertura de una Representación Permanente en Argentina, domiciliada en la calle Victorino de la Plaza 975, Capital Federal, cuyo representante legal será Rubén Daniel Morales según designación efectuada por Acta de Directorio del 2/12/98.

Autorizado - Hernán Eduardo Millán
e. 8/1 Nº 203 v. 8/1/99

"C"

CBI CONSTRUCCIONES
S.A.

RPC.: 12/12/96, Nº 12.586, Lº 120, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 10/8/98 y reunión de Directorio de la misma fecha, "CBI CONSTRUCCIONES S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: José M. Tappata; Vicepresidente: Patrick W. Hare; Director Titular: Thomas Rudfelt; Director Suplente: Vance Gervais.

Autorizado Especial - Eduardo E. Represas
e. 8/1 Nº 234 v. 8/1/99

CHARGE
S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados - Plan Autocrédito

Informa a sus suscriptores el resultado del sorteo Lotería Nacional del día 30/12/98

ORDEN: 1º PREMIO:	Nº SORTEO: 159
ORDEN: 2º PREMIO:	Nº SORTEO: 951
ORDEN: 3º PREMIO:	Nº SORTEO: 946
ORDEN: 4º PREMIO:	Nº SORTEO: 550
ORDEN: 5º PREMIO:	Nº SORTEO: 532

Presidente Directorio - Jorge A. Paganucci
e. 8/1 Nº 60 v. 8/1/99

CLUB SAN JORGE
S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo del 30/12/98 de la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos

1º Premio: 159
2º Premio: 951
3º Premio: 946
4º Premio: 550

Contador - Ricardo N. Zimaro
e. 8/1 Nº 219 v. 8/1/99

COMPAÑIA CABOT
Sociedad Anónima

Protoc. Acta Directorio de Establec. Sucursal Buenos Aires, 21/9/92, Inscripta en la I.G.J. Nº 895, Lº 5273, 28/12/92, Estat. Extranj. Resolvió por Asamblea General Extraordinaria Unánime: Designar nuevo Agente Apoderado y Representante Legal de la Suc. en Argentina, al Sr. Enrique Alfredo Gebruers, argentino, soltero, LE. 5.613.882.

Escribano - Horacio E. D. Gigli
e. 8/1 Nº 227 v. 8/1/99

CORPORACION MINOTAURO
S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 16/12/98 se resolvió la apertura de la sucursal en la R.A. (art. 118 de la ley 19.550) sin asignación de capital, nombrándose Representante Legal al Sr. Osvaldo Rafael Nuebo, argentino, 5/10/57, casado, comerciante, DNI 13.445.379, constituyendo domicilio en Uruguay 660, 7º "B", Cap., fijándose la Sede Social en Viamonte 1462/4, 2º piso, oficina "12", Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 8/1 Nº 261 v. 8/1/99

"D"

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO
S.A.

"DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. hace saber que el Banco Río de la Plata S.A., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 480, Buenos Aires, Argentina, sustituyó a The Bank of New York S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 199, Buenos Aires, Argentina, como Agente de Pago y Agente de Registro, con relación al Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de U$S 38.000.000, Serie 04, Interés 10,5%, con vencimiento el 21 de agosto de 2001. El Directorio.

Presidente - Eduardo Hurtado
e. 8/1 Nº 316 v. 8/1/99

"E"

ESCO
S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Sorteo del mes de diciembre de 1998 correspondió:

1º PREMIO:	159
2º PREMIO:	951
3º PREMIO:	946

Presidente - Benjamín Svetliza
e. 8/1 Nº 210 v. 8/1/99

EUROSTYLE
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 25/8/98, el Directorio quedó integrado: Presidente: Jean Michel Millul y Director Suplente: Carmen Rosa Pérez Mego.

Escribana - Ana M. Paganelli
e. 8/1 Nº 272 v. 8/1/99

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 30 de diciembre de 1998 ha actualizado la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables de MetroGas S.A., cuya autorización de oferta pública fue acordada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.877 (OP) del 23 de marzo de 1995, otorgándole la categoría "AA+". Se trata de un Programa Global de emisión en series de obligaciones negociables simples por un monto nominal máximo en circulación de 350 millones de dólares estadounidenses, aprobado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de abril de 1994 y por reunión de Directorio del 16 de septiembre de 1994. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.94, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.94; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.05; los indicadores financieros adicionales al 30/9/98 (liquidez 0.93, rentabilidad patrimonial promedio 7.4% —último ejercicio 12/97—, endeudamiento 0.76, endeudamiento neto 0.59 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Se realizaron exámenes de sensibilidad lo que permite mantener la categoría. La calificación "AA+" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen un síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 8/1 Nº 338 v. 8/1/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de diciembre de 1998 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Metrogas S.A. Se trata de acciones ordinarias Clase B de VN $ 1 y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.94 superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
• La liquidez de la acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es media.
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera actualmente el emisor es considerado como bajo;
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 4.05,
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 8/1 Nº 339 v. 8/1/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 30 de diciembre de 1998 ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables de Gas Argentino S.A., cuya autorización de oferta pública fue acordada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo al Certificado Nº 175 del 18 de noviembre de 1997, otorgándole la calificación de categoría "AA(-)". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de 130 millones de dólares estadounidenses. La emisión ha sido aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1997 y reuniones de Directorio de fecha 30 de septiembre de 1997 y 6 de noviembre de 1997. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.72, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.72; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.72; los indicadores financieros adicionales al 30/9/98 (liquidez 0.14, rentabilidad 5.05% —ejercicio 97—, endeudamiento 0.47, endeudamiento neto 0.45 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Se realizaron exámenes de sensibilidad lo que permite mantener la categoría. La calificación "AA(-)" posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen un síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 8/1 Nº 340 v. 8/1/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 30 de diciembre de 1998 ha actualizado la calificación de la riesgos de las Obligaciones Negociables de Cointel S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.812 del 3 de julio de 1997, otorgándole la calificación de categoría "AA(+)". Se trata de emisiones de obligaciones negociables, una por un valor nominal de U$S 225 millones, y otra por $ 175 millones, ambas bajo el Programa de 800 millones de dólares estadounidenses. La emisión ha sido aprobada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.01 superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.01 el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.67; los indicadores financieros adicionales al 30/6/98 (liquidez 0.02, rentabilidad 12.35% —último ejercicio 12/97—, endeudamiento 0.45, y endeudamiento y endeudamiento financiero a largo plazo 82%); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA(+)" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 8/1 Nº 341 v. 8/1/99

FRIO INDUSTRIAS ARGENTINAS
S.A.

Por As. Gral. Extraordinaria del 8 de enero de 1998, revocó todos los poderes de cualquier tipo otorgados hasta esa fecha.

Autorizado - Patricio Carlos Pastor
e. 8/1 Nº 220 v. 8/1/99

FRIVAC
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria y de Directorio ambas del 12/10/98, se aprobaron entre otros puntos los siguientes: a) Cambio de Sede Social a la calle Paunero 2709 6º "B", Cap-Fed.; b) Aumento de Capital a la suma de $ 300.000; c) Directorio: Horacio Francisco Maiztegui Martínez, Presidente: Susana del Milagro Giletta, Vicepresidente.

Autorizado - Diego Domínguez
e. 8/1 Nº 199 v. 8/1/99

FUCHS ARGENTINA
S.A.

(Inscrip. Nº 2942, Lº 96 Tº A S.A.). Por AGO de fecha 1/9/98 se designó Presidente al Sr. Alexander Aschwin Kurt Friedrich Von Griesheim. Vicepresidente: Juan Di Risio. Director Titular Sr. Albino Cardoso Filho y Director Suplente Stephan Fuchs.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
e. 8/1 Nº 155 v. 8/1/99

"G"

GALAXY ENTERTAINMENT ARGENTINA
S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 21/4 y 22/4/98, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Roberto Benito Hernández; Vicepresidente: Eduardo Germán Padilla Fox; Directores Titulares: Ignacio Driollet; Mónica Caro; Luis María Novillo Linares; José Antonio Ríos; Douglas B. Carter; Kevin Mc. Grath; Consuelo Sánchez Octavio; Directores Suplentes: Juan María de la Vega; José María Sáenz Valiente; María Lucila Romero; Eduardo Alberto Lohidoy; Matías Alejandro Fredriks; Manuel Calvo; Juan Javier Negri; Milton Torres; Jesús Mata.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 8/1 Nº 177 v. 8/1/99

GRUPO AVENIDA
S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por Acta del 27/11/98 resolvió inscripción de sucursal en la República Argentina. Representante: Julio A. Vizzotti. Sede: Paraná 623 6º de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 28/2.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 8/1 Nº 167 v. 8/1/99

"H"

HARTMANN PPM ARGENTINA
S.R.L.

Se comunica que por reunión de socios celebrada al 21/12/98 se aceptó la renuncia del Dr. Osvaldo J. Marzorati como Gerente de la sociedad, se designó al Sr. Hugo Sarano como nuevo miembro de la gerencia y se ratificó la designación del Sr. Per E. Olsen en el cargo de Gerente de la Sociedad, ambos por tiempo indefinido.

Abogada - Adriana De Florio
e. 8/1 Nº 344 v. 8/1/99

"I"

IMATION ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.A.

Inscripta en el R.P.C. el 16/7/96, al número 6643, Libro Nº 119, tomo A de S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 5/1/99, se resolvió por unanimidad designar al nuevo Directorio de IMATION ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., el que se compone de la siguiente manera: Presidente: Oscar Planas, Vicepresidente: José Castro, Director Titular: Daniel Horacio Muñoz, y Directores Suplentes: Jorge Raúl Postiglione; Dave Wenck; y Ron Hansen.

Autorizada Especial - Gabriela S. Cordo
e. 8/1 Nº 232 v. 8/1/99

INTERINVEST
S.A.

Inscripta ante IGJ. 8/2/94 Nº 1032 Lº 114 Tomo "A" de S.A. Se hace saber que por esc. 912 del 21/12/98 ante Reg. 537 de Cap. Fed. Se instrumentó lo resuelto por Asamblea y Directorio de INTERINVEST S.A. de fecha 23/10/98 por las cuales el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Daniel Sanz Suárez. Directores Titulares: Manuel Morán, Horacio Fargosi, Concepción Mendoza y Arnold Grossman. Directores Suplentes: Juan Gurbindo, Enrique Díaz-Ratto, Gabriel Pérez Junqueira, Xabier de Irala y Ricardo Seeber. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: María Cristina Tapia Sasot, Héctor Alonso y Miguel Maxell. Síndicos Suplentes: Waldo Vázquez Guijo, Josefina Zuluaga y Santiago Benedit.

Escribano - Ignacio M. Allende
e. 8/1 Nº 320 v. 8/1/99

"J"

JAN DE NUL N.V. SUCURSAL ARGENTINA

RPC.: 18/3/96, Nº 347, Lº 53, Tº "B" E.E. JAN DE NUL N.V. con sede en Aalst, Bélgica, decidió el 30/11/98 reducir el Capital asignado a la Sucursal Argentina en $ 68.877.850,90. Al BO por un día.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 8/1 Nº 168 v. 8/1/99

JET PAQ
S.A.

Inscripta ante IGJ Nº 5729 del Libro 117 Tomo "A" con fecha 3 de julio de 1995. Se hace saber que por esc. 939 del 28/12/98 ante Reg. 537 de Cap. Fed. Se instrumentó lo resuelto por Asamblea del 23/10/98 por la cual se designó el Directorio de la sociedad el cual quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Javier Cousiño, Vicepresidente: Charles David Cush; Director Titular: Mario Víctor Sruber.

Escribano - Ignacio M. Allende
e. 8/1 Nº 323 v. 8/1/99

JUEZ TEDIN
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/11/98 se decidió disolución de la sociedad. Se nombraron Liquidadores a Alberto Osvaldo Converti y Ramón Edmundo Escuti.

Abogado - María Anahí Cordero
e. 8/1 Nº 165 v. 8/1/99

"L"

LA PRIMERA ALBORADA
S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo mes de diciembre: 30/12/98.

Plan: AF - AJ - CA - CB - CC - CD - CE - CF - CG - DA - DB - DC - DE - DF - DH - DI - DJ - DK - DL - DM - EA - EB - EC - ED - SG - V1 - V2 - V3 - V4 - 1º Premio -

Símbolo Favorecido: 159

Plan: AG - AI - BE - BF - BG - 1º al 2º Premio.

Símbolos Favorecidos: 159 - 951

Plan: AD - AE - BA - BB - BC - BD - 1º al 3º Premio.

Símbolos Favorecidos: 159 - 951 - 946.

Plan: AA - AC - AH - 1º al 5º Premio.

Símbolos Favorecidos: 159 - 951 - 946 - 550 - 532.

Plan: AB - 1º al 10º Premio.

Símbolos Favorecidos: 159 - 951 - 946 - 550 - 532 - 78 - 283 - 626 - 388 - 635.

Apoderada - Mirta Goddard
e. 8/1 Nº 57 v. 8/1/99

LEINER DAVIS GELATIN ARGENTINA
S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de agosto de 1998, se aprobó la designación de Directores Titulares de la Sociedad y por Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Antonio Heriberto Pérez; Vicepresidente: Kurt Bohlen; Directores Titulares: Luiz Claudio Giménez, Javier Johnny Martín y Mariano Gutiérrez O'Farrell.

Autorizada - Ana Isabel Victory
e. 8/1 Nº 328 v. 8/1/99

LODGE
S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 23.962, comunica:
a) Fecha de Asamblea que aprobó la emisión de Obligaciones Negociables: 15/9/98. Fecha de Reunión de Directorio que aprobó la emisión de Obligaciones Negociables: 14/9/98.
b) Denominación de la Sociedad: LODGE S.A.
Domicilio: Independencia 466 Piso 16 Of. 6, Capital Federal.
Fecha de constitución: 29/12/93.
Duración: 99 años.
Datos de Inscripción Reg. Público de Comercio: el 29/12/98 bajo el Nº 13.487, Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas.
c) Objeto Social: Agropecuaria.
d) Capital Social: $ 12.000. Patrimonio Neto $ 2.016.636,88.
e) Monto del empréstito: u$s 2.600.000.
f) No existen.
g) Garantía hipotecaria en 1º grado.
h) Amortización anual.
i) Régimen de Amortización de Capital e Intereses.

Fecha	Año	Capital	Intereses	Total
31.12.1999	1		312.000	312.000 (*)
31.12.2000	2	130.000	312.000	442.000
31.12.2001	3	130.000	296.400	426.400
31.12.2002	4	260.000	280.800	540.800
31.12.2003	5	260.000	249.600	509.600
31.12.2004	6	1.820.000	218.400	2.038.400
		2.600.000	1.669.200	4.269.200

(*) Deberá tenerse en cuenta la fecha desde la cual se devengan los intereses.

Intereses,

1. Plazo de Pago e Inicio del devengamiento de los Intereses

a. Los intereses se abonan anualmente en el domicilio del Agente colocador.
b. La tasa es del 12% anual.
c. A partir del primer día del período de suscripción.

j) No son convertibles.

Presidente - Luis De Anchorena
e. 8/1 Nº 255 v. 8/1/99

LOGAN
Sociedad Anónima

I.G.J. 11.657 Libro 112 Tomo A de S.A. del 24/11/92. Por tres días: Por Acta de Asamblea Nº 6 del 9/10/98 se cambia el domicilio legal a la Provincia de Buenos Aires, se modifica art. 1) de los Estatutos. Se nombra nuevo Directorio unipersonal: Florentino Andrés Ortega.
Autorizada - Silvina Joga
e. 8/1 Nº 238 v. 12/1/99

LOWHN
S.A.

Por Asamblea Unánime del 6/4/98 se nombró Presidente: Jaime E. Low; y Dir. Suplente: Carlos Low, por tres ejer.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 8/1 Nº 166 v. 8/1/99

LUBRAFAMILIA I DE CAPITALIZACION Y RENTA
Sociedad Anónima

Sorteo 30/12/98

1º Premio: 159 - 2º Premio: 951 - 3º Premio: 946 - 4º Premio: 550 - 5º Premio: 532.
Presidente - Miguel A. Lubrano Lavadera
e. 8/1 Nº 214 v. 8/1/99

LUBRAFAMILIA
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Sorteo 30/12/98

1º Premio: 4159 - 2º Premio: 9951 - 3º Premio: 8946 - 4º Premio: 8550 - 5º Premio: 1532.
Presidente - Miguel A. Lubrano Lavadera
e. 8/1 Nº 209 v. 8/1/99

"M"

MIDE
S.R.L.

Esc. Nº 321, Fº 860, Esc. Horacio E. D. Gigli; Acta Nº 12, del 9/12/98, renuncia presentada por la Sra. Carmen Vázquez como socia Gerente, se acepta su renuncia.
Escribano - Horacio E. D. Gigli
e. 8/1 Nº 229 v. 8/1/99

MULLER MARTINI
S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 1 del 29/12/98 se aceptó por unanimidad la renuncia por motivos personales de J. Pedro H. Zimmerman al cargo de Presidente del Directorio asumiendo en su reemplazo Carlos F. Rojas y nombrándose al mismo Sr. Zimmermann como Director Suplente. Ambos Directores durarán hasta el 31/12/98 prorrogado hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
Autorizados - Antonio M. Adler y/o Alejandra Vázquez
e. 8/1 Nº 293 v. 8/1/99

MÜNCHENER DE ARGENTINA SERVICIOS TECNICOS
S.R.L.

Por esc. del 23/12/98, fo. 243, Reg. 1593 Cap. Fed. Esc. Luis Federico Beruti, se revocó el Poder que la sociedad otorgará al Sr. Ralf Hermann Paul, por esc. del 19/08/94, fo. 581, ante Esc. Martín Luis Buasso, Reg. 362 Cap. Fed., por haberse desvinculado de la sociedad.
Escribano - Luis Federico Beruti

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5/1/99.
e. 8/1 Nº 6870 v. 8/1/99

"O"

ONDABEL
S.A.

Insc. 16/7/57 nº 1008 Fº 416 Lº 50 Tº A SA. Cambio Denon.: 26/12/91, nº 11.502 Lº 110, Tº A S.A. Por esc. 180 del 9/11/1998, Reg. 1201, Cap. Fed. y Acta Directorio del 9/11/98, ONDABEL S.A. revocó los sig. Poderes otorgados a/f: Eduardo Ernesto Vivaldi: 1) Poder Gral. de Administración, esc. 752 y 2) Poder Especial Bancario, esc. 753 ambas del 24/8/95, fº 3443 y 3451 respec. del Reg. 310 Cap. Fed. inscrip. RPC: 22/9/95, nº 270 y 269 ambos del Lº 79 de Poderes, tomando la sociedad a su cargo la notificación al interesado.
Escribana - Irma Piano de Alonso
e. 8/1 Nº 258 v. 8/1/99

OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS
S.A.

Inscripta 29/9/93 ante IGJ Nº 9436 Lº 113 Tº A S.A. Se hace saber que por esc. 938 del 28/12/98 ante Reg. 537 de Cap. Fed. Se instrumentó lo resuelto por asamblea de accionistas del 23/10/98 por la cual se designó el actual directorio el cual quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Víctor Sruber, Vicepresidente: Ricardo Lehmacher, Director Titular: Abdo Menehem.
Escribano - Ignacio M. Allende
e. 8/1 Nº 325 v. 8/1/99

"R"

RADIO LLAMADA
S.A.C.I.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de agosto de 1998 y Acta de Directorio Nro. 429, celebrada en la misma fecha, se resolvió designar Directores Titulares a los Señores Eduardo Fernando Caride (Presidente); Juan Carlos Masjoan (Vicepresidente); Giorgio Ribotta, Jean Claude Albert Yves Vicarini, Carlos Gustavo Falco y Luis Antonio Malvido; Directores Suplentes a los Señores Augusto Valentini, Mauro Di Stefano, Genevieve André, Juan Jorge Waehner, Pedro González Ajates y José Ramón Vela Martínez.
Presidente - Eduardo Fernando Caride
e. 8/1 Nº 327 v. 8/1/99

RHIN WERKE
S.A.

28/9/98 Nº 10.431 Lº 2 Sociedades por Acciones. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 14/12/98, fueron aceptadas las renuncias presentadas por el Directorio compuesto por Haydee Amelia Macbeth y Nancy Jessica Gabriela Alvarez, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Rodolfo Carlos Basílico, Director Suplente: Rodolfo Ismael Stettler.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 8/1 Nº 157 v. 8/1/99

ROSA H. BERISSO
S.C.A.

Nro. 1889 - Fo. 97 - Lo. 240 - 15/12/65. Por esc. 536, de fecha 27/10/98, Folio 1395, Reg. 553 de Capital Federal, ROSA H. BERISSO S.C.A., modificó su domicilio social trasladándolo a la Avenida Callao 1669, Noveno Piso, Capital Federal. Buenos Aires, 5 de enero de 1999.
Escribano - Luis N. Pampliega
e. 8/1 Nº 148 v. 8/1/99

"S"

SELFIPRO TRADER CORP.
S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 4/12/98 se resolvió la apertura de la sucursal en la R.A. (art. 118 de la ley 19.550) sin asignación de capital, nombrándose representante legal al Sr. Manuel Angel Domínguez Alvarez, español, 9/9/61, casado, comerciante, DNI 92.420.307, constituyendo domicilio en Viamonte 1462/4, 2º "12", Cap., fijándose la sede social en Viamonte 1462/4, 2º piso, oficina "12", Cap. Fed.
Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 8/1 Nº 263 v. 8/1/99

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI
S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Sorteo del mes de diciembre de 1998 correspondió:

1º Premio: 159
2º Premio: 951
3º Premio: 946

Presidente - Eldo Samperi
e. 8/1 Nº 211 v. 8/1/99

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

Conforme lo establecido por el artículo 8º del Reglamento General de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto Nº 266/98, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (Telefónica) informa que se suscribieron los respectivos convenios con los prestadores de servicios en régimen de competencia que se indican más abajo. Dichos convenios tienen por objeto fijar los términos y condiciones de acceso a la Red Telefónica Pública de Telefónica, para que los citados prestadores puedan brindar el Servicio de Acceso a Internet, a través de la numeración 0610.

— PUNTO AR S.A.
— COTELCO S.A.
— NOSIS S.A.
— GABRIEL MAVRIC
— INTERNET PROYETS S.A.
— AUDITORIA MEDICA SISTEMATIZADA S.R.L.
— DACAS S.A.
— CITEC SISTEMAS S.R.L.
— TECOAR S.A.
— COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE LTDA.

Las copias de los convenios celebrados han sido remitidas a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Gerente de Publicidad y Promoción - Horacio Caffieri
e. 8/1 Nº 177.806 v. 8/1/99

"U"

UNITRADE INTERAMERICANA
S.A.

Inscripta en el RPC el 4/12/89, Nº 8615, Lº 107, Tº A de S.A., comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria, Unánime, Autoconvocada del 13 de abril de 1997 y por Reunión de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a designar al nuevo Directorio de "UNITRADE INTERAMERICANA S.A.", el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Marcelo J. Martínez; Director Titular: Mauricio Sepúlveda; Director Suplente: Guillermo Rezzio.
Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 8/1 Nº 236 v. 8/1/99

"V"

VALCE
S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43, hace saber: Sorteo del 30/12/98:

1º Premio: 159
2º Premio: 951
3º Premio: 946
4º Premio: 550
5º Premio: 532

Presidente - David Daniel Valiente
e. 8/1 Nº 212 v. 8/1/99

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Reg. CNV Nº 5) - I.G.J. 1.556.852. El 31 de diciembre de 1998 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria, dictaminando: * Recalificar como Categoría BBB las Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 10 millones del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. Las principales razones que motivan esta calificación son: Endeudamiento total bajo o nivel 1, Capacidad generadora de utilidades: muy baja o nivel 4, Calce de monedas: nivel 1 e Indicadores complementarios en nivel 1. * Recalificar las Obligaciones Negociables Subor-

dinadas por U$S 2 millones del BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. en Categoría BBB, por presentar 1) Endeudamiento total: bajo o nivel 1, 2) Indicadores complementarios: nivel 1, 3) Capacidad generadora de utilidades: muy baja o nivel 4, 4) Calce de monedas: nivel 1 y 5) Concentración de deudores y riesgo asociados: medio o nivel 2. Como última información contable disponible fueron considerados los estados contables al 30/9/98.

* Recalificar las Obligaciones Negociables Simples por U$S 10 millones de ALGODONERA SAN NICOLAS S.A. en Categoría BB, las principales razones por las que se otorga esa calificación son: 1) Sector industrial de riesgo medio, 2) Indicadores de solvencia: buenos, índice normal de solvencia igual a 2.50, estable, y 3) Características de la organización y propiedad: buenas. Se registran similares indicadores que en la actualización trimestral anterior.

* Recalificar el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 100 millones y su primera serie por U$S 50 millones, de SANCOR Coop. Unidas Ltda. en Categoría A. Las principales razones que motivaron esta calificación son: 1) Sector industrial y posicionamiento de la empresa en el mismo: de riesgo medio bajo, 2) Rentabilidad: considerada como buena, 3) Indice de solvencia o cobertura de intereses igual a 2.57 y 4) Características de la administración, organización operativa y propiedad de la empresa: muy buenas. Se registran similares indicadores que en la actualización trimestral anterior.

* Recalificar las Obligaciones Negociables por U$S 6.600.000.- (clase "A" y clase "B") de EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DEL PLATA S.A. (ECIPSA) en Categoría A. Las principales razones de dicha calificación son las siguientes: 1) Solvencia actual y proyectada: buena, 2) Riesgo de la industria y por su posicionamiento en la misma: bajo, 3) Calidad de los activos: de riesgo bajo, 4) Análisis de sensibilidad: bueno, 5) Resguardos y garantías del instrumento (adicionales a su propia solvencia): insuficientes. Se consideraron los estados contables por el ejercicio económico cerrado el 31/7/98.

* Recalificar las Obligaciones Negociables a tasa flotante con vencimiento en diciembre del año 2002 por U$S 130 millones de GAS ARGENTINO S.A. en la Categoría AAA. Las principales razones de dicha calificación son las siguientes: 1) Indice normal de solvencia: 3.40 o muy bueno, 2) Rentabilidad: buena, 3) Posición competitiva en la industria o sector donde opera: muy buena y 4) Calce de monedas: nivel 2. Al 30/9/98 se registran, en general, similares indicadores que en la recalificación trimestral anterior.

* Recalificar en Categoría BBB las Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 17.500.000 del BANCO DE LA PAMPA. Las principales razones que motivan esta calificación son: Endeudamiento neto: 11.01 o nivel 2, Endeudamiento líquido: 13.99 o nivel 1, Capacidad generadora de utilidades: muy baja o nivel 4, Calce de monedas: nivel 1 e Indicadores complementarios: nivel 1. Al 30/9/98 se registran, en general, similares indicadores que en la recalificación trimestral anterior.

* Recalificar el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 250 millones de SIDERAR S.A.I.C. en Categoría AAA por presentar un índice normal de solvencia muy bueno, superior a 4, indicadores de rentabilidad excelentes y Resguardos y garantías del instrumento emitido; suficientes. Los indicadores son en general similares a los de la anterior revisión trimestral.

* Recalificar como Categoría AA los Títulos de Deuda Clase A de SOUTH AMERICAN TRUST S.A. como sociedad fiduciaria del Fideicomiso Financiero "Ecipsa Tower" por U$S 8.4 millones, en Categoría A los Títulos de Deuda Clase B por U$S 3 millones y en Categoría BBB los certificados de participación por U$S 2.6 millones; dado que se trata de un proyecto que presenta una variabilidad de los retornos baja y muy buena viabilidad comercial y económica. Los resultados de los distintos análisis de sensibilidad efectuados arrojaron resultados igualmente satisfactorios y los bienes integrantes del fideicomiso fueron evaluados como muy buenos. Categoría AA: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda, en los términos y plazos pactados". Categoría A: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes presentan una buena capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda, en los términos plazos pactados, teniendo en cuenta el flujo de fondos esperado por la calificadora". Categoría BBB: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes poseen una aceptable capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda, aunque el haber del fideicomiso se encuentra compuesto por algunos créditos que conllevan riesgos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el mediano plazo".

* Recalificar a LA BUENOS AIRES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. en Categoría AAA. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica inferior al 90% o muy bueno, Siniestralidad por ramo media o nivel 2, Resultado técnico por ramo: nivel 2, Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1, Diversificación de la cartera por ramos: baja o nivel 3, y Posición competitiva de la empresa en el mercado y liderazgo en la introducción de nuevos productos: nivel 1. Como última información analizada se consideraron los estados contables al 30/9/98.

* Recalificar a la compañía de seguros LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. en Categoría A. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica: superior al 90% pero menor al 100%, nivel 2, Cartera de productos en nivel 2, Cartera de inversiones en nivel 2 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores contables complementarios se calificaron en nivel 1 y por último las características de la administración y propiedad fueron evaluadas como de riesgo bajo o nivel 1.

* Recalificar a la compañía de seguros LA REPUBLICA SEGUROS DE VIDA S.A. en Categoría A (2). Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica: inferior al 90% o nivel 1, Cartera de productos en nivel 2, Cartera de inversiones en nivel 2 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores contables complementarios se calificaron en nivel 1 y por último las características de la administración y propiedad fueron evaluadas como de riesgo bajo o nivel 1.

* Recalificar a la compañía de seguros SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA en Categoría A. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica igual al 100% o nivel 2, Cartera de productos regular o nivel 2, Cartera de inversiones en nivel 1 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores contables complementarios se calificaron en nivel 2 y por último las características de la administración y propiedad fueron evaluadas como de riesgo bajo o nivel 1.

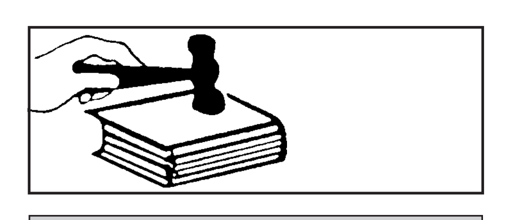
* Recalificar a CAJA DE SEGUROS S.A. en Categoría AAA. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica: en un nivel bueno, Siniestralidad por ramo: media, Resultado técnico por ramo: bueno o nivel 1, Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1, Diversificación de la cartera por ramos: baja y Posición competitiva de la empresa en el mercado y Liderazgo en la introducción de nuevos productos: nivel 1.

* Recalificar a CAJA DE SEGUROS DE VIDA S.A. en Categoría AAA. Las principales razones que motivan esta categoría son un: Indice de cobertura histórica: bueno, entre 90 y 100%, Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1 y Posición competitiva de la empresa en el mercado y liderazgo en la introducción de nuevos productos: en nivel 1. Los indicadores complementarios: créditos sobre activos, financiero, de cobertura, siniestralidad total, gastos sobre primas y resultado técnico total han sido calificados en conjunto en nivel 1. Categoría AAA para cías. de seguros: "Corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". Categoría A: "Corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y buena estabilidad frente a variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o la economía". Categoría AAA: "Corresponde a las Compañías de Seguros de Vida que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones con los asegurados y otros acreedores, y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía, no afectarán su solvencia en ningún grado". Síntesis de la metodología para la calificación de obligaciones negociables, programas globales y compañías de seguros. Se ha procedido al análisis de la información contable y de otras fuentes (cualitativa), correspondiente a los últimos cinco ejercicios completos, en los casos en que dicha información estuvo disponible. Para República Vida se analizaron sólo dos ejercicios completos. En base a todo ello se determinó la capacidad de pago básica de los emisores y de las compañías calificadas. Posteriormente se agregó la calificación de los indicadores complementarios y el estudio de las características de la administración y propiedad de cada empresa. Por último, en los casos que correspondió se efectuó el análisis de las condiciones de emisión de cada instrumento. Categoría A para obligaciones negociables de empresas: "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". Categoría AAA (empresas): "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera que sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". Categoría BB (empresas): "Instrumentos de emisores que cuentan con una muy buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero sus emisores han asumido riesgo superiores a los normales cuyos problemas son menores y susceptibles de ser superados en el corto plazo. Además el emisor presenta una adecuada solvencia". Categoría BBB para entidades financieras: "Instrumentos de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero que han asumido riesgos superiores a los normales, cuyos problemas son menores y susceptibles de ser superados en el corto plazo. Además el Emisor presenta una adecuada solvencia, encontrándose además en el rango superior de esta Categoría". La opinión de VALUE S.A. no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los instrumentos anteriormente mencionados.

Los informes completos que sustentan las calificaciones se encuentran disponibles en VALUE, Bartolomé Mitre 699, 7º piso, Teléfono: 326-0877.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov

e. 8/1 Nº 296 v. 8/1/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Antonio Aguirre, subastará el día 19/1/99 a las 9,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, Pick up, F-100 D/97, Dominio BTO 819, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 19.286. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Martillero - Alberto J. Radatti

e. 8/1 Nº 346 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Héctor Benitez, subastará el día 19/1/99 a las 9,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, berlina 3 puertas, Clio AA/98, Dominio BVY 829, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 8483. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 347 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Lidia N. Paesano, subastará el día 19/1/99 a las 9,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RE/97, Dominio BHA 910, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 13.733. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 348 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Víctor O. Gaona, subastará el día 19/1/99 a las 9,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-9 GTL/94, Dominio TJL 246, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 4896. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 349 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Viviana del Pilar Parola, subastará el día 19/1/99 a las 9,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 3 puertas, Twingo AA/97, Dominio BPP 723, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 17.759. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 350 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Raúl F. Verón, subastará el día 19/1/99 a las 9,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, furgón, Trafic Corto Diesel/97, Dominio BOO 854, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 20.029. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 351 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Ramón O. Flores, subastará el día 19/1/99 a las 9,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, furgón, Ducato 10D/93, Dominio RYG 050, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 16.080. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a car-

go del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 352 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Carlos A. Morales, subastará el día 19/1/99 a las 9,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RE AA/98, Dominio BYY 686, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 19.380. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 353 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra María L. Pérez, subastará el día 19/1/99 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RE/97, Dominio BRD 784, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 11.056. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 354 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Dalla Mirta y Galli S.A., subastará el día 19/1/99 a las 9,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-9 RL/95, Dominio ABO 090, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 7860. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 355 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Ramón R. Aquino, subastará el día 19/1/99 a las 8,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedán 3 puertas, Fiesta CL/98, Dominio BUI 787, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 8800. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 356 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Juan M. Martín Gutiérrez, subastará el día 19/1/99 a las 8,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, berlina 3 puertas, Clio RL/97, Dominio BPC 849, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 10.019. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 357 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Guillermo A. Graneros, subastará el día 19/1/99 a las 8,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, berlina 5 puertas, R-11 TS/92, Dominio REY 026, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 4496. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 358 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Angel R. Machillari, subastará el día 19/1/99 a las 8,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RN Diesel Tri/97, Dominio BPS 451, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 21.121. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 359 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Juan C. Canciano, subastará el día 19/1/99 a las 8,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, familiar, Regatta WE/88, Dominio UQJ 215, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 2112. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 360 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Claudia A. Bravo, subastará el día 19/1/99 a las 8,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, coupé, 16V Plus 2.0/98, Dominio BZE 164, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 22.285. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 361 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Vicente F. Sedita, subastará el día 19/1/99 a las 8,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Tata, transp. de pasajeros, Sumo/98, Dominio CAD 245, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 20.406. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 362 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Patricia L. López, subastará el día 19/1/99 a las 8,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedán 5 puertas, Fiesta LX/97 dominio BJI 484, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 10.851. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 363 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Claudio C. Miranda, subastará el día 19/1/99 a las 8,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault sedán 4 puertas, R-19 RL Diesel/97, Dominio BJK 214, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 21.965. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 364 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Mercedes Castillo Gerez, subastará el día 19/1/99 a las 8,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedan, Uno SCR/94, Dominio AOX 663, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 6117. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 365 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Alberto V. Monasterio Carballo, subastará el día 19/1/99 a las 9,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, furgón, Boxer 320 M. TD/97, Dominio BMT 306, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 17.911. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 366 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Alicia L. Contreras, subastará el día 19/1/99 a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 3 puertas, Clio Rl Diesel/97, Dominio BPV 206, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 14.033. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 367 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Nilda Y. Córdoba, subastará el día 19/1/99 a las 9,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Duna SXD 1.7/97, Dominio BSU 842, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 14.944. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 368 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra David Rosemblat, subastará el día 19/1/99 a las 9,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RE AA/97, Dominio BJD 069, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 7461. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 369 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Selva A. Carleschi Goldin, subastará el día 19/1/99 a las 9,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 3 puertas, Clio RL AA/97, Dominio BQI 150, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 9699. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 370 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON

(art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Gabriel E. Meloni, subastará el día 19/1/99 a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 3 puertas, Gol GLD/96, Dominio BFQ 814, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 12.360. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 371 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Daniel E. Farias, subastará el día 19/1/99 a las 9,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RE/97, Dominio BTP 267, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 17.520. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 372 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Andrea R. García, subastará el día 19/1/99 a las 9,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Seat, sedán 5 puertas, Toledo SE 1.9 D/98, Dominio BRD 401, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 12.756. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 373 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Walter C. Olmedo, subastará el día 19/1/99 a las 9,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-9 RL/96, Dominio BJG 157, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 11.949. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 374 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Rubén O. Almeida, subastará el día 19/1/99 a las 9,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, furgón, Ducato 2.5 D PM 14 Gran Volume/97, Dominio BHA 720, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 22.875. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 375 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANK BOSTON (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Ramón O. Cofre, subastará el día 19/1/99 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, berlina 5 puertas, R-11 TS/92, Dominio TDN 625, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 13, 14 y 15 de 9 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: u$s 7.236. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 376 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra José A. Urueña, el día 18/1/99 a las 10,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 3 puertas, Gol GLD/96, Dominio AXF 703, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 24.240. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 137 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Humberto A. Crugnale, el día 18/1/99 a las 10,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Siena HLD/97, Dominio BRK 969, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 22.035,98. Seña 30%, Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 138 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra María L. Gaudiano, el 18/1/99 a las 9,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 3 puertas, Palio 1.6 SPI/97, Dominio BPY 680, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 14.890. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 104 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Eduardo M. Carrasco, el 18/1/99 a las 9,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedán 3 puertas, Escort GL 1.8/96, Dominio BDE 766, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 21.540. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 105 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Mario H. Di Muro, el 18/1/99 a las 9,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Siena ELD/97, Dominio BQG 433, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 29.150. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 106 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Carlos A. Gusso, el 18/1/99 a las 9,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RE/98, Dominio CDS 309, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 18.780. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 107 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Walter Bresser, el 18/1/99 a las 9,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Palio EL/97, Dominio BUT 570, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 22.180. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 108 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Gustavo A. Navarro, el 18/1/99 a las 9,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Siena ELD/98, Dominio BVF 602, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 29.030. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 109 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Pablo A. Lafuente, el 18/1/99 a las 9,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RE/97, Dominio BGA 462, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 17.424. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 110 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Mario E. G. Carreño, el 18/1/99 a las 10,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 3 puertas, Gol GLD/97, Dominio BJG 505, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 11.736,69. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 111 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Isabel L. Marranti, el 18/1/99 a las 10,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 2 puertas, Uno S 1.4/97, Dominio BMG 371, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 9.132. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 112 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Roberto D. Parodi, el 18/1/99 a las 10,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Seat, coupé, Ibiza 1.9/94, Dominio C-1.842.400, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 20.869. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 113 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Marcelo F. González, el 18/1/99 a las 10,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 3 puertas, 205 GTI/94, Dominio ABZ 619, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs.

en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 4.681. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 114 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Claudio M. Spaciuk, el 18/1/99 a las 10,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Duna SDL 1.3/94, Dominio WFR 707, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 11.294,17. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 115 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Emilio V. Salgueiro, el 18/1/99 a las 10,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 2 puertas, Uno S 1.4 Carb/97, Dominio BHV 826, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 9.172,08. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 116 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra José F. Zavisza, el 18/1/99 a las 10,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Volkswagen, sedán 3 puertas, Gol GL/98, Dominio BVQ 609, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 7.238,14. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 117 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Ernesto J. Palavecino, el 18/1/99 a las 10,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Duna SD/98, Dominio BYB 610, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 14.795. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 118 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Orlando D. Roig, el 18/1/99 a las 10,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 3 puertas, Palio 1.6 SPI/97, Dominio BOX 268, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 14.016,97. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 119 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Abdo M. El Achtar, el 18/1/99 a las 10,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 3 puertas, 205 GL/97, Dominio BHF 068, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 12.013,16. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 120 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Isabel A. Velázquez, el 18/1/99 a las 10,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 405 GLD/95, Dominio ADC 228, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 21.114. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 121 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Carlos A. Calabrese, el 18/1/99 a las 10,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Opel, coupé 2 puertas, Calibra/93, Dominio S-692.073, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 31.887. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 122 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Hugo D. Oviedo, el 18/1/99 a las 10,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Duna SXD 1.7/97, Dominio BSJ 081, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 24.770. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 124 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Diego J. Villamayor, el 18/1/99 a las 10,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 2 puertas, Uno SX 1.6/97, Dominio BLO 951, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 15.240. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 125 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Graciela L. Soquiransky, el 18/1/99 a las 10,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 2 puertas, Uno S/97, Dominio BEW 863, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 8.482,20. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 126 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Amelia Decandido, el 18/1/99 a las 10,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 504 XSD/94, Dominio S-694.456, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 12.653. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 127 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Juan C. Marchano, el 18/1/99 a las 10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 2 puertas, Uno S 1.4 Carb/97, Dominio BHI 066, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 10.396. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 128 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Héctor E. Díaz, el 18/1/99 a las 10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Duna SXD 1.7/97, Dominio BPZ 209, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 14.752. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 129 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Héctor M. Alvarez, el 18/1/99 a las 9,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 2 puertas, Uno S Confort 1.4/97, Dominio BQF 889, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 16.740. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 131 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Oscar Cordi, el 18/1/99 a las 9,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 504 XSTCADA/95, Dominio AOW 085, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 7.318. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 130 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Silvia A. Benvenaste, el 18/1/99 a las 9,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Siena ELD/97, Dominio BTF 603, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 18.424. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 132 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Julia C. Capurro, el 18/1/99 a las 9,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, berlina 5 puertas, Clio RN/97, Dominio BNZ 272, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 10.163. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/1 Nº 133 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A.

(art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Walter J. Leban, el 18/1/99 a las 9,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 2 puertas, Uno S 1.4/97, Dominio BQJ 832, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 9800. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 134 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Rubén A. De León, el 18/1/99 a las 10,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-19 RLD/98, Dominio BSN 245, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 19.038,96. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

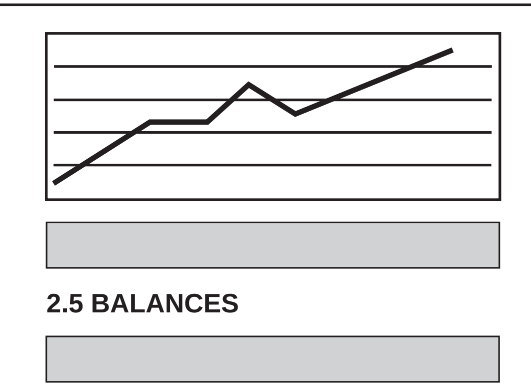
Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 135 v. 12/1/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, contra Silvina Suñe, el 18/1/99 a las 10,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 3 puertas, Palio 1.6 SPI/97, Dominio BQF 873, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 9 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: u$s 20.820. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 4 de enero de 1999.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/1 Nº 136 v. 12/1/99



2.5 BALANCES

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
DOMICILIO LEGAL: SAN MARTIN 439, 8º PISO, CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: SAN MARTIN 439, 8º PISO, CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 67 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1997
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE BUENOS AIRES, 12/6/1931
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 10/3/67, 30/10/74, 28/10/83, 16/7/93, 6/7/94
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 1/7/2080
INSCRIPTA EN INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS BAJO EL Nº 2784
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 57

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	6894650		689465	689465
	6894650	0	689465	689465

BALANCE GENERAL

	AL 30/06/98	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/97
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	624.480	648.123
INVERSIONES	10.214.067	3.639.667
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	10.384.990	8.360.940
REASEGUROS	3.723.314	2.162.710
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	2.162.578	6.273.604
INMUEBLES	17.679	18.257
BIENES DE USO	3.120.588	3.052.400
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	30.247.696	24.155.701
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	13.954.961	8.650.529
CON REASEGURADORES	915.611	363.233
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	1.756.618	1.445.994
FISCALES Y SOCIALES	1.521.449	1.446.017
OTRAS DEUDAS	308.578	281.926
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	7.303.622	5.217.167
PREVISIONES	270.091	298.180
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	26.030.930	17.703.046
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4.216.766	6.452.655
TOTAL	30.247.696	24.155.701

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/98	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/97
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	19.757.212	14.251.683
Siniestros Netos	(17.215.386)	(8.070.025)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(2.533)	0
Gastos de Producción y Explotación	(9.662.498)	(8.270.724)
Otros Ingresos	454.681	73.588
Otros Egresos	(507.135)	(83.192)
RESULTADO TECNICO (I)	(7.175.659)	(2.098.670)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1.024.662	872.640
Resultados por Realización	640.322	25.216
Resultados por Tenencia	(356.496)	98.219
Otros Ingresos	287	161.801
Otros Egresos	(30.004)	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.339.001)	(867.780)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (II)	(60.230)	290.096
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERAC. ORDINARIAS (IV=I+II+III)	(7.235.889)	(1.808.574)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(7.235.889)	(1.808.574)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercico	4.287.790	5.518.285
Aumento (Disminución) de fondos	6.550.757	(1.230.495)
Fondos al cierre del ejercicio	10.838.547	4.287.790
CAUSA DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(7.235.889)	(1.808.574)
Partidas que no representan movimientos de fondos	7.399.308	622.689
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	163.419	(1.185.885)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) operac. extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	163.419	(1.185.885)
3) Otros orígenes de fondos	26.429.356	16.188.362
4) Otras aplicaciones de fondos	20.042.018	16.232.972
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	6.550.757	(1.230.495)

COMPARATIVO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/97
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	7.287.194	734.910	(1.569.449)	6.452.655	4.084.977
Distribución resultados aprobada por ....del ..../..../....					
- Reserva legal	0	0	0	0	0
- Otras Reservas	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0
- Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0
- Dividendos en acciones	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	0	0	0	0	0
Suscripción de compromisos irrevocables de Aportes	5.000.000	0	0	5.000.000	4.176.252
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0
Revalúo técnico	0	0	0	0	0
Desafectación de reservas	0	0	0	0	0
....	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	(7.235.889)	(7.235.889)	(1.808.574)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	12.287.194	734.910	(8.805.338)	4.216.766	6.452.655

Firmado con fines de identificación: 28/12/98. PRICE WATERHOUSE & CO., Socio C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U., Dr. FREDICH J. GALLI, Contador Público (U.B.A.) Tº XXXIII - Fº 47, Lic. Adm. Tº IX - Fº 104; Lic. Econ. (UBA) Tº IV - Fº 109 C.P.C.E. Capital Federal Auditor.— El Presidente. — El Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el “Balance Analítico” presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha … el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.

A los señores Presidente y Directores de
Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A.

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en los estados contables presentados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. En relación con estos últimos, hemos emitido con fecha 24 de agosto de 1998 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe contiene salvedades por incertidumbres relacionadas con:

a) la adhesión al Plan General y Uniforme de Corte de Responsabilidades del Instituto Nacional de Reaseguros (en liquidación), aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos mediante Resolución Nº 876 del 31 de julio de 1997, cuyas presentaciones estarán sujetas a auditorías que realizarán en forma conjunta la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación; y

b) un reclamo realizado por la Dirección General Impositiva relativo a impuestos internos sobre el cual la Sociedad obtuvo fallo favorable en primera y segunda instancias y contra el cual dicho organismo ha interpuesto recurso extraordinario.

Adicionalmente, el mencionado informe contiene una salvedad con respecto a la aplicación de las normas contables profesionales por el diferimiento del efecto en resultados de la constitución del pasivo adicional por siniestros pendientes y el pasivo por desvíos de siniestralidad correspondientes a la Sección Automóviles establecidos por la Resolución Nº 24.874 de la Superintendencia de Seguros de la Nación por un importe total de $ 2.007.993 y $ 2.536.341 al 30 de junio de 1998 y 1997, respectivamente.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 1998, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 90.787,14, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Buenos Aires, 04/01/99 01 OT. 10. Legalización Nº 223598.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/12/98 en BALANCE de fecha 30/6/98 perteneciente a CALEDONIA ARG. CIA. DE SEG. S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. GALLI FREDICH JOSE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0033, Fº 047 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. CARLOS J. SCHNEIDER, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 107

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, Secretaría Unica de la Capital Federal, en autos “ZERON, ESTELA ALICIA c/ LOPEZ, JOSE ANGEL s/ Alimentos”, cita a JOSE ANGEL LOPEZ a la audiencia a celebrarse con fecha 5 de marzo de 1997 a las 9:00 hs., a los fines previstos en los arts. 639 y 643 del Código Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 640 y 641 del citado código. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz. Buenos Aires, 4 de febrero de 1997. Myriam C. Rustan de Estrada, juez nacional.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
María Celia Zubillaga, secretaria.
e. 8/1 Nº 145 v. 11/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VALLEJOS, HUGO a estar a derecho en la causa Nº 14.478 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del C. P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1998.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 262.217 v. 14/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO GUEVARA a estar a derecho en la causa Nº 12.803 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 183 y 162 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 262.214 v. 14/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA ROSA REYES y JOSE EVARISTO MALASQUEZ PICHILINGÜE a estar a derecho en la causa Nº 15.430 que se le sigue por el delito previsto en el art. 181 del C. P. a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 262.177 v. 14/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nro. 15.844 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FERNANDO ALVARO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 262.174 v. 14/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PABLO QUISPE a estar a derecho en la causa nº 13.580 que se le sigue por el delito de hurto a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su respectiva captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 262.173 v. 14/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nro. 16.562 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ENRIQUE ALBERTO MARENGO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 262.172 v. 14/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCOS ANTONIO REYES a estar a derecho en la causa nº 12.804 que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 262.168 v. 14/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL ANGEL CHIODINI y a su esposa GRACIELA a estar a derecho en la causa Nº 12.183 que se les sigue por el delito de lesiones a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse sus respectivas capturas y ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 262.135 v. 14/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GREGORIO CANO a estar a derecho en la causa nº 13.680 que se le sigue por el delito de hurto a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su respectiva captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 262.131 v. 14/1/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NESTOR EDUARDO ROMAN a estar a derecho en la causa Nº 14.336 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/1 Nº 262.127 v. 14/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a ROBERTO GALLINA DNI 11.683.187 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos nros. 3005/97 caratulados "N. N. s/ Estafa" dentro del quinto a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C. P. P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nro. 5, 25 de noviembre de 1998.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 8/1 Nº 262.124 v. 14/1/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nro. 13 a cargo de la Dra. Adriana M. Scoccia, con asiento en la Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital Federal, notifica y emplaza a JORGE RAUL VILDOZA, titular de L. E. Nro. 4.240.344, argentino, nacido el 19-7-30, hijo de Salvador Valentín y Teresa Argentina Ostini, a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Adriana Scoccia, secretaria federal.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1997.
e. 8/1 Nº 262.225 v. 14/1/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 7710/98, caratulada "DELGADO GUTIERREZ, JORGE LUIS y Otros s/ Inf. Ley 23.737", hace saber a Marcos Hernán Luzardo que con fecha 10 del corriente mes y año este Tribunal resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 por el cual fuera imputado, en razón de que el hecho atribuido no encuadra en figura legal alguna y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente (art. 336, inc. 3ro. del C. P. P.). El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, 28 de Diciembre de 1998… notifíquese por edictos… Fdo. Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí: Federico Novello, Secretario".
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
e. 8/1 Nº 262.119 v. 14/1/99

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Nº 1

"///nos Aires, 29 de diciembre de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "GLAZER SARA s/Art. 8º ley 346 (ciudadanía israelí)" Expte. Nº 342/97 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GLAZER SARA, M. I. 2.387.180, clase 1935, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, juez federal.
Gustavo González Hardoy, secretario.
e. 8/1 Nº 262.096 v. 8/1/99

"///nos Aires, 28 de diciembre de 1998. Conforme a los dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "LOPEZ LOPEZ GRACIELA s/ Art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1540/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LOPEZ LOPEZ GRACIELA, M. I. 18.226.104, clase 1966, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, juez federal.
Gustavo González Hardoy, secretario.
e. 8/1 Nº 262.099 v. 8/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	113	FERNANDO BOSCH	17/12/98	OMINGO BROSO	3	Nº 90.316/98 - ESTAFA
4	113	FERNANDO BOSCH	17/12/98	JORGE COSTICH	3	Nº 91.323/97 - ROBO CON ARMAS
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	28/12/98	ANIBAL RODOLICO	3	ESTAFA
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	28/12/98	NORMA SANCHO	3	ESTAFA
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	28/12/98	MARTA SPIRITO DE RODOLICO	3	ESTAFA

e. 8/1 Nº 1 v. 8/1/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3 de Capital Federal, en los autos caratulados: "NORBERTO TROLLI E HIJOS S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 16.11.98 se decretó la quiebra de NORBERTO TROLLI E HIJOS S.A. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cdr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en calle Paraná Nro. 467 piso 5to. Oficina 17 de Capital Federal, hasta el día 26.02.99; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 15.03.99 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 30.03.99; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 15.04.99 y 01.06.99, respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos que: a) Dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/1 Nº 262.106 v. 14/1/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1998, se decretó la liquidación judicial de BANCO MAYO C.L. designándose como síndico al estudio Cubillas - Fernández - Rodríguez, con domicilio en Sarmiento 1452 piso 9º —a— (372-8018/9678), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.5.99. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13.7.99 y 22.9.99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998 ...publíquese edictos. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 8/1 Nº 262.113 v. 14/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de: TRANSFE S.R.L. s/Quiebra, inscripta bajo el Nro. 3989 L 38 S.R.L. el 20-7-87 con domicilio en la calle Balcarce 974 piso 1ero. "10" en la cual se designó síndico al Señor Jorge Omar Inafuku con domicilio en la calle Cerrito 1070 piso 10 —140—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de marzo de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 26 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 8/1 Nº 262.111 v. 14/1/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

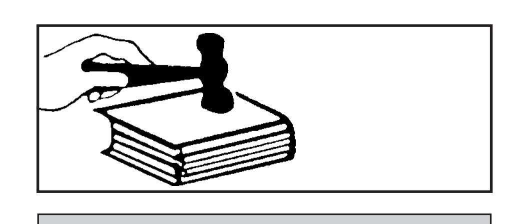
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza:08/01/99 - Vence: 12/01/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/12/98	DIONISIO ALFONSO BUJAN	17
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/12/98	MARIA ISABEL ALBAMONTE	33
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	22/12/98	MATILDE RODRIGUEZ de PORTELA	92
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	10/12/98	MOTEL SZUCHMACHER	50
74	U	JUAN A. CASAS	21/12/98	JUAN ALBERTO DE AGUIRRE	115
91	U	ALBERTO UGARTE	23/12/98	ESPERANZA MOSSA	77
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	30/12/98	SALOMON MUGRABI	31
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	9/12/98	SUSANA EUGENIA RODRIGUEZ	32

e. 8/1 Nº 4 v. 12/1/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 20 del Dr. Raúl A. Taillade hace saber por (3) días en autos "CONCESIONARIA VERMEN S.A. c/MAS JORGE OSCAR s/Ejecución Prendaria" que tramitan ante la Secretaría Nº 40 del suscripto, de Talcahuano 550, 7º Capital, que el martillero Pedro Leranth, Tucumán 893, 3º G (TE. 429-7233) rematará el 11 de febrero de 1999 a las 12 horas en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital, un vehículo Mercedes Benz modelo L 1114/48 año 1980 tipo chasis con cabina, con motor Nº 341912-10-065590, chasis Nº 341036-15-052095 ambos de igual marca, dominio B 1.776.516 reempadronado al WCC 623, en el estado que se encuentra, al contado y mejor postor. Base $ 25.200.- El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará el precio con más el 10% de comisión en el acto de la subasta en efectivo, será a su cargo la deuda de patentes, que al 13/8/98 es de $ 6.536,45 (Fs. 30). Se exhibe 3 días hábiles anteriores de 15 a 18 en H. Yrigoyen 11.723, Turdera. Posturas bajo sobre hasta 10 hs. día anterior de la subasta, apertura 12,30 hs. del mismo día. IVA incluido en el precio. Para ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 8/1 Nº 170 v. 12/1/99

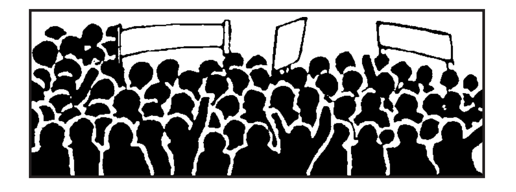
Nº 24

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 24 de la Dra. Matilde Ballerini hace saber por (1) día en autos: "CONCESIONARIA VERMEN S.A. c/DIFINO CLAUDIO ALEJANDRO s/Ejecución Prendaria" que tramita ante la Secretaría Nº 48 del suscripto, de M.T. de Alvear 1840 Capital, que el martillero Pedro Leranth, de Tucumán 893, 3º G (TE. 429-7233) rematará el 11 de febrero de 1999 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital, un vehículo marca Ast-Pra, modelo PB H3 año 1995 tipo semiremolque, chasis marca Ast-Pra Nº 27385732, inscripto al dominio ACQ 424 en el estado que se encuentra, al contado, al mejor postor. Base $ 12.079. - de no haber postores, a la media hora, base reducida al 50%. El comprador constituirá domicilio en Capital, y pagará el precio, más el 10% de comisión en el acto de la subasta en efectivo, será a su cargo la deuda de patentes. Se exhibe 3 días hábiles anteriores de 15 a 18 hs. en H. Yrigoyen 11.723 de Turdera. Para ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 8/1 Nº 171 v. 8/1/99

Nº 25

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 25 de la Dra. Silvia Irene Rey, hace saber por (2) días en autos: "CONCESIONARIA VERMEN S.A. c/MAS JORGE OSCAR s/Ejecución Prendaria" que tramita ante la Secretaría Nº 49 del suscripto, de M.T. de Alvear 1840 Capital, que el martillero Pedro Leranth, de Tucumán 893, 3º G (TE. 429-7233) rematará el 12,20 de febrero de 1999 a las 12.20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital, un vehículo marca Montenegro, modelo SC6-2 año 1977 tipo semiacoplado, chasis Nº 34090, dominio VZN 848 en el estado que se encuentra, al contado, al mejor postor. Base $ 7.488. El comprador constituirá domicilio en Capital, y pagará el precio, más el 10% de comisión en el acto de la subasta en efectivo, a su cargo la deuda de patentes que excedan del precio. Se exhibe 3 días hábiles anteriores de 15 a 18 hs. en H. Irigoyen 11.723 de Turdera. Para ser publicado por dos (2) días en Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 8/1 Nº 169 v. 11/1/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

Distrito Buenos Aires

//Plata, 18 de diciembre de 1998.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en los autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO s/pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito" (Expte. Letra "P". Nº 13, año 1982).

CONSIDERANDO: I. — Que a fs. 1033/1034 se presentan los señores Jorge Oscar Dutra y Edgardo Néstor Lugli en su carácter de apoderados de la Junta Promotora de la entidad de autos, solicitando la reinscripción de la personería política en este distrito provincia de Buenos Aires, acompañando Acta del Comité Central partidario —constituido como Junta Promotora— debidamente certificadas las firmas de quienes la suscriben por Escribano Público, en la que consta la decisión de iniciar el presente trámite, y donde se ratifica el Acta de fundación, Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política existentes en autos, se designa a los presentantes como apoderados y se constituye como domicilio Central partidario el sito en la calle Sarmiento Nº 412 de la ciudad de Morón, partido del mismo nombre.

Manifiestan, que en el año 1995 fue declarada la caducidad de la personalidad política del partido que representan, y que conforme lo dispone la Ley 23.298 —luego de pasado un turno electoral— se presentan a solicitar la reinscripción.

Asimismo, expresan que con el Acta acompañada se acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, inciso b), c), d), e) y f) de la Ley citada; y que el partido como persona jurídica ha mantenido la cantidad de 14.000 afiliados quedando cumplido así lo exigido por el inciso a) de la norma referida, remitiéndose en este sentido a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en los autos "Di Bastiano, Omar R. y otro s/solicitan restitución de personería política del partido Movimiento de Integración y Desarrollo".

Que, a fs. 1036 obra el informe del Actuario donde consta que la agrupación política de autos registraba 19.089 afiliaciones válidas al 1º de diciembre de 1994, fecha de la resolución que declaró la caducidad y 14.338 al 4 de diciembre de 1998.

Que, a fs. 1039 se encuentra glosado el dictamen del señor Procurador Fiscal Federal quien estima que debe hacerse lugar a lo solicitado.

II. — Que, el artículo 50 de la Ley 23.298 enumera en sus cuatro incisos las causas de caducidad de la personalidad política, y el artículo 49 establece que "La caducidad dará lugar a la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política…".

Que, en tal sentido la Excma. Cámara Nacional Electoral ha expresado en el fallo 2394/98 "…que el partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que ésta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente liquidación de sus bienes, en cuyo caso no podría subsistir la agrupación ni como simple asociación (cf. Borda, "Tratado de Derecho Civil", Parte General, T. I, pg. 652)".

Que, por lo tanto, asiste razón a los peticionantes cuando manifiestan que la caducidad decretada al partido sólo importa la pérdida de la personería política, habiendo mantenido la agrupación la personería jurídica; conservando así su nombre, sus bienes, sus autoridades y sus afiliados. (Conf. Fallo citado).

Que, surgiendo del informe del Actuario ut supra mencionado que la agrupación política poseía al momento de la caducidad 19.089 afiliaciones válidas, manteniendo al tiempo de la presentación 14.338 afiliaciones —cantidad que supera ampliamente el mínimo exigido por la jurisprudencia— resulta razonable tener por cumplió el requisito del artículo 7 inciso a) de la ley vigente.

Que, con respecto a los demás requisitos prescriptos por el artículo 7 de la ley de rito, entiende el suscripto que los mismos fueron debidamente cumplidos, al ratificar el Comité Central partidario —constituido como Junta Promotora— la documentación existente en autos.

Que, en cuanto a lo establecido por los artículos 14 y 62 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, considera el proveyente innecesario el cumplimiento de la notificación, publicación y audiencia, toda vez que las normas citadas las establecen para aquellos partidos que tramitan la personalidad jurídico política y no como en el caso de autos, donde lo que se solicita es la recuperación de la personería política.

Por las razones expuestas, normas legales y jurisprudencia citadas, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal, Resuelvo:

1º) Hacer lugar al pedido de reinscripción de la personería política del partido "Movimiento al Socialismo" para actuar como partido político en este distrito electoral de la Provincia de Buenos Aires, con todos los derechos y deberes emergente del ordenamiento vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

2º) Tener como apoderados partidarios a los señores Jorge Oscar Dutra y Edgardo Néstor Lugli, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta, y como Domicilio Central partidario el sito en la calle Sarmiento Nº 412 de Morón. (Acta de fs. 1030/1032).

3º) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo la Carta Orgánica Partidaria (arts. 60 y 63 in fine de la Ley 23.298).

4º) Hacer saber a las autoridades del partido que deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades partidarias definitivas dentro del plazo prescripto por el artículo 7 inciso e) de la Ley 23.298.

5º) Notifíquese, regístrese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 14 in fine y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos. — Manuel Humberto Blanco. — Daniel Darío Armellini.
e. 8/1 Nº 262.255 v. 8/1/99

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Salta

//TA, 4 de diciembre de 1998.

Y VISTO: Este Expte. Nº 3201/98, caratulado "PARTIDO HUMANISTA s/personería como Partido de Distrito" del que

RESULTA:

A fs. 25 se presentaron las apoderadas del PARTIDO HUMANISTA, iniciando trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito y de inscripción de símbolo (arts. 7º, 38º y 61º de la Ley 23.298), acompañando la documentación de rigor a fs. 1/24.

A fs. 26 se las tuvo por presentadas y se dispuso agregar la documentación acompañada.

Mediante providencias de fs. 52 y 71, se mandó cumplir con la publicidad establecida por los arts. 14º y 38º de la citada ley, en cuanto al nombre y símbolos adoptados por la referida agrupación política, con notificación fiscal a fs. 70 y 90.

A fs. 96 y vta., previo informe de Secretaría, se tuvo por cumplido el requisito del número de adherentes exigidos por el art. 7º, inc. "a" de la ley citada, y efectuada la verificación prevista por el art. 61º, surge que la agrupación en cuestión reúne el número de adherentes necesarios para su conformación.

Posteriormente a ello, se convocó a la audiencia prevista por el art. 62º, para la cual se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, y de otros Distritos, que tuvo lugar, según acta de fs. 152, con la presencia de las apoderadas partidarias Sras. Silvia Beatriz Guantay y Lidia Margarita Escribas, y el Sr. Ernesto Halusch como integrante de la Junta Promotora, no habiéndose hecho presentes los demás apoderados de los restantes partidos oportunamente citados (ver fs. 99/136). A fs. 154 el Ministerio Fiscal dictaminó que el citado partido cumplimentó en autos los extremos legales para su reconocimiento como agrupación de distrito.

A fs. 165 se llamaron autos para dictar sentencia, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acta de fundación de fs. 1/2, y 24 quedó acreditado el nombre y símbolo adoptados por la agrupación solicitante, tanto de sus apoderados, como de los integrantes de la Junta Promotora y constituido el domicilio legal, y denunciado el partidario a fs. 94. Asimismo, a fs. 3/12 y 21/23 fueron presentadas la Declaración de Principios y Bases de Acción política, como así también la Carta Orgánica a fs. 13/20, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos "a", "b", "c", "d", "e", 1º punto, y "f", del art. 7º de la Ley 23.298 (T.O. 1985).

Que, por lo demás, también se cumplió con la publicidad dispuesta en el art. 14º (ver fs. 54/69, 72/73, 74/89 y 97/98), habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la ley antes citada.

Que siendo ello así, la agrupación política "PARTIDO HUMANISTA" ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la Ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como partido de distrito y adjudicar como número 84 (ochenta y cuatro) de acuerdo con el art. 18 de la referida ley y Acordada Nº 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, como así también proceder al registro del símbolo presentado a fs. 24 (ver oficio Nº 1339/98-CNE, de fs. 37).

Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63º de la Ley 23.298,

RESUELVO:

Iº) OTORGAR la personería jurídico-política en este Distrito al "PARTIDO HUMANISTA" con derecho exclusivo al uso del nombre expresado, y REGISTRAR el símbolo presentado a fs. 24, debiendo la Secretaría Electoral proceder a su inscripción en el Registro Público (arts. 13º, 14º, 17º, 35º, 36º y 38º de la Ley 23.298).

IIº) TENER como domicilio partidario y constituido el legal en Juramento 1551 de esta ciudad (art. 19º de la ley antes citada).

IIIº) ADJUDICAR como número de identificación el Nº 84 (ochenta y cuatro), de acuerdo con el considerando respectivo.

IVº) HACER SABER que deberán presentar dentro del plazo de dos meses los libros que prevé el art. 37º (art. 7º, inc. "g" de la referida ley), como así también que dentro del plazo de 6 (seis) meses de notificada la presente deberá convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7º, inc. "e"), para lo cual tendrán que poseer el 4‰ del padrón Electoral del Distrito como afiliados, atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo Nº 764/89 y que fuera confirmado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos, 312-2: 1623).

Vº) REGISTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, y al Tribunal Electoral de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (arts. 39º y 63º de la Ley 23.298).

CARTA ORGANICA DEL DISTRITO SALTA

CAPITULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1: El Partido Humanista del Distrito será parte integrante del Partido Humanista a constituirse en el orden Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, reglarán su organización y funcionamiento, y serán sus autoridades las que surjan conformes a las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, solicitan su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada. El rechazo de la afiliación deberá ser fundado y resuelto con el voto de la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Provincial. El rechazo de la solicitud deberá ser notificada fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincial, quien podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez días y no mayor a veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Artículo 4: El ciudadano que desee afiliarse deberá presentar una ficha solicitud que contenga; nombre y apellido, domicilio, matrícula, sexo, clase, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que será autenticada por la autoridad partidaria que determine el órgano ejecutivo del Partido. Al afiliarse, el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Acción Política, a esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional. La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 5: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarios que ella organice.

Artículo 6: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión.

Artículo 7: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días de presentada, teniéndose por aceptada si en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplica el Tribunal de Disciplina por los procedimientos que más adelante se detallan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 8: Son adherentes al Partido los argentinos que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados, y los extranjeros, que así lo soliciten. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por las leyes. Podrán integrar las secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en el Artículo de la presente Carta Orgánica. Los extranjeros adherentes al Partido, podrán ser candidatos en los casos en que la ley lo admita.

CAPITULO III - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 9: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus órganos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización como así postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Artículo 10: Los afiliados podrán peticionar al Consejo Provincial que instruya a los legisladores partidarios de este distrito a presentar anteproyectos de ley, elaborados por los afiliados y que estén avalados por 4‰ de los afiliados del padrón partidario del distrito. La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado de: a) Anteproyecto de ley; b) Nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio, Nº de documento y firma de cada uno de ellos. Este anteproyecto deber ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidarias. Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Provincial lo estudiará y, aprobado por la mayoría absoluta de sus integrantes, lo elevará a los legisladores por este distrito. El Consejo Provincial queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Artículo 11: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial que convoquen a un referéndum a fin de introducir modificaciones a la Carta orgánica del Distrito. La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado de: a) detalles de artículos a reformar, b) redacción de los artículos modificados, c) aval del 25% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario del Distrito, indicando nombre y apellido, domicilio, Nº de documento y firma. El Consejo Provincial estudiará la propuesta y si la misma se adecúa a los lineamientos generales partidarios, aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referéndum, previa comunicación al Congreso Provincial. Si el referéndum fuera positivo, el Consejo Provincial convocará a reunión extraordinaria al Congreso Provincial a sus efectos.

Artículo 12: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades del Distrito o sólo algunas de ellas. La solicitud para ser viable deberá contar con el aval del 51% de los afiliados del padrón partidario del Distrito, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio, Nº de documento y firma. Cumpliendo este requisito el Consejo Provincial en un plazo de 15 (quince) días deberá convocar a Elecciones internas.

CAPITULO IV - DE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES

Artículo 13: Los Consejos de Base constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, desarrollando actividades políticas, culturales y de asistencia social.

Artículo 14: El Consejo Provincial del Partido establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Artículo 15: En los departamentos o partidos, podrán funcionar los Consejos de Circuito o Sección. El Consejo de Circuito ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Base de ese circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Departamental, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 16: La jurisdicción territorial de los Consejos de Circuito estará dada por la organización electoral del lugar, dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial. El Consejo Provincial del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para construir un Consejo de Circuito o Sección.

Artículo 17: En la ciudad Capital y en cada departamento o partido, en que se divide electoralmente el Distrito podrá constituirse un Consejo Departamental que ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Circuito o de Sección de ese Departamento o Partido, supervisar su desenvolvimiento y acción y llevar el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 18: Los Consejos Departamentales se compondrán de hasta doce Secretarios que cumplirán con las funciones que en cada departamento o partido establezca el Consejo Provincial. Las Secretarías serán: Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Relaciones y Finanzas y las demás que fueren necesarias. Los Consejos de Base, Consejos de Circuito o Sección y Consejos Departamentales podrán crear Secretarías Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos, nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñarán en cada una. En la primera reunión que realice el Consejo, elegirán por simple mayoría quiénes desempeñarán cada una de las Secretarías y quién será el Secretario General.

Artículo 19: Las autoridades de los Consejos de Base, Consejos de Circuito o de Sección serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados.

Artículo 20: El Consejo Provincial es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial, y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Como suprema autoridad ejecutiva del Partido, lo conduce en el orden local y orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la ciudad Capital del Distrito o en la que el Consejo decida, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar del mismo y aún fuera de él cuando el cumplimiento de su objetivo lo conveniente. Estará compuesto por hasta doce secretarios titulares y hasta ocho suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice a quien desempeñara la Secretaría General y cada una de las restantes Secretarías. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico política en tiempos distintos, en cuyo caso en la primera elección interna convergerán en un Consejo Provincial único.

Artículo 21: Son facultades del Consejo Provincial: 1) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el Art. 2. 2) Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario del Distrito. 3) Fijar la jurisdicción de los Consejos de Circuito o Sección y el número mínimo de afiliados para que puedan constituirse. 4) Organizar cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional. 5) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las resoluciones de los órganos partidarios, y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimiento de su objetivo. 6) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios ejecutivos de su jurisdicción. 7) Ejecutar las resoluciones de intervención de uno o más Consejos de Sección o de Base dispuestas por el Congreso Provincial. Decretada la intervención se la notificará fehacientemente a dicho Consejo quien tendrá derecho a recurrir ante el Congreso Provincial dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito y fundada. El Consejo sólo podrá desestimarla si no cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo Provincial convocará al Congreso Provincial dentro de los quince días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a apelación interpuesta. 8) Mantener las relaciones con los poderes públicos Provinciales, y Nacionales con asiento en el Distrito, y con los órganos partidarios de los distintos partidos Políticos que actúan en el Distrito. 9) Convocar a elecciones internas de renovación de los miembros de los Consejos Provincial, Departamental, de Circuito o Sección y de Base, del Congreso Provincial y de los Delegados al Congreso Nacional, y de candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta última función en la Junta Electoral. 10) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos del Distrito. 11) Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Provincial.

Artículo 22: El Congreso Provincial es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la Capital del Distrito o en

la ciudad que decida, pero podrá designar el lugar donde sesionar la siguiente reunión. Estará compuesto por tres congresales de cada uno de los departamentos y circuito en el que haya un mínimo de afiliados. Corresponderá además, un (1) congresal más por cada 500 afiliados. En la primera reunión que realice designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1, Vicepresidente 2, y tres (3) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicita un tercio de sus miembros, cuando lo convoque el Consejo Provincial o por autoconvocatoria. Si coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Congreso Provincial serán los mismos y en consecuencia las resoluciones que adopte serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registraciones Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico-política en tiempos distintos a cuyo efecto en la primera elección interna convergerán en un Congreso Provincial único.

Son facultades del Congreso Provincial: 1) Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, fijando además, dentro del Distrito, los planes de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica. 2) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el Distrito y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno. 3) Disponer la intervención de los órganos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de seis meses. La declaración de intervención debe precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos Departamentales. 4) Recabar y recibir informes de los órganos partidarios Nacionales y de Distrito y de los afiliados. 5) Entender y resolver las apelaciones que se presentarán conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica. 6) Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en el Artículo 25 de la presente. 7) Concertar fusiones y alianzas transitorias y constituir confederaciones provinciales, o municipales o departamentales. 8) Designar y dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito acerca de las propuestas a presentar ante el Congreso Nacional. 9) Considerar los informes de la representación legislativa provincial y municipal y de cada uno de sus miembros y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerar los informes de los representantes partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal. 10) Designar los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Artículo 23: El Congreso Provincial podrá convocar a congresos regionales o interprovinciales para el tratamiento de temas de interés común. Aquellos distritos que adhieran a la convocatoria se comprometen a enviar a sus congresales, quienes no podrán excusarse de concurrir salvo casos de fuerza mayor. La convocatoria se efectuará mediante citación visada por el juez de Aplicación del Distrito convocante.

Artículo 24: En el Distrito funcionará un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y Resoluciones de los órganos partidarios, o violación de leyes vigentes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en el artículo siguiente. Sustanciar las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del denunciado y resolverá aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina durarán en sus funciones el mismo tiempo que las demás autoridades, no pudiendo formar parte de otro órgano partidario del Distrito. Sólo podrán ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, b) las causales previstas en el Artículo 6 de la presente. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un Presidente y cuatro vocales, debiendo reunir las calidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Artículo 25: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 26: El Consejo Provincial nombrará dos o más Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, ya sea en los órdenes Nacional, Provincial o Municipal y realicen todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el correcto desempeño del mismo.

CAPITULO V - DEL PATRIMONIO

Artículo 27: El Patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10% de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales electos por el voto del Partido; c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y cuya percepción no esté prohibida por las leyes.

Artículo 28: Los fondos del Partido serán depositados en bancos oficiales a nombre del Partido Humanista. El uso de la firma estará a cargo de cinco (5) Secretarios del Consejo Provincial, elegidos al constituirse el mismo. Para el libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de tres (3) cualesquiera de ellos, bastando la firma de uno solo de ellos a los efectos del endoso. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 29: La administración del patrimonio estará a cargo del Consejo Provincial el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por el intermedio de la Comisión de Fiscalización. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de Diciembre. Dentro de los cincuenta días de concluido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización deberá expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobados si expresamente no se expidiese en contrario.

Artículo 30: Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Congreso Provincial y no podrán formar parte de otro órgano partidario del Distrito, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial y durarán en sus funciones el mismo tiempo que el resto de las autoridades partidarias.

CAPITULO VI - DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y CONSULTAS

Artículo 31: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

Artículo 32: El Partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores aunque no estén afiliados a participar en consultas no vinculantes acerca de temas conyunturales a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Artículo 33: Para la elección de los miembros de los Consejos Provinciales, departamentales, de Circuito y de Base, y miembros del Congreso Provincial, se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt.

Artículo 34: Si se presentara una sola lista, es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria precisar cuál será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, reclamará electos a los candidatos de la única lista presentada.

Artículo 35: Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes en número proporcional.

Artículo 36: Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado, salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincial.

Artículo 37: En las elecciones internas y consultas no vinculantes, el voto será directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Artículo 38: El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragase sin derecho y dolosamente será inhabilitado por dos (2) años para elegir y será elegido, para ocupar cargos partidarios o electivos en representación del partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina.

Artículo 39: Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados. A este fin se oficializarán listas de candidatos en la misma forma, porcentajes y efectos a los previstos en el Artículo 33 de la presente. Si se oficializara una sola lista, será de aplicación el Artículo 34 de esta Carta Orgánica. El orden de los cargos se asignará conforme al sistema D'Hondt.

CAPITULO VII - DE LOS CANDIDATOS

Artículo 40: El Partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del Estado, que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Plataforma Electoral y Resoluciones de los órganos partidarios.

Dado que el cargo a que se postulan lo obtienen con los votos del Partido, en el caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará pasibles de las sanciones previstas en el Artículo 25 cuando correspondiese, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñaba.

CAPITULO VIII - DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 41: El Partido, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso Provincial.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 42: Todos los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para los miembros de los órganos partidarios, tendrán la duración máxima que determine la Ley de Partidos Políticos, pudiendo ser, por resolución del Consejo Provincial, prorrogado o adelantados. En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta Carta Orgánica o cometieren delitos sancionados por la Ley.

Artículo 43: Las resoluciones de los órganos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo que expresamente se indique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes y se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros integrantes.

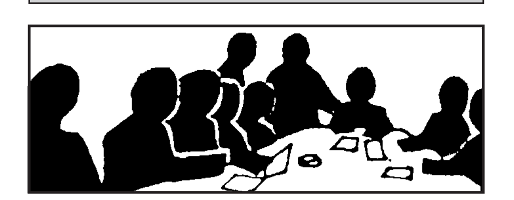
Artículo 44: Las actas que se realicen en las reuniones de los órganos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por dos (2) miembros que se elegirán en cada reunión.

Artículo 45: Luego de realizadas las Elecciones Internas, dentro de las 48 horas de la proclamación de candidatos electos, éstos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normal en esta Carta Orgánica.

Artículo 46: Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión. Asimismo los órganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite. — Adolfo Aráoz Figueroa.

e. 8/1 Nº 262.264 v. 8/1/99

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENCITRUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General extraordinaria a efectuarse el día 2 de febrero de 1999 a las 17 horas en Viamonte 1570, Entre Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los estatutos sociales.
2º) Elección de los miembros del directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Carlos Canzani
e. 7/1 Nº 130 v. 13/1/99

"B"

BERNARDO I. CAVANAGH y CIA. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1º y 2º Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de "BERNARDO I. CAVANAGH Y CIA. S.A." en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1999 a las 16 Hs. y 17 hs. respectivamente en Viamonte 1549 Sala 5, (1055) Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de las razones que motivan la extemporaneidad de la convocatoria presente.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Nota a los Estados Contables, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1998.
4º) Considerar sobre el proyecto de distribución de utilidades por encima de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de los miembros del Directorio por tres años y el número de miembros que lo componen de acuerdo al art. 8º del Estatuto.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico de todo lo actuado en la dirección, administración y fiscalización de la empresa, durante el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1998.

Presidente - Bernardo Cavanagh
e. 7/1 Nº 22 v. 13/1/99

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de enero de 1999 a las 13,00 horas, que se llevará a cabo en el Hotel Intercontinental, sito en la calle Moreno Nº 809, Ciudad de Buenos Aires, (teléfono Nº 340-7100), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Informe del Directorio acerca del proceso de reestructuración de la Sociedad, realizado en el marco del Acuerdo de Reestructuración y Canje aprobado por los Sres. Accionistas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tuvo lugar el 29 de enero de 1998.
3º) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234, inciso 1º y 294, inc. 5º de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 1998.
4º) Resultados del ejercicio, el cual arrojó una pérdida de $ 95.017.893,00.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 1998.
6º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores por la suma total de $ 1.965.000 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 1998, el cual arrojó quebrantos. Delegación en el Directorio de su asignación. Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y del contador dictaminente de la sociedad.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Elección del Contador Dictaminante de la sociedad.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1998.

Director - Enrique Garrido

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P. B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S. A. y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 22 de enero de 1999, inclusive, en el horario de atención de 10,00 a 12,30 y de 15,00 a 17,30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Se deja constancia de que la Asamblea se constituirá en Asamblea Extraordinaria para tratar el punto II del Orden del Día. Los restantes puntos del Orden del Día serán tratados en Asamblea Ordinaria. Se informa a los Señores Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho a voto.

e. 5/1 Nº 177.820 v. 11/1/99

"C"

CANNING Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

CUIT empresa: 30-52884993-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1999, a las 17 horas, en la calle Migueletes 1031, PB, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria e Informe de Síndico por el Ejercicio cerrado al 31-08-98.
3º) Consideración Asignación Honorarios al Directorio.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1998.

Presidente - José Lescano
e. 7/1 Nº 24 v. 13/1/99

CENTRAL TERMICA ALTO VALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CENTRAL TERMICA ALTO VALLE S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 8 de febrero de 1999, en Av. Alem 690, piso 12º, Buenos Aires; a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión con Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A., cerrados al 30 de septiembre de 1998.
3º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado con Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.
4º) Disolución anticipada de la Sociedad sin liquidación.
5º) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.
6º) Designación de las personas autorizadas para obtener la inscripción de la fusión de la Sociedad y su disolución anticipada sin liquidación.

Presidente - Alejandro Koweindl
e. 7/1 Nº 9 v. 13/1/99

CITTADELLA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Para el día 27 de enero de 1999 a las 15:00 hs. y a las 17:00 hs. respectivamente, en la sede social de la Avda. Juan B. Justo 5790, de Capital Federal, en Primera Convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1997;
3º) Consideración de Remuneraciones al Directorio y
4º) Designación de Nuevos Directores.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación o Rectificación decisiones anterior asamblea;
3º) Consideración de la constitución de una hipoteca: a) Por un importe superior al de la actual con la finalidad de que se puedan obtener recursos para la financiación de la Sociedad, b) Obtener una hipoteca por un importe igual al de la actual, c) Obtener una hipoteca igual al de la actual a la que se le adicionarán los gastos y costas, d) Mantener la actual hipoteca;
4º) Venta de: a) Fondo de comercio de CITTADELLA S.A.C.I.F.I. y A., con la finalidad de los bienes de la Sociedad, b) El Inmueble de la Sociedad total o parcial;
5º) Aumento de Capital Social, dada la insignificancia que tiene el mismo en la marcha del negocio societario y con la finalidad de aliviar la situación económico-financiera de la Sociedad;
6º) Cese de la actividad Comercial;
7º) Liquidación de la Sociedad;
8º) Modificación de los Estatutos en lo que se refiere a: a) Capital Social, b) Facultades de los Directores, b) Fiscalización de la Sociedad y d) Modificación en la forma de citación a Asambleas; que se corresponden con los artículos cuarto décimo, decimoprimero y decimosegundo de los actuales Estatutos Sociales, los que quedarán, en caso de modificarse, redactados en la forma en que decida la Asamblea.

Vicepresidente - Rubén Fernández
e. 7/1 Nº 136 v. 13/1/99

CLINICA DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CLINICA DEL PILAR S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de calle Laprida 1579, Ciudad de Buenos Aires, para el día 22 de enero de 1999 a las 13,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los instrumentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1998.
2º) Distribución de resultados y aprobación gestión del directorio.
3º) Tratamiento renuncias presentadas al Directorio, fijación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período.
4º) Consideración patrimonio neto negativo del balance.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Miguel Angel Strassera

NOTA: Se cita a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada, (art. 237 ley 19.550).

Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o su correspondiente certificado en la sede social de la calle Laprida 1579, Ciudad de Buenos Aires, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, dentro del horario de 10,00 a 13,00 horas.

e. 4/1 Nº 53.871 v. 8/1/99

CLINICA PRIVADA DE GRAND BOURG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2-2-99 a las 9,30 hs. en Salguero 1063, P. B., Capital Federal. Segunda convocatoria mismo día a las 10,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y ratificación de las condiciones de venta que figuran en el Boleto de compraventa del inmueble de la calle Vernet 1469 de Grand Bourg, Pcia. de Bs. As.
3º) Consideración y ratificación de las condiciones acordadas en el acuerdo de transferencia del Fondo de Comercio al SANATORIO BRAND BOURG S. A.

El Presidente

Se informa a los Sres. accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 26-1-99 en Salguero 1063, P.B., Cap. Fed., de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Podrán hacerse representar por carta poder con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La presente se publicará por 5 días en el Boletín Oficial. Bs. As., 28-12-98.

e. 4/1 Nº 6710 v. 8/1/99

CONCEPT S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Alicia Moreau de Justo 872 P.B.: 13 Capital Federal el día 29 de enero de 1999 en 1º y 2º convocatoria a las 12.00 hs. y 12.30 hs. respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º y 2º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1998.
3º) Consideración del desempeño de los integrantes del Organo Liquidador.

NOTAS: Para asistir a la Asamblea y conforme lo exige el Art. 238 de la Ley 19.550, se deberán depositar los certificados representativos de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha fijada en Alicia Moreau de Justo 872 P.B. 13 Capital Federal donde se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación del ejercicio a tratar: La Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes.

Buenos Aires, diciembre de 1998.

Liquidador - Marcelo Sánchez
e. 4/1 Nº 177.575 v. 8/1/99

"D"

DATTOLA HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda citación, a realizarse en la sede social, Solís 227, 2º piso, Of. 24, Capital Federal, el día 27 de enero de 1999 a las 16 hs. y 18 hs., respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria a esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 38, iniciado el 1 de julio de 1997 y finalizado el 30 de junio de 1998. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
4º) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio por el término de tres años.
5º) Asignación de la retribución de los miembros del Directorio y destino de los resultados acumulados al cierre del Ejercicio. El Directorio.

Director - Juan Domingo Dattola

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales en vigencia respecto al depósito previo de las Acciones en la sede social de la Empresa.

e. 5/1 Nº 177.855 v. 11/1/99

"H"

HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 8 de febrero de 1999, en Av. Alem 690, piso 12º, Buenos Aires a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión con Central Térmica Alto Valle S.A., cerrados al 30 de septiembre de 1998.
3º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado con Central Térmica Alto Valle S.A.
4º) Aumento de capital y emisión de acciones.
5º) Reforma del Estatuto Social.
6º) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.
7º) Designación de las personas autorizadas para solicitar la aprobación e inscripción de la fusión, la reforma estatutaria, el aumento de capital y la emisión de acciones.

Presidente - Alejandro Koweindl

e. 7/1 Nº 7 v. 13/1/99

HIDROELECTRICA EL CHOCON
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 25 de enero de 1999 a las 11,00 hs. en la sede social de la sociedad sita en Suipacha 268, piso 9º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y
2º) Reducción del capital social por un importe de hasta cincuenta millones de pesos. Aprobación de los balances al 31-12-98 que reflejan la situación patrimonial antes y después de la reducción. Reforma del artículo cinco del estatuto.

Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M. & M. Bomchil, sito en Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 18 hs., hasta el 20 de enero de 1999 inclusive.

e. 4/1 Nº 177.665 v. 8/1/99

HSBC BANCO ROBERTS
S.A.

CONVOCATORIA

10-2-61 Nº 115, Fº 17, Lº 54, Tº A de Estatutos Nacionales. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1999, a las 12,00 hs., en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Señor Presidente.
2º) Cambio de la denominación Social. Reforma de los Artículos 1º y 4º del Estatuto Social.

Presidente - Jorge A. Heinze

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales el efecto por HSBC BANCO ROBERTS S. A. en 25 de Mayo 258, Primer subsuelo, Departamento de Títulos, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10,00 a 15,00 horas, venciendo el plazo para tal fin el 22 de enero de 1999.

e. 4/1 Nº 177.706 v. 8/1/99

"I"

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de enero de 1999 a las 18 horas y 19 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Avda. Paseo Colón 315, 5º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 81 finalizado el 30 de junio de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura (Artículo 261 Ley 19.550).
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
7º) Ratificación de la venta de los inmuebles que integran la planta industrial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.

Presidente - José Peaguda

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro respectivo. El plazo para ello vencerá el día 19 de enero de 1999 a las 17 horas.

e. 5/1 Nº 177.956 v. 11/1/99

"L"

LENGER & GLUSMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1999 en primera convocatoria a las diez horas y a las doce horas en segunda convocatoria en la calle Alsina 169, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 32 cerrado el 30 de setiembre de 1998.
2º) Distribución de utilidades que pueda exceder el 15% de la utilidad del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Fernando Lenger

e. 4/1 Nº 176.246 v. 8/1/99

"M"

MEDIALUNA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, el 29/6/1970, bajo el Nº 830 Fº 248 de Contratos Públicos. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1999 a las 11,00 horas a celebrarse en Ayacucho 2133, 9º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos tratamiento fuera de término ejercicios cerrados el 30/06/96, 30/06/97 y 30/06/98 y consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 en relación a los mencionados ejercicios.
2º) Tratamiento de los resultados; gestión de la administración.
3º) Designación de dos concurrentes para firmar el acta.

Administrador - Felicitas W. de Stromeyer

e. 5/1 Nº 177.928 v. 11/1/99

"O"

OLYMPIC DENTAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase, conforme art. 234 LSC, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de enero de 1999 a las 10.00 hs. en 1º convocatoria, 11.00 en 2º convocatoria, en Avda. R. S. Peña 720, 6º F, a fin de resolver sobre los siguiente puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Director Guillermo Mariano Rodríguez sobre la situación existente en el órgano de administración de la Sociedad.
2º) Remoción y consideración de la gestión llevada a cabo por el Director Manuel Ricardo Tomasello.
3º) Fijación del número de Directores y elección.
4º) Consideración de la documentación correspondiente a los Ejercicios Nº 1 y 2 cerrados el 31 de julio de 1997 y 1998.
5º) Aumento del Capital Social hasta la suma de pesos setenta mil y modificación del artículo tercero del Estatuto Social.
Determinación del modo de integración, oportunidad y puesta en circulación de los nuevos títulos accionarios.

Director - Guillermo Mariano Rodríguez

e. 7/1 Nº 60 v. 13/1/99

"P"

PALLETS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1998

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de enero de 1998 a la hora 9, en el local social Tucumán 829, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28-11-97.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 finalizado el 31 de julio de 1998. Razones de su convocatoria fuera del plazo legal.
4º) Retribución del Directorio; aprobación expresa exceso al tope Art. 261º de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los Resultados No Asignados.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
7º) Pérdida del Capital social; su reducción o reintegro (Art. 96º, 205º y 206º de la Ley Nº 19.550).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.

Director - José Manuel Castro

NOTA: Los puntos 1º a 6º, serán considerados por la Asamblea Ordinaria; el punto 7º será materia de la Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a las Asambleas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238º de la Ley Nº 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Se advierte que dada la importancia de los temas a considerar y la especial circunstancia de su convocatoria, no se tendrán en cuenta excepciones a esta obligación.

e. 4/1 Nº 53.888 v. 8/1/99

PLASTICOS POMPEYA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de PLASTICOS POMPEYA S.A.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29/01/99 a las 18:00 hs. en la sede social sita en Matanza 2890 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Ratificación presentación en Concurso Preventivo de la firma.

Presidente - Roberto Pérez

e. 7/1 Nº 111 v. 13/1/99

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de febrero de 1999, a las 19 horas, en José Barros Pazos 5531, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1998 y la gestión de Directores y Síndicos en igual período.
3º) Tratamiento de los resultados que arroja el balance cerrado el 31 de octubre de 1998.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Designación de Directores.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.

Presidente - Alberto Martínez

e. 7/1 Nº 86 v. 13/1/99

"R"

ROSARIOS Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de ROSARIOS Y CIA. S.A., para el próximo día 1º de febrero de 1999, a las 16:00

horas, y en segunda convocatoria el día 19 de febrero de 1999 a las 12:00 horas, en Paraguay 577, 5º piso de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-98;
3º) Destino del resultado y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Síndico Titular;
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente - Egon Rosarios
e. 7/1 Nº 91 v. 13/1/99

"S"

SEDAGRO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1999 a las 9 hs. en el local de la calle Lavalle 1607, 5º B, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998;
2º) Gestión del Directorio y la Sindicatura;
3º) Designación de nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Juana Orenstein
e. 7/1 Nº 94 v. 13/1/99

"V"

VTV VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por cinco días que el Directorio de la sociedad VTV VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA S. A. en su reunión llevada a cabo el día 14 de Diciembre de 1998, ha convocado a los accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 28 de enero de 1999 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la calle San Martín 140, piso 19º de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del pago de la factura emitida por Aragonesa de Servicios ITV S. A. —Sucursal Argentina—, de fecha 20/5/98 e importe de $ 41.561,92.
3º) Remoción del Gerente General.
4º) Remoción del Gerente Administrativo.
5º) Otros temas de interés.

Gerente General - Pablo Diez del Corral

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su decisión de asistencia hasta el día 25 de enero de 1999 a los efectos de su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas. El Autorizado.
e. 4/1 Nº 177.637 v. 8/1/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que de común acuerdo Carmiret S.A. con domicilio en la calle Suipacha 670, Piso 9º "E", Capital Federal y Beget S.A. con domicilio en Armenia 1716/32, Capital Federal han resuelto desistir de la operación de transferencia del negocio de comercio minorista: exposición y venta de automotores, embarcaciones y aviones (603.300) comercio minorista de accesorios para automotores, depósito y oficinas complementarias (603.305). Taller de alineación y balanceo (503.103). Taller de reparación de automotores (excluido chapa y pintura y rectificación de motores) (503.109). Taller de partes y accesorios del automóvil (503.107) - (uso industrial consolidado. Por Expte. 90737/92) sito en la calle ARMENIA 1716/28/32, Planta Baja, Piso 1º y Subsuelo libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Suipacha 670, piso 9º "E", Capital Federal. Aclaración publicación 18 al 24/9/98. Recibo 99.934.
e. 5/1 Nº 177.953 v. 11/1/99

Los Sres. Basilio Blanco García y Jorge Antonio Bisciglia con domicilio en Av. Corrientes 6099 Cap. Federal venden a Jessica Vanina Polo su negocio de despacho de pan, confitería, elaboración de masas y similares sito en AVDA. CORRIENTES Nº 6099 Capital Federal libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley J. Salguero Nº 1116 Cap. Fed.
e. 4/1 Nº 177.624 v. 8/1/99

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que Marta Celestina Centurión vende a María Nora Isabel Otero de Tourón ambas con domicilio en José E. Uriburu 754, 7º, Cap. el neg. de 500200 Elab. de masas, past. sandw. y prod. simil. etc.; 601010 Com. Min. de bebidas en gral. env.; 601030 Com. Min. de masas, bomb. sandw. (sin elab.) 602010 Casa de lunch; 602020 Café bar; 602030 Desp. de bebidas, Whisq. Cerv. sito en AV. CORRIENTES 5908, PB., Cap. Recl. de ley, n/ofic.
e. 5/1 Nº 177.943 v. 11/1/99

Emilio Ferreiro Mart. Público Sgo. del Estero 250-5 Cap. avisa Varepal SRL domic. Díaz Vélez 5099 Cap. vende a Ambrosetti 801 SRL (e.f.) domic. Díaz Vélez 5099 Cap. la casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá y postres, venta de helados sito en la AV. DIAZ VELEZ 5091/99 y JUAN B. AMBROSETTI 801/9 Capital, con personal y libre de deuda y/o gravamen. Reclamos ley en n/oficinas.
e. 4/1 Nº 177.704 v. 8/1/99

Varkraboro S.R.L. representada por Pascual Vartuli C.I. Nº 3.291.054, en su carácter de socio con domicilio en Medrano Nº 517, Capital Federal transfiere el local ubicado en la calle AV. LIDORO QUINTEROS Nº 1297, Planta Baja y Planta Alta, Capital Federal con los rubros: Restaurant, Cantina; Casa de Lunch; Café, Bar; Despacho de Bebidas, Wisquería Cervecería; Elaboración y Venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros; Parrilla; de helados sin elaboración; a Silvina María Estévez Cambra, DNI 17.374.743 con domicilio en la calle Cnel. Carlos T. Sourigues Nº 2509, PB, "1", Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Lidoro J. Quinteros Nº 1297, PB, Capital Federal.
e. 5/1 Nº 177.938 v. 11/1/99

"B"

"Haus-Mond" S.A. representada por el Presidente de su Directorio José Luis Bazán con domicilio en la calle Bolivar 728/730 de Capital Federal, avisa que vende a Luis Roberto Ernesto Lanatti y Daniel Juan Cuenca, domiciliados en la calle Necochea 1234 de Capital Federal, libre de todo pasivo, su negocio de Elaboración de pan, productos de graham, centeno y similares, elaboración de masas, pasteles, sándwiches y similares sito en la calle Bolívar 728/730 de Capital Federal. Reclamos de ley en Necochea 1234 de Capital Federal y domicilio de las partes en Bolivar 728/730 de Capital Federal.
e. 4/1 Nº 177.723 v. 8/1/99

"C"

Darío Andrae Mart. Público of. Alsina 710 Cap. avisa: Hotel Carlos I S.R.L. dom. Carlos Calvo 1463 Cap. vende a: Serguei Longuinov dom. 20 de Septiembre 332 Cap. su negocio de hotel (ssc) sito en CARLOS CALVO 1463 Cap., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/of. Término legal.
e. 7/1 Nº 79 v. 13/1/99

"E"

Carlos Daniel Sala, con domicilio en Avda. Rivadavia 10.226, Capital Federal, transfiere a Graciela Isabel Bustos, con domicilio en Avda. Dellepiane 4760 torre 14 piso 6, dto. G de esta Capital Federal, la titularidad de la agencia de remises Crash, habilitación Nro. 609; sita en Avda. EVA PERON 5332 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio de la agencia.
e. 7/1 Nº 132 v. 13/1/99

"F"

Darío Andrae Mart. Público of. Alsina 710 Cap. avisa: se rectifica el edicto Nro. 170.425 de fecha 29/10 a 4/11/98 del negocio sito en F. J. SANTAMARIA DE ORO 2085 Cap. siendo la compradora Matilde Roldán dom. Warnes 674 Dpto. 2 Cap. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 7/1 Nº 78 v. 13/1/99

"G"

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Estudio Cutuli Propiedades, representado por Miguel Cutuli, corredor matrícula Nº 3004, con oficina en la calle Sinclair Nº 2965, 3º "D", de esta Ciudad, avisa al comercio que el Sr. Pablo Alonso vende a GST & Asociados S.A., con domicilio en la calle Cochabamba Nº 913, 6º "C", de esta Ciudad, representada por los Sres. Francisco José Gómez Sánchez y Enzo Campana, en su carácter de presidente y director suplente, respectivamente, el Instituto de Enseñanza de Computación, sin personal, que gira en plaza con el nombre de Technokids, sito en la calle GUAYAQUIL Nº 385, Ciudad de Bs. As. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 5/1 Nº 6772 v. 11/1/99

"I"

Mónica Carrera, domiciliada en Salguero 273 Capital Federal vende a María Gladys La Grutta con domicilio en Paraná 5880 Villa Adelina, el fondo de comercio denominado Farmacia Nueva Iberá sito en calle IBERA 1643 de Capital Federal del rubro Farmacia, Perfumería y Herboristería. Reclamos de ley calle Iberá 1643 Capital Federal de 9 a 13 hs.
e. 7/1 Nº 18 v. 13/1/99

"L"

Carmen Eladia Iglesias de Casielles, D.N.I. Nº 3.179.825, Lerma 465, 1º piso, Capital Federal, transfiere a Charles Boris Serrano, D.N.I. 92.412.241, Andrés Lamas 2171, "B", Capital Federal, Norma Baccio L.C. 6.248.563, Almafuerte 951, San Justo, y Del Sol Graf S.R.L. (e.f.), Andrés Lamas 2171, "B", Capital Federal, el fondo de comercio de imprenta sito en LERMA 467, planta baja, Capital Federal. Reclamos de ley en San Martín 569, 5º piso, departamento "12", Capital Federal.
e. 7/1 Nº 63 v. 13/1/99

"M"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: José Luis García dom. Av. Belgrano 3277, 9º "D" Cap. vende a Eusebio García Bello dom. Bartolomé Mitre 3768 Cap. su Hotel sin servicio de comida, con excepción de la habitación 11 que no podrá destinarse a alojamiento, sito en MORENO 1352 Piso 4º Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas término legal.
e. 4/1 Nº 177.805 v. 8/1/99

"T"

Pedro Vilariño, contador público, CPCECF T 167 F 180 con domicilio en Pacheco 2292 Cap. avisa que Esther L. Canalis domiciliado en Tinogasta 4536 Cap. vende el fondo comercio ubicado en TINOGASTA 4536 Cap. habilitado como geriátrico sin gastos a Mabel Laborato domiciliado en Miller 2774 Cap. Reclamos de ley en Pacheco 2292 Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/12 al 31/12/98.
e. 4/1 Nº 176.932 v. 8/1/99

A. Mithieux Mart. Púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Fernando Scopp domic. Rivadavia 3943 Cap. vende a Gustavo Fernández domic. J. Hernández 2097 Cap. y Bárbara F. de Calabró domic. O'Higgins 1865 Cap. su Quiosco sito en TUCUMAN 675 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 4/1 Nº 6644 v. 8/1/99

"V"

Transferencia fondo de comercio. Alicia Busto, escrib., dom. Maipú 474, 2 "A" Cap., avisa que Lopefarm S.C.S. dom. V. del Pino 2634 Cap., vende a Esther Kohn, dom. en Rivera 2426, p 12 Cap. el fondo de comercio de Farmacia sita en Cap., V. DEL PINO 2634 libre de toda deuda, y sin personal. Reclamo de ley en mi oficina.
e. 4/1 Nº 177.715 v. 8/1/99

El Dr. Raúl C. Yaber Grass, abogado, inscripto al Tomo 16, Folio 251 de la CSJ, con estudio en la calle Viamonte 1660, P. 6to., B. Cap. Fed. anuncia por el término de cinco días la transferencia del fondo de comercio del inmueble ubicado en la calle LUIS VERNET 1469, G. Bourg, Pcia. de Bs. As., lugar donde funciona un centro de atención médica con internación y atención a Obras Sociales prepagadas, pacientes particulares. Vendedor: Clínica de Grand Bourg S.A., con domicilio en la calle Salguero 1063, Cap. Fed. Comprador: Sanatorio Grand Bourg S.A. con domicilio en la Avda. Cabildo 202, Cap. Fed. La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravamen. Se deja constancia que la explotación del inmueble aludido se encuentra concecionado a la compradora desde el 1 de noviembre de 1995 y que la transferencia comprende las cargas laborales, y de las derivadas de ellas y de la transferencia de los contratos laborales a la fecha antes mencionada. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.
e. 4/1 Nº 177.770 v. 8/1/99

Aviso de transferencia. Se comunica que S. R. Minerals (Argentina) LTD. con sede en 25 de Mayo 293, 1er. Piso Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Procesadora de Boratos Argentinos S.A., con domicilio en Avda. Madero 1020, 5to. piso Buenos Aires, los activos del fondo de comercio dedicado a la explotación de minas y extracción de minerales, ubicado en el departamento de Susques, Pcia. de Jujuy y en su planta sita en Ruta 1, Km. 12, La Noria, Distrito de Río Blanco, Departamento de Palpalá, Pcia. de Jujuy, libre de toda deuda o gravamen incluyendo la totalidad del personal. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la Escribana Cecilia Zucchino en el domicilio de la calle Lavalle 416, piso 2do., Buenos Aires, en el horario de 12 a 17 hs. Por el Escribano Jorge Alberto Frías en Balcarce 259, San Salvador de Jujuy. Buenos Aires, de diciembre de 1998.
e. 4/1 Nº 177.757 v. 8/1/99

Se comunica que S. R. Minerals (Argentina) Ltd. con sede en 25 de Mayo 293, 1er. Piso Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Minera Loma Blanca S.A., con domicilio en Avda. Madero 1020, 5to. piso Buenos Aires, bajo el régimen de fondo de comercio las siguientes minas, registradas y/o en trámite de registro ante el Juzgado de Minas de Jujuy: a) Expte. Nro. 117-1-83 Mina Loma Blanca, b) Expte. Nro. 498-R-88, Mina Cabildo, c) Expte. Nro. 139-M-94, Mina Cabildo I, d) Expte. Nro. 140-N-94, Mina Cabildo II, e) Expte. Nro. 141-M-94, Mina Cabildo III, f) Expte. Nro. 1422-M-94, Mina Cabildo IV, g) Expte. Nro. 144-I-91 Mina Narciso, h) Expte. Nro. 076-C-97, Mina Smoky, i) Expte. Nro. 045-S-97, Mina River, j) Expte. Nro. 037-S-98 Mina Alberta, k) Expte. Nro. 034-S-98 Mina Calgary, todas ellas ubicadas en el departamento de Susques, Pcia. de Jujuy, libre de toda deuda o gravamen. Los reclamos de ley y oposi-

ciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la Escribana Cecilia Zucchino en el domicilio de la calle Lavalle 416, 2do. piso Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 hs. Por el Escribano Jorge Alberto Frías en Balcarce 259, San Salvador de Jujuy. Buenos Aires, de diciembre de 1998.

e. 4/1 Nº 177.761 v. 8/1/99

Por cinco días. Estudio del Dr. Norberto Abel Fernández, con oficinas en Entre Ríos 2969, Torre I, Piso 18, Oficina "A" de San Justo, avisa que Credimoreno S.A., con domicilio legal en Bogotá 2054, Piso 2 de Capital Federal vende a Gramit S.A. con domicilio en Tucumán 141, Piso 1º de Capital Federal, su fondo de comercio sito en ALCORTA 2862, Entre piso, de la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, dedicado al rubro de otorgamiento de créditos, activos únicamente bienes muebles e instalaciones, no transfiriendo capital y manteniendo la cartera de créditos existentes a la fecha de la operación definitiva, quedándose con el pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

e. 5/1 Nº 6799 v. 11/1/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARGENCITRUS S.A.

DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE

Se hace saber a los Sres. Accionistas que la Asamblea del 23/12/98 dispuso el aumento de capital social de $ 2.250.000 a $ 3.750.000. Los accionistas titulares de acciones ordinarias tienen derecho de suscripción preferente en los términos del Art. 194 L.S. por el plazo de 30 días.

Presidente - Carlos Canzani

e. 7/1 Nº 131 v. 11/1/99

"L"

LABORATORIOS DR. MADAUS Y Co. Sociedad en Comandita por Acciones

OMS COSMETICA ESPECIALIZADA Sociedad en Comandita por Acciones

Fusión por absorción: Conforme Ley 19.550 comunícase que el 28 de septiembre de 1998 en Asambleas Generales Extraordinarias ambas sociedades aprobaron el compromiso de fusión firmado el 2/9/1998 según Balances Generales y de Consolidación practicados al 30 de junio de 1998 y que sus órganos administrativos habían aprobado el 4/9/1998. Sedes, inscripción y patrimonios: Ambas sociedades tienen su sede social en calle Luis María Campos 585, Capital. LABORATORIOS DR. MADAUS Y CO. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Sociedad Absorbente) Activo $ 1.099.868,94 Pasivo $ 514.295,01. OMS COSMETICA ESPECIALIZADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Sociedad Absorbida) Activo $ 174.361,45 pasivo $ 679.996,52. La sociedad absorbente aumenta su capital social a $ 79.000 quedando su Activo $ 870.564,43 Pasivo $ 790.625,57. Oposiciones: Luis María Campos 585, Capital.

Socia Comanditada - Gertrudis Rossol de Smolinski

e. 7/1 Nº 124 v. 11/1/99

"R"

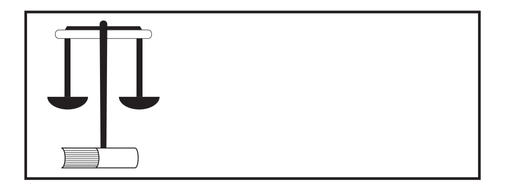
RUTHINIUM S.A.

El Directorio de RUTHINIUM S.A. hace saber a los Sres. accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1998 se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de $ 1.210.000 por lo que se convoca a ejercer el derecho de suscripción preferente de acciones por el plazo de 30 días (art. 194 ley 19.550).

Presidente - Gabriel Pablo Suárez

e. 7/1 Nº 96 v. 11/1/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ANUNCIACION CRESPI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 6/1 Nº 6803 v. 8/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, sito en Callao 635, 5º p. de C.F., comunica por quince días en los autos "ORLANDINI, REPETTO & CIA. S.C.A. s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de 1500 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" de un voto, emitidas por el Banco Río de la Plata S.A. a favor de Orlandini, Repetto & Cía. S.C.A., la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 5/1 Nº 177.875 v. 25/1/99

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, 5º piso, en autos "VILLALBA, JUANA DE LA CRUZ s/Cancelación" dispone la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo e intransferible, emitido por BBV Banco Francés con fecha 30/9/98 a favor de Juana de la Cruz Villalba y Aurora Amarilla, por monto de $ 8.921. Publíquese por quince días consecutivos.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 5/1 Nº 6857 v. 25/1/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 sito en Talcahuano 550, 7º piso, CF, comunica por quince días en autos "KIENAST, PABLO ANTONIO s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de 1590 acciones ordinarias clase "B" a nombre de PABLO ANTONIO KIENAST emitidas por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., Bmé. Mitre 480, CF, la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.

Marcos F. Roca, secretario.

e. 29/12/98 Nº 6349 v. 19/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JUSTO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 45.119 que se le sigue por Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 5/1 Nº 261.664 v. 11/1/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a MONICA NUÑEZ, OMAR HALARCON, MONICA ALARCON y JORGE GUILLERMO NARGANG, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.411/1 que se le sigue por infracción al art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 7/1 Nº 261.883 v. 13/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 7 notifica a ELVA LUZ GARAY, que en la causa Nº 8779, expediente Nº 4784/95 seguida por falsificación de documento público, se ha dictado la siguiente resolución. "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998... Atento lo que surge de la certificación precedente y el resultado negativo de las diligencias realizadas tendientes a lograr la comparecencia de ELVA LUZ GARAY a fin de prestar declaración indagatoria —fs. 421, 427, 437, 440 y 447/449—, cítesela mediante la publicación de edictos para que comparezca ante este Tribunal en el término de cuarenta y ocho horas de publicado el mismo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial. Firmado: Gabriel R. Cavallo, Juez Federal; Ante mí: Marco L. Cerletti, Secretario."

e. 5/1 Nº 261.691 v. 11/1/99

Nº 5

"Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 10 del Dr. Hernán L. Folgueiro, notifica en relación a los autos Nº 4063/98 caratulados "N.N. s/Posible Inf. Ley 17.671", a ELIDA OSORIO SOSA (nacida el 12 de junio de 1965 en San Pedro de Paraná, hija de Juan Antonio Osorio y de Susana Sosa, con cédula de identidad paraguaya Nº 2.253.638) que dentro del término de cinco días deberá presentarse en la sede de este Juzgado, a fin de denunciar su nuevo domicilio, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura".

Hernán L. Folgueiro, secretario.

e. 6/1 Nº 261.793 v. 12/1/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARTIN ANTONIO BALZA, LE 4.832.479, que en el día de la fecha se resolvió, en el incidente de prescripción formado en la causa Nº 5031/96 caratulada "CAMILION OSCAR y Otro s/Resistencia y Desobediencia", declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa y respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos y reprimidos por los artículos 239 y 248 del Código Penal y sobreseer a su respecto en orden a dichos delitos, conforme lo normado por el artículo 336 inciso 1º del C.P.P.

Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Federico Novello, secretario.

e. 4/1 Nº 261.307 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 11.076/98, caratulada "ELGUE, OTILIA JUANA s/Defraudación Contra la Administración Pública", hace saber a OTILIA JUANA BEATRIZ ELGUE que con fecha 22 de diciembre del corriente año este Tribunal resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto, en orden al delito de tentativa de estafa en perjuicio de la administración pública y en consecuencia sobreseerla en razón de haberse extinguido la acción penal a su respecto —arts. 42, 44, 59, inc. 3ro., 172 y 174, inc. 5to. del C.P. y 336, inc. 1ro. del C.P.P.—. El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, 22 de diciembre de 1998... notifíquesela por edictos... Fdo. Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí Federico Novello, Secretario".

Buenos Aires, de diciembre de 1998.

e. 5/1 Nº 261.688 v. 11/1/99

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Literas, por ante la Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica a PABLO DAMIAN RAGUSA: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998. …publíquese un edicto por el término de cinco días a efectos de notificar al nombrado que deberá comparecer en el plazo de tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía y se ordenará su detención a efectos de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14 segunda parte de la ley 23.737. Asimismo, hágase saber a las partes que podrán tomar vista de las actuaciones previo al cumplimiento del acto aludido. Fdo.: Gustavo Literas. Juez Federal. Ante mí: Pablo Bertuzzi, Secretario".

Secretaría Nº 24, 28 de diciembre de 1998.

e. 6/1 Nº 261.827 v. 12/1/99

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a VICTOR SANCHEZ CABRERA "…nos Aires, 28 de diciembre de 1998. …Publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a VICTOR SANCHEZ CABRERA a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo, hágase saber a las partes que podrán tomar vista de las actuaciones previo al cumplimiento del acto… Fdo.: P.R.S. Gustavo A. Literas, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.

Secretaría Nº 24, 28 de diciembre de 1998.

e. 6/1 Nº 261.815 v. 12/1/99

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Literas, por ante la Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica a CARLOS MARTIN CARDENAS: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998. …Publíquese un edicto por el término de cinco días a efectos de notificar al nombrado que deberá comparecer en el plazo de tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía y se ordenará su detención a efectos de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 33 inc. "C" de la Ley 17.671. Asimismo, hágase saber a las partes que podrán tomar vista de las actuaciones previo al cumplimiento del acto aludido. Fdo.: Gustavo Literas. Juez Federal. Ante mí: Pablo Bertuzzi. Secretario".

Secretaría Nº 24, 28 de diciembre de 1998.

e. 6/1 Nº 261.825 v. 12/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expte. caratulado: "VECHIO MARIA MARTA y Otro s/defraudación por retención indebida", se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 28 de diciembre de 1998 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días citándose a EDUARDO ADALBERTO GONZALEZ

y MARTA MARIA VECCHIO por el término de cinco días a comparecer a derecho en la causa nº 101.738/98 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Fdo.: Raúl Irigoyen, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario. Queda/n Ud/s legalmente notificado.

e. 7/1 Nº 262.224 v. 11/1/99

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, cita ante esta Sede a estar a derecho, a CLAUDIO JAVIER MUSIELLO, D.N.I. Nº 18.321.257, dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación de la presente citación, bajo apercibimiento de designárselo rebelde y ordenar su captura. Se le imputa al nombrado el delito provisionalmente calificado como tenencia de estupefacientes (art. 14 Ira. Parte de la ley 23.737). (Fdo.) Edgardo José Filippi, Juez Federal - Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario. Publíquese por cinco días.

Bell Ville, 22 de diciembre de 1998.

e. 6/1 Nº 261.991 v. 13/1/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Penal, cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MALDONADO MONTAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta adulteración de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 22 de diciembre de 1998. Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 7/1 Nº 262.019 v. 13/1/99

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Penal, cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO TORRICO TENORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta adulteración de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 22 de diciembre de 1998. Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 7/1 Nº 262.018 v. 13/1/99

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Penal, cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CANO VILLARROEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta adulteración de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 22 de diciembre de 1998. Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 7/1 Nº 262.017 v. 13/1/99

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Penal, cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NIVARDO DELGADILLO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta adulteración de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 22 de diciembre de 1998. Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 7/1 Nº 262.015 v. 13/1/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

Juzgado Federal Nº 4 de Rosario. Secretaría Nº 1. Cita y emplaza a que comparezca dentro de los tres (3) días de la última publicación del presente a GLADYS ESTER GUZMAN (D.N.I. 24.322.309) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 1 de diciembre de 1998.

José Guillermo Toledo, secretario.

e. 5/1 Nº 261.678 v. 11/1/99

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez. Cita y emplaza a MARCELA VERCELLI, D.N.I. Nº 12.701.962, y RICARDO ESTEBAN PAWLOSWKY, D.N.I. Nº 11.803.919 a fin de que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes en la causa Nº 3935 Año 1998, caratulada "VERCELLI MARCELA, PAWLOLOWSKY RICARDO ESTEBAN s/Defraudación Prendaria" y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberán designar letrado defensor para que los asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, 18 de diciembre de 1998... Al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo. Margarita A. G. de Arguelles, Juez Federal, ante mí María S. Domínguez, Secretaria.

Neuquén, 18 de diciembre de 1998.

e. 5/1 Nº 261.660 v. 11/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	HORACIO LEONARDO DIAS	22/12/98	WALTER MARCELO GARCIA	3	ROBO
1	105	HORACIO LEONARDO DIAS	21/12/98	JUAN DE DIOS ROLDAN Y MARIA CRISTINA OÑATE MUÑOZ DE MOORE	3	ROBO
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	22/12/98	JUAN ANTONIO GUZMAN	5	Nº 115.320/98 - LESIONES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/12/98	ROSA PINTOS	3	Nº 71.470/98 - ESTAFAS REITERADAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	23/12/98	JUAN CARLOS MARINOVICH	3	Nº 117.363/98 - ESTAFAS REITERADAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/12/98	SANTIAGO ITALO PEDERSOLI	3	Nº 93.181/98 - ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	18/12/98	MARTIN MACCHIARELLI	3	DEFRAUDACION
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	16/12/98	FRANCISCO GERVASIO SUAREZ SCAFARELLI, D.N.I. Nº 92.964.764	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	17/12/98	JOAQUIN PEDRO FERNANDEZ, TITULAR DEL D.N.I. 21.305.946	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART 172 DEL CODIGO PENAL
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	17/12/98	FERNANDO BENEDICTO HABERKON, TITULAR DE LA C.I.P.F. 8.075.184	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 172 DEL CODIGO PENAL
32	114	LUCIANO GORINI	18/12/98	LUIS ALFONSO ROLDAN -D.N.I. 8.436.850	5	Nº 110.659/98 - DEFRAUDACION
47	136	JORGE A. DE SANTO	23/12/98	JORGE LUZZI, DEL QUE SE DESCONOCEN DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 50.106/98 - ESTAFA

e. 4/1 Nº 196 v. 8/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	10/12/98	PAULA LEONIE VINCENT (D.N.I. Nº 22.803.467, C.I.P.F. Nº 13.336.471)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	15/12/98	OSCAR ROBERTO RUZZI TERSAGHI (D.N.I. Nº 17.861.034)	5	-
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	28/12/98	PASCUALINA D'ELIA, TITULAR DE LA C.I.P.F. Nº 6.101.075 Y ERNESTO DOMINGO MAINERO, TITULAR DEL D.N.I. Nº 7.600.770	3	-
6	11	RAFAEL CAPUTO	10/12/98	JULIO EDUARDO THIERER	10	Nº 10304 - ART. 302 DEL C.P.
6	11	RAFAEL CAPUTO	10/12/98	EMILIO MARTIN GONZALEZ MORENO	10	Nº 10304 - ART. 302 DEL C.P.

e. 4/1 Nº 198 v. 8/1/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de setiembre de 1998 se decretó la quiebra de PIEL MORENA S.R.L., en la que se designó síndico al contador José Julio Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6º, Of. 36 y 37 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 1999. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 4/1 Nº 261.655 v. 8/1/99

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de “CARLOS A. SALEMME S.A.” dispuesta el 25/11/98. Síndico designado Felisa Mabel Tumilasci, con domicilio en Av. Montes de Oca 485, 8º “C”, Cap. Fed. (Tel. 374-9663/7168). Plazo de verificación (art. 32 LC) hasta el 10 de marzo de 1999. Para impugnación de créditos hasta el 29 de marzo de 1999; los controvertidos o contestación ante el síndico hasta el 14/4/99. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC se presentarán el 29/4/99 y 14/6/99 respectivamente. Se ha fijado el 17 de setiembre de 1999 a las 10 horas como fecha para la realización de la audiencia informativa. El presente deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 5/1 Nº 6802 v. 11/1/99

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la quiebra de LOS LOBITOS S.A. Expediente Nº 67.479; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal, teléfono 374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 17 de febrero de 1999, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 3 de marzo de 1999 y para contestar las mismas hasta el 17 de marzo de 1999. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. deberán ser presentados los días 14 de abril y 26 de mayo de 1999 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 6/1 Nº 261.813 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos: “MERCADOS DIRECTOS S.R.L. s/Quiebra”, hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de MERCADOS DIRECTOS S.R.L. y que hasta el día 9/3/99 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Dra. Silvia María Maccio, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso “A”, Capital Federal los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones, contarán hasta el día 24-3-99 y podrán contestar las que se hubieran formulado, ante la Sindicatura hasta el día 9-4-99. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26-4-99 y 9-6-99 respectivamente Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y de más datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/1 Nº 261.905 v. 13/1/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1998 se le decretó la quiebra a “ANA CRISTINA VASSOLO DE OLIVERO s/Quiebra” habiendo sido designado síndico el contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453, piso 8º, Of. 54 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de abril de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 18 de mayo de 1999 y 2 de julio de 1999 respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que se cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo cuerpo legal. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en autos dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. La fallida deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 4/1 Nº 261.360 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados “ZANELLI, HORACIO ROBERTO s/Quiebra”, que se ha designado síndico a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º piso “A” de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 5 de noviembre de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 23 de marzo de 1999. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de mayo de 1999 y 24 de junio de 1999 respectivamente. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 11, inc. 2 a 5 y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 4/1 Nº 261.658 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 piso 6º, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1998 se le decretó la quiebra a “GLORIA BEATRIZ GIORDANO” habiendo sido designado síndico el contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 6º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1999. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 26 de abril de 1999 y 8 de junio de 1999 respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que se cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo cuerpo legal. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 6/1 Nº 261.773 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1998 se le decretó la quiebra a “EL MORENITO ALFREDO MORENO S.A.” habiendo sido designado síndico el Contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453 piso 8º Of. 54 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1999. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 26 de abril de 1999 y 8 de junio de 1999 respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que se cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1, 6 y 7 del mismo cuerpo legal. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Deberá constituir domicilio procesal en autos dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/1 Nº 261.972 v. 13/1/99

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 hace saber en autos caratulados: “MADEO, DOMINGO MARCELO s/Quiebra” (expte. 77.543) que con fecha 26 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de DOMINGO MARCELO MADEO con último domicilio en Viamonte 1620, 10 “A”, Bueno Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1999. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 15 de abril y 28 de mayo de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida cumplimentar los siguientes recaudos; a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/1 Nº 261.919 v. 13/1/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “ZINOVOY PAULINA LUISA s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x CITIBANK N.A.)”, expte. Nº 54.721, con fecha 14/12/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674, piso 2º F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/3/99. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 4/1 Nº 261.562 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de “FINDA S.A. s/Quiebra”, Expte. Nº 68.600, habiéndose designado síndico a García Lombaredi Miguel Angel, domicilio Salguero 580, P.B., “B y C”, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/99, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 4/1 Nº 261.549 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de “F & F S.A. s/Quiebra” Expte. Nº 65.212, habiéndose designado síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, piso 3, “K”, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/3/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Ciudad de Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 4/1 Nº 261.558 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de “ANNAMARE S.R.L. s/Quiebra”, Expte. Nº 69.620, habiéndose designado síndico a Diana Inés Panitch, Corrientes 1250, Piso 6º, “F”, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-3-99, en el horario de 16 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de

48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 4/1 Nº 261.556 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "RONDAN GODOY MARIA MERCEDES s/Quiebra", Expte. Nº 66.547, habiéndose designado síndico a Adalberto Abel Corbelleri, Av. Carabobo 237, 2º, "9", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/3/99, en el horario de 12 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 4/1 Nº 261.545 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ERCO S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 65.222, habiéndose designado síndico a Oscar Alberto Sicart, Rivadavia 1342, 5º, "4", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/99, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 6/1 Nº 261.806 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AVICOLA CAÑUELAS S.R.L. s/Quiebra (antes concurso preventivo)", expte. Nº 58.196, con fecha 28 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante la contadora Mariana A. Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 6/1 Nº 261.814 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CASTILLO SOFIA RAQUEL s/Quiebra", expte. Nº 56792, con fecha 24 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Horacio José Saraco, con domicilio en Gurruchaga 487, piso 14 "47", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 1999. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86), y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 29 de diciembre de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 7/1 Nº 261.933 v. 13/1/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Carrega, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "GRECO CARLOS ALBERTO Y FOREITER GERARDO NESTOR-METALURGICA MILTEC IND. Y COM. (S. DE H.)", hace saber por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de "METALURGICA MILTEC S.H. de GRECO y FOREITER", con domicilio real en Camarones 5536, Capital Federal. A tales efectos se hace saber: 1) que se ha designado Síndico al Contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, 2º "B", Capital Federal, ante quien los Sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8 de marzo de 1999; 2) que se ha fijado el día 21 de abril de 1999, para que la Sindicatura efectúe la presentación del informe del Art. 35; el día 3 de junio de 1999, para presentar el informe del Art. 39; el día 28 de setiembre de 1999 a las 10.00 horas, para la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Francisco J. Carrega, secretario.
e. 4/1 Nº 177.769 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de: "TEVEZ, MARCELA ELVIRA" con DNI. Nº 18.369.956 tramitándose por actuaciones así caratuladas: "TEVEZ MARCELA ELVIRA s/Quiebra" (Expte. Nº 40.963). Se designó síndico a la Contadora Nora Beatriz Solis con domicilio en la calle Av. Corrientes Nº 1515 piso 5º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de marzo de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22 de abril de 1999 y 4 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue a la síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 6/1 Nº 261.805 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Avda. R. Sáenz Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de: "ALFA ESTIBAJES SRL s/Quiebra", inscripta bajo número de certificado 3003/56: 3081/97, constituida el 15 de octubre de 1974, inscripta el 27 de mayo de 1975, bajo el número 877 libro 371 del folio 65, con domicilio en Oficina 15, Dársena B, Av. Edison, Cabecera Puerto Nuevo del Puerto de la Ciudad Buenos Aires, en la cual se designó síndico a la Señora María Cristina Agrelo con domicilio en la calle Montevideo 771 piso 1ro. "E", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de marzo de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29 de abril de 1999 y 14 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de las sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 6/1 Nº 261.810 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de diciembre de 1998. Se decretó la quiebra de: "MURDOLO, CELINA MONICA" D.N.I. 16.891.627, en la cual se designó síndico al Señor Oscar Chapiro con domicilio en Lavalle 1290 Piso 5º, 514, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus crédito, hasta el día 12 de marzo de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que lo pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Gastón Polo Olivera, secretario.
e. 6/1 Nº 261.807 v. 12/1/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de COCO ANGEL habiéndose designado síndico al contador Ricardo Luis De Mingo con domicilio en Rivadavia 1342, 1º piso, Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 1999 y 7 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/1 Nº 261.649 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 22 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de DISTENSE S.A., en la cual se designó síndico al Señor Moiron Daniel Ruben con domicilio en la calle Uruguay 856, 7º B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de mayo de 1999 y 23 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 Nº 261.563 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de MEDICINA DEL TRABAJO SA, en la cual se designó síndico al Señor Covini Miguel Angel con domicilio en la calle Tucumán 881, 7º "56". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de mayo de 1999 y 21 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/1 Nº 261.546 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de POMA S.C.A. habiéndose designado síndico al contador Rubén Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, Piso 11 "I" Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/1 Nº 261.647 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de VAZQUEZ LILIANA ESTELA, en la cual se designó síndico al Señor Kurlat Alicia Irene con

domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, 10º A. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de abril de 1999 y 3 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de la 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 Nº 261.640 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de LAFROCCE OLGA DEL CARMEN, en la cual se designó síndico al Señor Daniel Ruben Moirón con domicilio en la calle Uruguay 856, 7º B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de mayo de 1999 y 17 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 Nº 261.553 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de DE LEO NESTOR LIDER habiéndose designado síndico al contador Rubén Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, piso 11 "I", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 5/1 Nº 261.763 v. 11/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de GERARDO SLOBINSKY SRL, en la cual se designó síndico al Señor Jorge Turek con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º "F". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 1999 y 7 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/1 Nº 261.914 v. 13/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de PROVEEDORA CARRANZA SRL, en la cual se designó síndico a la Señora Jeanneret Leonor María con domicilio en la calle Corrientes 1463 4º "9". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de marzo de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de abril de 1999 y 16 de junio de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/1 Nº 261.913 v. 13/1/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, C.P.: 1035), Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1998 se le decretó la quiebra a "PORDOMINGO ROLANDO", habiendo sido designado como síndico el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en Uruguay 660, piso 3º "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de marzo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 28 de abril y 14 de junio de 1999 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan M. Gutiérrez, juez.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/1 Nº 261.633 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, C.P.: 1035), Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre se le decretó la quiebra a "AUSTIN INVESTMENT S.A.", habiendo sido designado como síndico el Contador Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio constituido en Vidal 1670, piso 7º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de febrero de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 13 de abril y 26 de mayo de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/1 Nº 261.638 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIA PLASTICAS SOL S.A. s/Quiebra (por UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS)". El síndico designado es Alberto E. Scravaglieri con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 Piso 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15/4/99; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituida en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 6/1 Nº 261.811 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de CEREALERA ALVEAR S.A. Quiebra cuyo síndico es el Contador Carlos Alberto Pérez con domicilio constituido en la calle Larrea 785, P. 14 "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 12 de febrero de 1999 en lugar del 12 de diciembre de 1999, como surgía de la publicación realizada en el Boletín Oficial con fecha 26 de noviembre de 1998. Se deja constancia que el presente edicto es rectificatorio del publicado con fecha 26 de noviembre de 1998.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 6/1 Nº 261.830 v. 12/1/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 12 de noviembre de 1998 de BREMEDIC S.R.L. quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designada Síndica la Dra. Sandra Patricia De Cicco, con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1999. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de abril de 1999 y 4 de junio de 1999, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 6/1 Nº 261.804 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días las nuevas fechas dispuestas en la Quiebra de CERVERA, CARLOS ALBERTO, de fecha 3/7/98. Se reitera la designación de la Síndica Dra. Sandra Patricia De Cicco, con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1999. La Síndica deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 6/1 Nº 261.809 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 de Primera Instancia a cargo del Dr. Atilio Carlos González Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro sito en Libertad Nº 533 - Pta. Baja de Capital Federal, en los autos caratulados "CRISTANTE HNOS. S.A. s/Quiebra s/Incidente (Distribución de Fondos) Nº 67.138, comunica y hace saber que el Síndico presentó distribución de fondos complementario, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones al mismo en el plazo de 10 días en los términos del Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 7/1 Nº 261.901 v. 8/1/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, comunica por cinco días, que con fecha 14 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de: SUCESORES DE MANUEL LEAL S.A.C.C.I. inscripta el 10-08-73 bajo el Nº 1744 Lo. 78, T.A. con domicilio legal en calle Luzuriaga 1187 de Capital Federal. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires (Tel. 639-5560). Intímase a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico, los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C. El plazo para presentarse a verificar créditos vence el día 15 de marzo de 1999 y dentro del plazo de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, los acreedores podrán presentar al síndico contestación a las observaciones que se hubiesen formulado respecto a sus propios créditos. El funcionario concursal presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 28 de abril de 1999 y el 11 de mayo de 1999 respectivamente. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones, que se fija para el día 3 de mayo de 1999 a las 11.00 horas. Asimismo se informa que el plazo del art. 36 L.C.Q. vence el día 13 de mayo de 1999.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 4/1 Nº 261.653 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Doctor Germán Taricco Vera, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 1998 se decretó la quiebra de "EDEMAR S.A.", domiciliada en la calle Castillo Nº 273 de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1º Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 23 de marzo de 1999, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 8-4-

99, ante quien, dentro de los siete días a contar del vencimiento del período de observación de créditos (L.C.:34), los titulares de los créditos impugnados podrán presentar las contestaciones a las observaciones que se hubieran formulado, respecto de sus propios créditos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico dentro de los plazos que vencen los días 6-5-99 y 22-6-99, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de L.C. será dictado el 20-5-99. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Establecer la celebración de una Audiencia de Explicaciones para el día 11-6-99 a las 11 horas, la que se celebrará en los Estrados del Tribunal y a la que deberá concurrir el fallido. Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/1 Nº 261.599 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "R.G.P. PROPIEDADES S.A. s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 77.372, con fecha 4 de diciembre de 1998 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de R.G.P. PROPIEDADES S.A., con domicilio social en la calle San José de Calazans 173, piso 6º, Dto. "C" de esta ciudad. Asimismo se pone en conocimiento a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico concursal contador Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146, piso 6º, de esta ciudad, hasta el día 18/2/99. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1 de abril de 1999 y 18 de mayo de 1999 respectivamente. Fíjase la fecha del 6/8/99 a las 11 hs., a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia en el Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 5/1 Nº 6883 v. 11/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Doctor Germán S. Taricco Vera, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de "SEGAL DAJ, HORACIO ERNESTO" (LE Nº 4.268.059), domiciliado en la Av. Corrientes Nº 848, piso 11, Dep. "1112" de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1º piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 17/3/99, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947) los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 31/3/99 ante quien, dentro de los siete días a contar del vencimiento del período de observación de créditos (L.C. 34), los titulares de los créditos impugnados podrán presentar las contestaciones a las observaciones que se hubieran formulado, respecto de sus propios créditos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 30/4/99 y 15/6/99, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de L.C. será dictado el 14/5/99. Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Establecer la celebración de una audiencia de explicaciones para el día 7/6/99 a las 11 horas, la que se celebrará en los estrados del Tribunal y a la que deberá concurrir el fallido. Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/1 Nº 261.771 v. 11/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. Capital Federal, comunica en autos "KOKUBU JOSE MARIA s/Quiebra", que con fecha 16 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de KOKUBU JOSE MARIA, con domicilio real en la calle Libertad 976, piso 6º "A" de la Capital Federal, argentino, nacido el 8/7/54, odontólogo, titular de D.N.I. 11.266.517. El Tribunal ha designado síndico al Dr. Daniel Ernesto Altman, con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do. "E", ante quien los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de marzo de 1999, en el horario de 12 a 18 horas de lunes a viernes. Hácese saber a los acreedores que dentro de los siete días hábiles contados desde el vencimiento del período de observación de créditos pueden contestar ante la sindicatura las observaciones que se hubiesen formulado respecto de sus créditos. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 21 de abril y 3 de junio de 1999, respectivamente. Fíjase el día 5 de mayo de 1999 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L.C.Q. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de abril de 1999 a las 11 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Claudia B. de Merenzón, secretaria.

e. 6/1 Nº 261.778 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533 Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de O.S.C. S.A., habiendo sido designado síndico el Dr. Felipe Augusto Giai, con domicilio en la calle Riobamba 340 Piso 14º, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación hasta el día 25 de febrero de 1999. El informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 será presentado el día 13 de abril de 1999, la resolución prevista por el art. 36 el 27 de abril de 1999, y el informe del art. 39 el día 26 de mayo de 1999; se fijó fecha para la audiencia informativa para el día 18 de agosto de 1999 a las 11 horas.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1998.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 7/1 Nº 15 v. 13/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de BALMA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11 de abril de 1966 bajo el N. 603, F. 145, L. 51, con domicilio en Pasco 1243. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Silvia J. Kohan con domicilio en F. Bilbao 2875, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26 de marzo de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11 de mayo de 1999 y 25 de junio de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 1999 a las 11:00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 7/1 Nº 261.998 v. 13/1/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Callao 635, piso 1º, hace saber por 5 días en los autos caratulados "VACANCES S.A. s/Concurso Preventivo" que se han unificado las fechas del presente concurso con las de los concursos promovidos por sus garantes, el síndico designado es el Dr. Ernesto Kampelmacher, domiciliado en Viamonte 1446, piso 6º de Capital Federal; venciendo el informe individual art. 35 el 24/3/99, art. 39 el día 6/5/99, el art. 36 el día 8/4/99 y la audiencia informativa tendrá lugar el día 4/8/99 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Marcela Macchi, secretaria interina.

e. 5/1 Nº 6889 v. 11/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de: "TALLERES CASABURI SRL", la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Luis Salton, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1131, 7º "A", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 15-2-99 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29-3-99, y el general el día 11-5-99 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 7/1 Nº 261.923 v. 13/1/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de FIANUCHI MIGUEL HERNAN, decretada con fecha 09/12/98. El síndico actuante es el contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Avda. Díaz Vélez 3960, piso 4 "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de abril de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 14 de junio de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14 de mayo de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/1 Nº 261.602 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de FABIAN POJ E HIJOS S.A., decretada con fecha 23/12/98. El síndico actuante es el Contador José Teodoro González, con domicilio constituido en la calle Avda. Córdoba 2444 10º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/99. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 6/5/99 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 18/6/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 20/5/99. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/1 Nº 261.609 v. 8/1/99

Llamado a mejora Pública de Oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635 piso 5to. Capital Federal comunica por cinco días que en los autos: "ARENERA EL LIBERTADOR S.R.L. s/Quiebra", se ha dispuesto llamar a mejora pública de oferta de las propuestas de compra de los buques "El Libertador" (matrícula Nº 371) y "Fortuna" (Matrícula Nº 1371), introducidas por Américo A. Louyer, José A. Louyer y Marcelo R. Sambuceti respecto al primero y por el Sr. Mauro Adolfo Erdozain respecto al 2do., conforme el estado físico, jurídico y demás circunstancias que figuran glosadas al expediente en la tasación anexada por Ingeniero Naval. Base: u$s 30.000 para cada uno de los artefactos navales, al contado, el que deberá depositarse mediante boleta de estilo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta perteneciente a estos actuados, dentro del 5to. día de dictado el acto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Cód. Proc. art. 584 CPCC). Presentación de ofertas: Hasta el 9/2/99 hasta las 13.30 hs. en la sede del Tribunal sito en Callao 635 piso 5to. Cap. Federal. Apertura de sobres y modalidad de audiencia: El día 10/2/99 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado (Callao 635 p. 5to.), oportunidad en que todos los licitantes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en forma ilimitada, inclusive aquellos que hayan formulado las que se adoptaron como base para este procedimiento, aunque no presentaran sobre mejorando su oferta inicial. Se impone como una condición que cada una de las mejoras represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la más alta y en la hipótesis de que quien la hubiera formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. Resolución de adjudicación: El mismo 10/2/99, el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. Formas a observar en las ofertas: Estas deberán presentarse en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá unicamente decir Oferta de Mejora en "ARENERA EL LIBERTADOR SRL s/Quiebra" (Expte. Nº 60.019), sin ningún dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: 1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real, y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, Nº de CUIT, y en su caso profesión, edad, estado civil y Nº de documento. 2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; 3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado por la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que lo rigen; 4) Deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de la oferta. Características de las decisiones: Las que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán "irrecurribles", y quedarán notificadas ministerio legis (Cód. Proc. 133). Quedan excluidas la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Garantía de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 30% de la misma, que

se acreditará con un depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. en la cuenta perteneciente a estos autos, la cual se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (art. 584 CPCC) e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Impuestos: Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad de la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: En caso de resultar necesario por requerimiento de algún interesado, el síndico, efectuará las gestiones para la adecuada exhibición de los bienes debiéndose coordinar con dicho funcionario fecha y hora (Dr. Augusto L. Fiorillo Telf. 372-2722 y 371-6668). Normas procesales: Todos los términos fijados son perentorios e improrrogables asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados y si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 4/1 Nº 261.616 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de NAVIGAS S.A. (expte. 732591), habiendo sido designado síndico al contador Daniel del Castillo con domicilio en Tte. Gral. Perón 1558 Piso 5to. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-3-99. Se deja constancia que el 13-5-99 y el 28-6-99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 7/1 Nº 261.957 v. 13/1/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a REPPETO, CARLOS ERNESTO, que el síndico designado es el contador Juan Francisco Narbaitz, con domicilio en la calle Viamonte 1570, Entrepiso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de marzo de 1999. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 22 de marzo de 1999 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 21 de abril de 1999 y 3 de junio de 1999 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 5 de mayo de 1999, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 3 de junio de 1999 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 5/1 Nº 261.768 v. 11/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "KANIUCKI ENRIQUE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de KANIUCKI ENRIQUE L.E. 4.083.237 intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de abril de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 27 de mayo de 1999 y 7 de julio de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Laura Marletta con domicilio en Lavalle 1882 3º A, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo dispuesto lo hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 7/1 Nº 262.016 v. 13/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría 24 a cargo del Dr. Jorge L. Medici, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados: "BENESDRA ALBERTO LUIS s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, que con fecha 23 de diciembre de 1998 se resolvió decretar la quiebra de BENESDRA, ALBERTO LUIS, DNI 10.127.580, haciéndole saber a ésta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fíjase hasta el día 19 de abril de 1999 para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Asimismo fíjase la fecha 1 de junio de 1999 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ). Conjuntamente, la sindicatura deberá recalcular los créditos insinuados, verificados o declarados admisibles en el concurso preventivo. El día 13 de julio de 1999 se presentará el informe previsto por el art. 39 LCQ. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 1, 3, 4, 5 y 7. El síndico actuante en autos resultando aplicable al caso lo dispuesto por el art. 253 inc. 7º, es el contador José Eduardo Riera, con domicilio en la calle José María Moreno 1520, 2º "A", Capital Federal. El presente, deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º L.C.Q.).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 7/1 Nº 262.008 v. 13/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Medici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "BAHIA DELIA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BAHIA DELIA, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de abril de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 27 de mayo de 1999 y 7 de julio de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Orlando Juan Prebianca, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578, 4º 19, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89, inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 7/1 Nº 262.007 v. 13/1/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de SIACARCON S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que poseen del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. nº 86 de la ley nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 piso 5º Of. 40, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de mayo de 1999.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 4/1 Nº 261.534 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 4/12/98 en los autos caratulados "MEDONE, CRISTINA MABEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MEDONE, CRISTINA MABEL (DNI 11.836.570), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ramil, Raúl Atilio, con domicilio en la calle Sarmiento 567, 2º piso, Dto. 217, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores e insinuar sus créditos hasta el día 10/3/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 5/1 Nº 261.772 v. 11/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de HORACIO ANIBAL CORSETTI con DNI Nº 11.234.730 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Ramón Mugica con domicilio en la calle Libertad 370, piso 2º "B", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20 de mayo de 1999.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 7/1 Nº 261.911 v. 13/1/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "SOLRA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SOLRA S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de abril de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20 de mayo de 1999 y el 7 de julio de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 21 de abril de 1999 a las 8:30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467, piso 7º 26 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 7/1 Nº 262.026 v. 13/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de diciembre de 1998, en los autos caratulados "PEREZ DIAZ Y CITATI S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de PEREZ DIAZ Y CITATI S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su

remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase el día 31 de marzo de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de mayo de 1999 y el 28 de junio de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 7/1 Nº 262.023 v. 13/1/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "JAUREGUI RUBEN OMAR s/Quiebra" se presentó proyecto de distribución final de fondos (art. 218, Ley 24.522). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 7/1 Nº 97 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de "AGENCIA MARITIMA SMP S.A." decretada con fecha 21 de diciembre de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar A. Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11, hasta el día 17 de marzo de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 7/1 Nº 261.909 v. 13/1/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de NATALIO ISAIAS VINCKUR expte. Nº 33.828. El síndico Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Córdoba 1247 5º "I" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 26 de marzo de 1999. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 4/1 Nº 261.565 v. 8/1/99

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, con domicilio Callao 635, 3º de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de TECNO GEO S.A. con domicilio en Paraná 264, 3º "36". Síndico Oscar Serventich, domicilio en Piedras 1319, Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 19/3/99 ante el domicilio del síndico. Audiencia informativa 30/9/99 en la sala del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 5/1 Nº 6764 v. 11/1/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1998 se decretó la quiebra a "DEMON S.R.L.", habiendo sido designada como síndico la contadora Ana María Telle con domicilio constituido en Florida 470, Piso 4º "411" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de marzo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 4 de mayo y 17 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Eugenio Bavastro, juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 4/1 Nº 261.636 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 desempeñada por la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 14/12/98 se declaró abierto el concurso preventivo de BRIAN LIONEL LUDIN, DNI 21.951.547. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 1999 ante el síndico contador Fabián López, con domicilio constituido en Uruguay 1037, piso 2º. Dicho funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 22 de marzo de 1999 y 6 de mayo de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará —en caso de corresponder— el 7 de septiembre de 1999. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 5/1 Nº 6894 v. 11/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33, desempeñada por el Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica que con fecha 19 de noviembre de 1998, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "ALLEGRETTI, LUCIANO ROBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 32.998, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 12 de marzo de 1999, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Federico Popovsky, con domicilio constituido en la Avda. de Mayo Nº 1316, piso 4º "A" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de abril de 1999 y 9 de junio de 1999, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 6/1 Nº 261.796 v. 12/1/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 13 del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FABRICA AMERICANA DE BOTELLAS TERMICAS S.R.L." con fecha 19 de noviembre de 1998. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054, 7º "D", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1999. Fíjanse los días 27 de abril y 9 de junio de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 7/1 Nº 261.929 v. 13/1/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, a mi cargo, ubicado en la calle Talcahuano 550, piso 7º, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo el 9/12/98 de HECTOR OSVALDO STACHESKY en el que se ha designado síndico al contador Jacobo Mario Estrugo con domicilio en Corrientes 2565 piso 13 "8", ante quien deberán los acreedores verificar sus créditos hasta el día 4 de mayo de 1999, y quien deberá presentar el informe del art. 35, el 21 de junio de 1999, y el informe del art. 39 el 18 de agosto de 1999; fijándose audiencia informativa para el día 10 de noviembre de 1999 a las 11.00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 4/1 Nº 177.703 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 7/12/98 se ha decretado la quiebra de RAUL EDUARDO SCHIAVO intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de abril de 1999 presenten al Síndico Estrugo Jacobo Mario con domicilio en la calle Corrientes 2565 13º Of. "8" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "SCHIAVO RAUL EDUARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 6/1 Nº 261.829 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 9/12/98 se ha decretado la quiebra de CLINICA PRIVADA DE LA CIUDAD S.R.L. intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de abril de 1999 presenten al Síndico Héctor Grun con domicilio en la calle San Martín 551, Cuerpo "D" Piso 3º, Dpto. "62" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "CLINICA PRIVADA DE LA CIUDAD S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 6/1 Nº 261.828 v. 12/1/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1998 se decretó la quiebra de TEXTIL BORD S.R.L. con domicilio en Bartolomé Mitre 2391, 2º piso "G", Capital Federal en los autos caratulados "TEXTIL BORD S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 27.756 la cual se designó síndico al señor Daniel Rodríguez con domicilio en la calle Bulnes 2154, 1º piso "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17/2/99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31/3/99 y 14/5/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. María Elsa Uzal, Juez.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/1 Nº 261.764 v. 11/1/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de FILM & CO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS S.A. en la cual ha sido designado síndico el Dr. Juan José Roberto Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal. Fíjase hasta el día 16 de marzo de 1999, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L.C.). El síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. el día 29 de abril de 1999 y el informe general del art. 39 de la L.C. el día 11 de junio de 1999. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla, de los cuales queda desapoderada. Intímese a la fallida, a sus administradores y en su caso al síndico, para que dentro del plazo de 48 hs. de notificada constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a la fallida a cumplir dentro de los tres días con los requisitos previstos por el art. 86 si no lo hubiere efectuado hasta el momento y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 6/1 Nº 261.824 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nro. 40, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 04 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de "NOVUS ELECTRONICA S.R.L.", con sede social inscripta en Montevideo 193, P.B., de Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 04 de marzo de 1999, presenten al síndico Contador Luis Humberto Chelala con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 5to. Piso "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/04/99 y 26/05/99 respectivamente. Se ha dado orden de anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs.,

bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: NOVUS ELECTRONICA S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 6/1 Nº 261.812 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra del Sr. HUMBERTO LUIS GIORDANO en la cual ha sido designado síndico el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L.C., fíjase hasta el día 4 de marzo de 1999, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L.C.). Dicho síndico presentará el informe individual previsto por el art. 35 el día 13 de abril de 1999 y el informe general del art. 39 de la L.C. el día 26 de mayo de 1999. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L.C. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 de la L.C. Intímese a la deudora para que dentro del plazo de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 7/1 Nº 261.910 v. 13/1/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1998 se le decretó la quiebra a "COMERLAN S.A." habiendo sido designado como síndico el contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio constituido en Viamonte 1592, Piso 6º "G" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de marzo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 13 de mayo y 29 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º al 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Asimismo se cita a los Sres. HUGO ALBERTO GIL y DE ANSO: 10.704.789 y OSCAR FRANCISCO SALOÑA: D.N.I.: 8.647.663, a dar las explicaciones que se les requerirán en la audiencia del día 17 de marzo de 1999 y, supletoriamente la del día 6 de abril de 1999, ambas a las 10:30 horas. Germán Páez Catañeda, juez.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/1 Nº 261.630 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se declaró la apertura del concurso preventivo de TEOFIL O. JAVIER ISKANDARANI, con domicilio en Larrea 653, piso 3ro. "11" de la Capital Federal, habiendo sido designado Síndico a la Cont. Púb. Alonso Stella, con domicilio en la calle Montevideo 536 piso 10 de la Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 31 de marzo de 1999, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 14/5/99 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 1/7/99. El día 21 de octubre de 1999, a las 9 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/1 Nº 177.810 v. 8/1/99

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 41, comunica por cinco días en autos "VILCA, JUAN BAUTISTA s/Quiebra" DNI 7.795.414 quiebra decretada con fecha 10/11/98 que fue designada Síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 22/3/99. Asimismo intima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, son pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 5/5/99 y 21/6/99, respectivamente.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/1 Nº 261.618 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES F. ROSSI S.A.C.I. y C. s/Concurso Preventivo", por resolución de fecha 2 de diciembre de 1998, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de "CONSTRUCCIONES F. ROSSI S.A.C.I. y C." con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña Nº 474, piso 4, Capital Federal. Ha sido designado síndico el contador José Coscarini, con domicilio en la Avda. Rivadavia Nº 4602, piso 11, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación con los títulos pertinentes hasta el 8 de abril de 1999. Fecha de presentación del informe individual del síndico: 20 de mayo de 1999. Fecha de presentación del informe general del síndico: 6 de julio de 1999. Audiencia informativa: 30 de septiembre de 1999 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/1 Nº 177.870 v. 11/1/99

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ARGENCUER S.R.L. el 21/12/98. Síndico Dr. Miguel Angel Loustau, Viamonte 993, 9º "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2/3/99. El síndico presentará el informe individual el 15/4/99 y el informe general el 28/5/99. Publíquese por cinco días en el boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 5/1 Nº 6942 v. 11/1/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EVENTEL S.A. el día 17 de diciembre de 1998. El Síndico designado en autos es Rey de Lavolpe Sara María con domicilio constituido en Cerrito 1136 9º Piso Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 29 de abril de 1999 y 16 de junio de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 6/1 Nº 261.808 v. 12/1/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIAZ ALDO GUSTAVO el día 16 de diciembre de 1998. El Síndico designado en autos es Pazos Flora Marcela con domicilio constituido en Corrientes 1485 piso 5º Of. "H" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 15 de abril de 1999 y 28 de mayo de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 6/1 Nº 261.802 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Cap. Fed., hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1998 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SANDOL S.A.C.E.I. con domicilio en la calle Llavallol Nº 3373, piso 4º, Depto. 2, Cap. Se designó síndico al contador Rafael Trosini, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1454, 4º, Cap. Fíjase plazo hasta el 25 de febrero de 1999, para que los acreedores se presenten a verificar créditos ante el síndico. Fíjanse los días 12 de abril de 1999 y 24 de mayo de 1999, para que la sindicatura presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. Señálase que la sentencia prevista en el art. 36 L.C. debe ser dictada el 26 de abril de 1999. El plazo previsto por el art. 37 L.C. vence el 24 de mayo de 1999. Las observaciones previstas por el art. 37 L.C. se admitirán hasta el 8 de junio de 1999. La categorización de los acreedores prevista por el art. 41 L.C. debe acompañarse antes del 10 de mayo de 1999. El 24 de junio de 1999 vence el plazo del art. 42 L.C. El período de exclusividad del art. 43 L.C. vencerá el día 20 de septiembre de 1999. Fíjase audiencia el 13 de septiembre de 1999 a las 9:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa art. 45 párrafo 8º L.C. Para publicar durante cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 7/1 Nº 23 v. 13/1/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de "PREVAIL S.A.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de abril de 1999, presenten al Síndico Contador Garbarini Eduardo Jorge, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618 piso 2º "C", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PREVAIL S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/1 Nº 261.799 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de "CALZADOS MANCUSO S.R.L.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de abril de 1999, presenten al Síndico Contador Erdocia Daniel, con domicilio constituido en la calle Lavalle 772, piso 10: Of. "103", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CALZADOS MANCUSO S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/1 Nº 261.794 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de "POLIMENI MARIO FRANCISCO", intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de abril de 1999, presenten al Síndico Contador Mario Bruzzo, con domicilio constituido en la calle Paraguay 931, piso 9º "C", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "POLIMENI MARIO FRANCISCO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/1 Nº 261.801 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 1º de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de "CLAVES PRODUCCIONES S.R.L.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de febrero de 1999, presenten al Síndico Contador Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Helguera 2958, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CLAVES PRODUCCIONES S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/1 Nº 261.803 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días

que con fecha 26 de noviembre de 1998, se ha decretado la quiebra de "RURALCO S.A.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de febrero de 1999, presenten al Síndico Contador Rafael Norberto Federico, con domicilio constituido en la calle San Martín 793, piso 1º "A", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RURALCO S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/1 Nº 261.798 v. 12/1/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 hace saber por 5 días que se ha declarado la quiebra de VANESKEHEIAN DANIEL ALEJANDRO, DNI 20.404.854, con domicilio en la calle 3 de Febrero 2000, piso 12º. El síndico designado en el concurso preventivo, Cdor. Eduardo Jorge Garbarini, con domicilio en Uruguay 618, 2º piso "C" de Capital Federal, continuará actuando en esta quiebra decretada como consecuencia de la frustración del concurso. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Hágase saber que los acreedores que hubieran obtenido la verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, el síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Intímese a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 L.C.Q. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 7/1 Nº 262.036 v. 13/1/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, comunica por dos días que con fecha 14 de diciembre de 1998 se ha puesto a disposición de los interesados el proyecto de distribución de fondos presentado en los autos "WINOGRAD, JACOBO LUIS s/Quiebra" el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación. Asimismo se hace saber que, en la mentada resolución, se ha procedido a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 7/1 Nº 261.912 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 1998 se ha decretado la quiebra de HILANDERIAS GOLDNEY S.A., habiendo resultado designado síndico el contador don Juan Carlos Campos, con domicilio en Paraná 123, 1º "14", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de mayo de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 5 de julio de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 1º de septiembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 7/1 Nº 261.903 v. 13/1/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 24 de noviembre de 1998, se ha decretado la quiebra de la firma INMOBICON S.A.C.I. s/Quiebra. El síndico de la misma es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353 de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 5 de marzo de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 20 de abril de 1999 y 2 de junio de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 4 de mayo de 1999. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) Dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 4/1 Nº 261.657 v. 8/1/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1998, se ha decretado la quiebra de "SANDEZ DEBORAH FATIMA s/Quiebra", Exp. Nº 30.322. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Spigel con domicilio en Córdoba 859, 12, "c y d", de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de marzo de 1999. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 19 de abril de 1999, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de junio de 1999. Asimismo, se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 4/1 Nº 261.656 v. 8/1/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "INDUSTRIAS H. A. BARONE LTDA. S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 16/12/98, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS H.A. BARONE LTDA. S.R.L., la que se encuentra inscripta, bajo el Nº 3384, Lº 106 Tº A, con domicilio en Charcas 3679, piso 2º A, Síndico: Fiorillo, Augusto, con domicilio en Paraná 539, Piso 6º 36 y 37, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/3/99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 22/4/99, y el informe general (art. 39 LC) el día 4/6/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 4/1 Nº 261.516 v. 8/1/99

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y 7ª NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE CORDOBA (CONCURSOS Y SOCIEDADES Nº 4)

Sentencia intelocutoria número 495. Córdoba, 22 de octubre de 1998. Y Vistos: Estos autos caratulados "BANCO FEIGIN S.A. - Quiebra pedida"… y Considerando: …se Resuelve: I) Rectificar la Sentencia Interlocutoria Número cuatrocientos cuarenta del 28 de setiembre del corriente año, fijando el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve (31/3/99) a los fines de dictar la resolución judicial verificatoria de los créditos insinuados a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 y el día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve (30/4/99) para la presentación del informe general por la sindicatura (art. 39 íd.). II) Publicar edictos en el Boletín Oficial de las provincias donde la fallida desplegó actividad, sin previo pago (arts. 89 de la L.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Silvana M. Chiapero de Bas, Juez.
Adriana T. Lagorio de García, prosecretaria letrada.
e. 5/1 Nº 261.702 v. 11/1/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

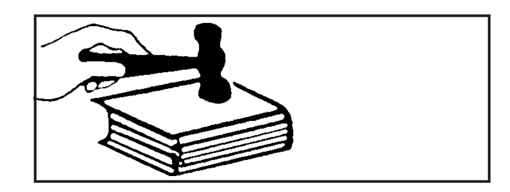
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/1/99 - Vence: 8/01/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	20/05/98	MARIA ISABEL CASTILLO	6931
5	9	EDUARDO A. COLLAZO	22/12/98	ALCIRA RICO	6904
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	30/12/98	ELBIO GERONIMO GOMEZ FLEITAS	6921
6		SILVIA CANTARINI	29/12/98	ANGELA TOMASCO	6905
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/12/98	BERNARDO VOLBERG	6762
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/12/98	CARMEN OYA	6907
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/11/98	CARLOS FEDERICO BARONE y FRANCISCO MIGUEL BARONE	6930
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/12/98	PEDRO JUAN SALAMONE	6828
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/12/98	ELSA LICHTENSZTEN	6943
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/12/98	SANTOS SANZ	177893
17		RAQUEL ELENA RIZZO	30/12/98	ELENA EMPERATRIZ FERNANDEZ	6949
17		RAQUEL ELENA RIZZO	15/10/98	FRANCISCO MASTROLORENZO	6950
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/11/98	MERCEDES DEL CARMEN RICHTER DE KOVACIC	6795
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/12/98	LUIS SERVIDDIO y YOLANDA ANTONIA PAPA vda. de SERVIDDIO	6947
22	U	FERNANDO L. SPANO	29/12/98	DORA EMMA EUGENIA HURRELL Y NELIDA LUISA HURRELL	6775
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/12/98	ALGAÑARAS EDUARDO	177853
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/12/98	LORENZO DIEGO TAVELLI	6827

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	28/12/98	SATENIK OUZCOUCHIAN de SEYSSIAN	6835
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	17/12/98	HILDEGUNDA ELSA BANCHERO DE SANTASMARINAS	6852
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/12/98	LINDOLFO ACOSTA y LINDOLFO DOLSEY ACOSTA	6919
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	22/12/98	JUAN MARTINS	6763
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	28/12/98	COLLAZO FONDEVILA, MANUEL	6891
32		JOSE BENITO FAJRE	29/12/98	CONCEPCION NELLY RODRIGUEZ	177890
36	U	GUILLERMO VALENTINI	29/12/98	EDUARDO LOPEZ	6767
36	U	GUILLERMO VALENTINI	23/12/98	DORA BLANCA VELEZ	6843
36	U	GUILLERMO VALENTINI	23/12/98	SONIA PEREZ	6856
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/12/98	SERGIO LOPEZ ALBOR	6944
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/12/98	GILDA EULALIA SALAZAR y PEDRO ROMAN BRAVO	6914
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	1/12/98	GREGORIO FRANCISCO SALVADOR BARBARA	6759
41	71	JOSE ANTONIO CHARLIN	23/12/98	MARIA VARELA o MARIA VARELA BLANCO o MARIA VARELA de IGLESIAS	6765
42	U	MARIA ELENA UCAR	7/12/98	IGLESIAS EMILIO ANTONIO	6957
42	U	MARIA ELENA UCAR	7/12/98	OMAR GUALBERTO PELLEGRINI	177294
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	30/12/98	BARROS FRANCISCA	6859
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/12/98	CONFALONIERI ORESTE y WLASCHITZ ELENA	6899
45	U	MARISA S. SORINI	22/12/98	GRACIELA MABEL DI MIRO	6951
47		SILVIA R. REY DARAY	15/12/98	ANDREA ISLA ARRANZ	6757
47	U	SILVIA R. REY DARAY	24/11/98	MARIA ELENA SEIJO	6760
47	U	SILVIA R. REY DARAY	21/12/98	CASAUBON, JUAN CARLOS y GRANDJEAN de CASAUBON, ANA CAROLINA	6761
47	U	SILVIA R. REY DARAY	15/12/98	ANDREA ESTER ELEONORA NUDELMAN	6854
49		DARIO E. REYNOSO	28/12/98	DOMINGO LOIACONO	6787
49	U	DARIO E. REYNOSO	29/12/98	CORRADINA JOSEFA FILINO y VICENTE PAOLI	6838
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	9/11/98	ISAAC IGOL	6948
50	U	JUAN C. INSUA	28/12/98	NESTOR MARTIN LINOS	6833
51		JORGE A. CEBEIRO	23/12/98	TERESA PEREYRA	6909
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/12/98	ESTELA AUGUSTA TAFFAREL	6836
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	7/12/98	MARIA LUISA NICOLAO	177931
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/09/98	ISAAC CASTORIANO	6804
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/12/98	JUAN DUBRA CACHO	6848
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/10/98	HERMINIA OSUNA	6903
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/12/98	ALFREDO LETTIERI	6920
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/12/98	ALFONSO CUAN	6801
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/12/98	NOE MOISES COTRONE y CONCEPCION DE FILIPPO	6846
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/11/98	ADOLFO FEDERICO KOLB	6932
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/12/98	NELIA MONTERO, LEDA MONTERO y ABEL MONTERO	177869
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/12/98	LIBERATA VICTORIA FRANCO	6935
63		JORGE E. BEADE	28/12/98	CLARA ELSA VISANI	6922
65	U	RUBEN D. ORLANDI	25/11/98	CARLOS DELUCCHI	177957
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	15/12/98	MININNI ATILIA y COUÑAGO CONSTANTINO MARIO	6915
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/12/98	WEKSLER CECILIA RAQUEL	6956
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	10/12/98	MARAN JORGE RAUL	6879
70		JULIO ALFREDO AULIEL	29/12/98	CARLOS NUÑEZ	6778
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/12/98	RAMON ANTONIO MEZA	6805
70		JULIO ALFREDO AULIEL	23/12/98	AMELIA BLANCA GALINDO	6868
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/12/98	VICTORIA ALBANESI DE PAZ	6906
73	U	DOLORES MIGUENS	21/12/98	LINSKER ROBERTO HORACIO	6777
73	U	DOLORES MIGUENS	30/11/98	ODERITO MILCIADES SANZ	6893
74	U	JUAN A. CASAS	18/12/98	EDUARDO FEDERICO CASTAGNINO	177913
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/11/98	MARIA DEL CARMEN VIEYRA	6776
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	28/12/98	GIL RAQUEL JOSEFINA	6861
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	29/12/98	ESTELA DOMINGA MURRUCA	177921
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	29/12/98	ALVAREZ SARA	6797
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	23/12/98	MARIA TERESA TERRE	6934
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	28/12/98	ARTURO BARTOLOME SANCHEZ DE BOCK	6768
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	11/12/97	ILDEFONSO PINTADO	6862
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/12/98	PATRICIO MURRAY	6806
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	27/11/98	MARIANO NUÑO	6936
91	U	ALBERTO UGARTE	28/12/98	JUANA MARGARITA ORELLANO	6771
94	U	EDUARDO PARODY	21/12/98	ALBERTO BRAULIO FERRE	6796
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	22/12/98	CAYETANO VICTORIO MONTANARINI y MARIA TERESA GARCIA	6946
96		EDUARDO E. CECININI	21/12/98	GUILLERMO MAURICIO PINO	6916
96	U	EDUARDO E. CECININI	28/12/98	MERCEDES ESTHER MOLINA	6963
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	28/12/98	MARTIN LUIS ESAIN	6847
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	28/12/98	RODOLFO ERNESTO SEIFERT	6865
98		JOSE LUIS GONZALEZ	22/11/98	SZYJA HESZEL BALABUNEK	6964
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	29/12/98	MOISES FRANCO	6866
103		EDUARDO A. VILLANTE	4/12/98	JORGE LUIS POSADAS	6766
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/12/98	RICARDO HERNAN MARZO	6769
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/12/98	LYDIA ESTHER ALVAREZ	6850
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/12/99	RODOLFO FRANCISCO SCHARER	6851
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/12/98	ANTONIO RATKEVICIUS	6880
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	29/12/98	MARIA ELENA PAZ	6831
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	29/12/98	MARIA ELENA LACASA DE PAZ	6832
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	21/12/98	MIGUEL JULIAN SEGADE	6912
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/12/98	MARIA SOUTULLO CAO	6945
107	U	PABLO M. AGUIRRE	22/12/98	FELISA HILDA GOMEZ	6830
107		PABLO M. AGUIRRE	4/12/98	SUSANA RAQUEL GRAMAJO	6965
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/12/98	ABRAHAM ROZEMBERG	6855
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/11/98	ISABEL SANCHEZ DE RAMUNDO	6867
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/12/98	MARIA IRENE DIAZ HERBON	6941
110		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/12/98	MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO	177902

e. 6/1 Nº 3 v. 8/1/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzg. Federal de Primera Instancia Nro. 1 Sec. Nro. 1 de B. Blanca hace saber por 2 días que Martillero Mario Oscar Macagno (Tomo 1 Folio 72 CMBB) designado en expte 47.419 "BANCO NACION ARGENTINA c/BENAMO MANUEL y LIBERMAN PAULINA —Ejec. Hipotecaria—" rematará el Viernes 5 de febrero de 1999 a las 11 sobre el mismo Calle Zelarrayán 2528 de Bahía Blanca Galpón-Depósito. Desocupado edificado en parcela 4 Mza. 220 -f- Circ. II, Sec. C Ptda. 143.259. Matrícula 66.549 (7) parcela mide 12 ms de fte. por 41.97 ms de fdo. Sup. parcela 503,64 ms2. Base $ 54.000. Contado. Seña 10%, Comisión 3%, IVA s/comisión y 1% sellado boleto en el acto remate. Saldo aprobación subasta. Propiedad reconoce deudas de Impuesto Inmobiliario Pcia. de Bs. As. al 30/09/96 $ 163,74. Municipalidad Bahía Blanca al 30/09/96 $ 743,39, Aguas Corrientes al 30/09/96 $ 136 cuyo pago, cualquiera sean los importes finales correrán por cuenta del comprador. Comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Revisar desde media hora antes. El presente Edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Nva. Pcia. de esta ciudad. Conste.

B. Blanca, 18 de diciembre de 1998.

Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 7/1 Nº 261.646 v. 8/1/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

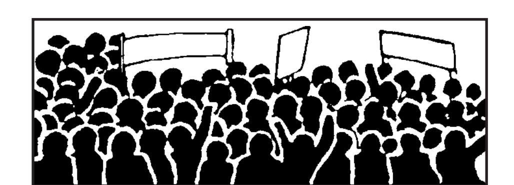
El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CLINICA MEDICAL S.A. s/Ejecutivo", Expte. Nro. 23.821, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 6 de febrero de 1999, a las 16:00 horas en la calle Sarmiento de Gamboa Nro. 2043 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, los siguientes bienes: 1) Automotor marca Renault Trafic, Dominio Nro. Z-042019, motor marca Renault Nro. 4691403 de 2 litros, chasis marca Renault Nro. 8AITAI2ZZMS004739, equipada para ambulancia y 2) Un equipo de rayos marca Siemens con intensificador de imágenes y seriógrafo y una procesadora de placas marca Kodak, tubo de rayos X modelo 128-620260898, serie 073276-S17 y modelo 1171495V2100, serie 50337508; columna marca 7111545-6 2036, serie 00024512; seriógrafo Nro. 0975359G369G, serie 00064-510; tubo seriógrafo modelo 1173202V5042, serie 27899506; intensificador de imágenes modelo 8066706, serie 02654521G5270B; procesadora de placas código 3010, serie 142, modelo X-OMAT M 20". Condiciones de venta: al contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10 % a cargo del comprador pagadero en el acto de la subasta, así como la totalidad del precio. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, TE: 473059, domicilio del Martillero actuante en Comodoro Rivadavia, Chubut. Se deja constancia que la Dra. Ana María Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, Chubut, 15 de diciembre de 1998.

Martín R. Montenovo, secretario federal.

e. 7/1 Nº 261.949 v. 8/1/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

CONFEDERACION FREPASO

Distrito Tucumán

(Art. 14 Ley Nº 23.298). Publíquese por tres (3) días. El Sr. Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Tucumán, Dr. Jorge R. Parache, Secretaría Electoral del Dr. Rogelio Rodríguez del Busto hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política 'CONFEDERACION FREPASO - DISTRITO TUCUMAN', adoptó el mencionado nombre en fecha 24/4/98. Fdo. Dr. Jorge R. Parache —Juez Federal— Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral".

e. 6/1 Nº 261.826 v. 8/1/99